



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**LA REFORMA ENERGÉTICA DE ENRIQUE
PEÑA NIETO Y SUS CONSECUENCIAS
SOCIALES Y POLÍTICAS EN LA
PRIVATIZACIÓN DE PEMEX Y CFE**

T E S I S

PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
MAESTRA EN CIENCIAS POLÍTICAS

Presenta:

Lic. Ana Sara Vergara Fraga

Matricula: 223470070

Director de Tesis:

Dr. Paulino Ernesto Arellanes Jiménez

Puebla, Pue.

Junio, 2025

Agradecimientos

A mi querido abuelo Lupito Vergara:

Te tengo siempre presente en mi mente y en mi corazón, quiero decirte que aún recorro las canchas que tú caminabas, llegué a visitar varias veces tu oficina y he hecho recorridos donde tú caminabas, he tenido la oportunidad de conocer a personas que te conocían y me han hablado muy bonito de ti, también he escuchado muchas anécdotas que mi papá me ha contado sobre ti; te convertiste en un ejemplo y admiración para mí. Quiero darte las gracias por darme a un gran padre, por cuidarnos y por nunca dejarnos solas.

A mi querido hermano Javier Vergara:

Siempre te tengo presente en mi mente y en mi corazón, gracias por nunca dejarnos solas y cuidar de papá, por darme la fortaleza de seguir adelante, quiero decirte que cada vez que veo el cielo me recuerda a ti; en otra vida quiero encontrarme contigo y sé que en el fondo de mi corazón estás orgulloso de tu hermana menor, te prometo que siempre cuidaré de papá y de nuestra hermana.

A mi querida abuela Asunción Gámez:

Te doy las gracias por habernos recibido aquella noche y que, a pesar de las circunstancias vividas, jamás nos quitaste tu techo, para mí eres una mujer de admiración y de respeto, quiero darte las gracias por todo lo que me enseñaste, por contarme tus anécdotas mientras nos sentábamos juntas a esperar a la señora de las tortillas, cuando salíamos a calentarnos los pies en el patio, cuando me enseñaste a trenzarme el cabello, por regalarme de tus cantos, te agradezco profundamente por ser mi abuela. Siempre quedará entre nosotras la mujer y profesionista que querías que fuera y así lo será.

Querido papá Javier Vergara:

Mi querido migo, me faltará una eternidad para agradecerte todo lo que hiciste por mi hermana y por mí, aguantaste demasiadas cosas por ver a tus dos hijas brillar, crecer, sonreír y vivir. Desde que estamos muy chicas tuviste que tomar el papel de padre y madre, y a pesar de las circunstancias que vivimos jamás te rendiste, gracias por siempre sostener nuestra mano y nunca dejarnos solas, hemos caminado juntos un largo camino lleno de cosas que jamás nos imaginamos, pero gracias a ti y a que siempre nos mantuviste fuertes, lo hemos podido ir enfrentando.

Gracias por ser mi super héroe papá, llegaste muchas veces a rescatarme y si no fuera por eso, no estaría donde estoy ahora; siempre te voy a admirar mucho papá, lo que tu hiciste aquella noche en la que caminamos los tres hacía un rumbo desconocido, nunca tendré como agradecértelo, sabes que solo nosotros conocemos todo lo que pasamos y enfrentamos. Te quiero mucho papá.

Querida hermana Marijo Vergara:

Joe, mi querida hermana y mi querida mejor amiga, gracias por llegar a mi vida, se siente muy bonito tener una hermana con la que puedo compartir todo, te quiero dar las gracias por todo lo bonito que has hecho por mí, gracias por acompañarme en mis desvelos, en mis momentos de locuras y por escucharme.

Siempre que te veo, veo a aquella bebé que nació prematura (eras una cosita tan chiquita), me alegraba tener con quién jugar, pero en un abrir y cerrar de ojos te convertiste en una gran mujer y hermana; quiero decirte que, sin ti, mi vida no tendría color, gracias por apoyarme, verme crecer, sentirte orgullosa de mí y quiero que sepas que sin importar qué, jamás dejaremos de tener esa conexión de hermanas tan hermosa que tenemos. Te quiero mucho hermanita Joe.

Querido Isaac Aburto:

Me has acompañado en cada momento, quiero decirte que te admiro mucho y quiero darte las gracias por siempre apoyarme y motivarme a que siga creciendo de manera personal y profesional, gracias por enseñarme a no rendirme y a mantenerme siempre con la frente en alto a pesar de las circunstancias que se me presenten, gracias por acompañarme siempre, por regalarme esas llamadas cuando más lo necesitaba; sabes lo que significas para mi como persona, te quiero mucho.

Mis queridos Amigos:

Gracias a mi amiga Saray y a mi amigo Pablo por apoyarme en todo momento, por siempre estar ahí para mí, por alentarme y siempre apoyarme en mis momentos más importantes.

Gracias a los amigos que hice en el camino y por acompañarme en estos 2 años de posgrado: Belén, Shaddi, Dany, Jafet, Jazhiel, Sofia, Adri, Jesús, Paty, Fer y Cynthia. Gracias por todos los momentos que me regalaron.

A mis amigas Mich, Julieth, Sandra, Isa, Michelle, Mónica, Itzel, quiero agradecerles por estar ahí para mí, por tomarse el tiempo de siempre escucharme, aconsejarme, gracias por su bonita amistad.

A mi asesor de tesis el Dr. Paulino Arellanes:

Quiero darle las gracias por todo su apoyo que me brindó desde que entré y finalicé la maestría, quiero agradecerle por todas sus enseñanzas que me compartió como docente y como mi asesor de tesis, gracias por compartirme de sus anécdotas, por compartirme sus libros, intercambiar ideas, resolver mis dudas, por escuchar mis quejas. Siempre lo recordaré con mucho cariño.

A mis lectores:

Dr. Octavio quiero agradecerle por todo el apoyo que me brindó como coordinador, maestro y lector de mi tesis, aprendí demasiado de usted desde la licenciatura y ahora en la maestría, gracias por compartirme de sus conocimientos.

Dra. Xóchitl quiero agradecerle por todos sus consejos, gracias a usted logré enfrentar miedos que tenía, también quiero agradecerle todo su conocimiento que me regaló como maestra y lectora, me llevo muy bonitos recuerdos de usted.

Dr. Jorge y Dr. Arroyo, quiero agradecerles el apoyo incondicional que me brindaron, gracias por sus aportes, aprendí demasiado de ustedes como maestros y como mis lectores.

Índice

Glosario de términos	8
Introducción	11
Capítulo 1. La Reforma Energética de Enrique Peña Nieto	15
1.1. Antecedentes Inmediatos	16
1.2. Reforma Energética de 2013.....	20
1.2.1. Elementos de privatización en la exploración.	20
1.2.2. Elementos de privatización en la explotación.	27
1.2.3. Elementos de privatización en la distribución.....	29
1.3. PEMEX empresa productiva del Estado.....	31
1.3.1. Petróleos mexicanos (PEMEX).....	31
1.3.1.1. Fondo mexicano del petróleo.....	34
1.3.1.2. Organismos reguladores.....	36
1.3.2. Comisión Federal de Electricidad (CFE).....	39
1.3.2.1. Despachos	39
Capítulo 2. Consecuencias económicas y políticas de la Reforma Energética.	46
2.1. Consecuencias económicas de afectación de las economías de las familias.....	47
2.1.1. Perjuicio de las economías de las familias.	47
2.1.1.1. Perjuicio en el precio del Combustible	50
2.1.1.2. Perjuicio y consecuencias en el servicio y el precio de la luz eléctrica	62
2.1.1.3. Perjuicio en la Canasta Básica	68
2.2. Consecuencias políticas de la Reforma Energética.....	72
2.2.1. Pérdida de soberanía sobre los recursos naturales (petróleo)	72
Capítulo 3. La Contrarreforma de AMLO	77
3.1. Reforma Eléctrica.....	78
3.1.1. Propuesta	78
3.1.2. Cámara de Diputados.....	81
3.1.3. Las Nuevas Reglas del Juego	84
3.2. Reforma al sector de hidrocarburos	86
3.2.1. Propuestas	87
3.2.2. Cámara de Diputados.....	89
3.2.3. Las Nuevas Reglas del Juego	90
3.3 Análisis crítico y post factum.....	100

3.3.1. Los cambios en la política energética.....	100
3.3.2. El sector energético no acude a las rondas propias y las nuevas alianzas en el gobierno mexicano.....	101
3.3.3. Afectación a la política energética de EE. UU. al sector energético mexicano	102
3.3.4. La solución de la deuda de PEMEX y litigios internos y externos en el sector energético.....	104
3.3.5. Las negociaciones del gobierno federal con los gasolineros.....	104
Conclusión Final	106
Fuentes de Información	108

Glosario de términos

Término	Definición
Beneficio	Cuando se da un privilegio sobre otro.
Bolsa Mexicana de Valores	Institución gubernamental que se encarga de regular los servicios financieros como la banca privada, las casas de cambio y las financieras.
Canasta Básica	Esta conformado por diversos productos que se consideran de primera necesidad para subsistir.
Capital Privado	Son los bienes financieros propios de los particulares
CFE	Tiene por significado “Comisión Federal de Electricidad” y tiene por finalidad distribuir energía eléctrica a los ciudadanos.
Combustibles	Es el conjunto de productos que sirven para para producir energía.
Consecuencia Política	Es el efecto que impacta en el sistema político producido por una acción determinada.
Constitución Política	Es el documento fundamental que rige la vida política y económica de un país.
Contrarreforma	Es el conjunto de acciones que trata de revertir una reforma anterior.
Desempleo	Es lo contrario a tener un trabajo por la falta de oportunidades para entrar al mercado laboral, este no siempre se debe a falta de la falta de un nivel de estudios.
Desmantelado	Es una acción que destruye cierta estructura.
Deuda Externa	Cuando un país adquiere una deuda económica de un actor sobre otro (entre países).
Economía política	Se encarga en intervenir en el Estado para regular las políticas económicas del empleo, la deuda externa, la riqueza, la estabilidad de los precios, etc.
Economía Nacional	Se refiere a economía generalizada de manera social que lo conforma la Nación y mediante esto, permite el desarrollo.
Empresas transnacionales	Es aquella que trasciende las fronteras nacionales tanto de donde se origina como a donde se destina, es decir es una gran empresa que invierte, para lo cual existe una matriz y con una o varias sucursales en diferentes partes del mundo.

Energía Eléctrica	Es la energía producida industrialmente por varias fuentes: termoeléctrica, hidroeléctrica, solar, nuclear, eólica, etc.
Energía Eléctrica	Es la energía producida industrialmente por varias fuentes: termoeléctrica, hidroeléctrica, solar, nuclear, eólica, etc.
Estado	Es la organización general que se da una sociedad
Explotación de Hidrocarburos	Es forma industrial por la cual se extrae el petróleo en los pozos petroleros.
Extracción de Hidrocarburos	Se entiende por un conjunto de acciones que se requieren para encontrar yacimientos de petróleo y posteriormente extraerlos mediante una serie de procesos con maquinarias y una vez que se extrae, se almacena, se distribuye, se procesa para su consumo en diversos productos de limpieza, para el uso en los autos (gasolina), entre otros más.
Ganancia	Es el beneficio monetario que se obtiene en el proceso de compraventa de los productos, bienes o servicios que se demandan.
Gas Natural	Esta conformado por diversos compuestos y esto permite que se pueda hacer uso de el para su consumo en el procesamiento industrial.
Gasolinazo	Es un concepto que se utiliza cuando abruptamente se alza el precio de los combustibles, especialmente de las gasolinas, perjudicando a los consumidores.
Hidrocarburos	Se extrae del subsuelo y está conformado por diversos compuestos, principalmente de gases y con ello, este permite que se pueda hacer uso bajo un procesamiento.
Impuestos	Es el conjunto de pagos que el consumidor, el productor, el concesionario, etc. Realiza como parte de sus obligaciones fiscales frente al Estado
Inversión	Es el capital que se transfiere a una empresa, para producir determinado bien producto
Inversión Extranjera	Es el capital que se transfiere del extranjero a un país a o una empresa de otro país, ya sea por poparte de un inversionista privado o un inversionista gubernamental.
Luz	Es la energía que tiene diferentes fuentes de origen

Mano de Obra	Es el trabajo realizado por los seres humanos para producir un bien o producto en una unidad económica.
País	Es una unidad territorial donde habita una población organizada por el Estado.
Neoliberalismo	Se involucra una corriente con un nivel de pensamiento, en el que incorpora la parte política y económica con la finalidad de reducir la participación del Estado; dando más fuerza y prioridad al mercado.
PEMEX:	Tiene por significado “Petróleos Mexicanos”, se encarga explorar, extraer y distribuir el petróleo para posteriormente de suministrar la gasolina mediante sus cadenas comerciales a nivel nacional, es decir, a todo México.
Petróleo	Es el hidrocarburo en su fase de explotación con el menor paso de transformación
Precio	Es el valor que se le da una mercancía
Precio del Mercado	Es el valor de un bien o producto en el intercambio comercial
Privatización	Es la facultad que se le da un privado de una determinada propiedad en su totalidad o parcial.
Procedimientos Políticos	Son los pasos que se siguen para legalizar y legitimar las acciones, los actores, las instituciones políticas.
Propuestas	Se refiere a una idea en específico que se lleva a exponer a una o varias personas para un fin.
Recursos Naturales	Son el conjunto de bienes que la naturaleza otorga sin intervención de la mano humana.
Reforma	Es el conjunto de acciones, procedimientos para cambiar de raíz acciones y procedimientos anteriores.
Sector Energético	Es el conjunto de actores, empresas e instituciones que abarcan todo lo referido a la producción y venta de energía.

Introducción

Floro Hermes Gómez Pineda (2013), en su artículo “¿Qué es la Ciencia Política?”, nos dice que “ la Ciencia Política tiene por objeto investigar de manera objetiva y rigurosa por la organización, consolidación, distribución, ejercicio y conservación del poder dentro de los diversos conglomerados humanos, como resultado de distintos criterios, análisis, reflexiones, contribuciones e investigaciones” (p. 58); porque la ciencia política es importante para explicar la relación entre el Estado y la sociedad, especialmente en la propiedad y en la administración de bienes públicos.

Sergio O. Saldaña (2018), menciona que la Reforma Energética tiene por objetivo modificar a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos correspondientes del sector energético.

A lo largo de la historia mexicana, los recursos naturales como el petróleo y la energía eléctrica se han hecho más relevantes en el mundo para el uso de estos como parte de nuestra vida cotidiana.

Si hacemos un retroceso a nuestra historia, Porfirio Díaz fue el primer presidente que le dio todas las facultades a las empresas privadas, principalmente Estados Unidos en entrar al país para poder explotar, extraer y distribuir los recursos naturales de México; posteriormente el sexenio del presidente Lázaro Cárdenas tendría un valor significativo y un impacto social al nacionalizar la industria petrolera, desde regresarle los recursos naturales a los mexicanos hasta crear un apoyo social en el que se humanizaron y se resistieron a que los recursos naturales regresaran a manos de empresas privadas, para lo cual lo elevó a nivel constitucional.

Con las alternancias políticas a lo largo de los años se han percatado de la importancia y el valor significativo que tiene México al poseer recursos naturales como el petróleo y la energía eléctrica, ya que, con ello, se vuelve un país estratégico para la economía internacional, es por ello, que han tratado de generar algún tipo de tratados internacionales y jugar a su favor para hacer de ello propuestas para beneficio propio.

La presente investigación tiene por objetivo analizar el sexenio de Enrique Peña Nieto del Partido Revolucionario Institucional (PRI) ya que, 2013 fue el año en el que se

esperaban grandes rumbos para México debido su llegada a la presidencia , después de dos sexenios de alternancia del PAN, es por ello que, se crearon grandes expectativas con respaldo de los líderes de los partidos políticos del PAN, PRI y PRD, lo cual condujo a suscribir el llamado Pacto por México, cuya finalidad fu neoliberalizar gran parte de los sectores estratégicos del país, como el de telecomunicaciones, el educativo y sobre todo el energético, tema central de esta investigación.

La Reforma Energética de Peña Nieto tuvo una incorporación desde la visión a las Ciencias Políticas en las que se han unido todas sus ramas desde lo económico, lo político, lo internacional, para crear una nueva Reforma que proponía beneficiar a las familias mexicanas en su economía, relaciones políticas con otros países creando acuerdos, entre otros más, pero esto no fue así porque se privatizaron los recursos naturales de México dejándolo a manos de empresas privadas; mientras que en el sexenio de AMLO se propuso una Contrarreforma al Sector Energético que se aprobó con Peña y que de igual manera la incorporación de las Ciencias Política uniendo todas sus ramas, se vio desde adentro hacia afuera, es decir, desde las necesidades de los mexicanos para llevarlo a exterior.

En la presente tesis se abordarán tres capítulos esenciales para poder comprender por qué la Reforma Energética de Enrique Peña Nieto afectó de manera social y política, y así, poder comprender porque en el sexenio de AMLO se propuso una Contrarreforma Energética, ya que también heredaría este nuevo partido político las consecuencias de una Reforma privatizadora.

El primer capítulo aborda la Reforma Energética de Enrique Peña Nieto, en la que se podrá conocer los antecedentes inmediatos para poder entender como las élites neoliberales apoyaron dicha Reforma y así, entender los elementos de la privatización en la exploración, extracción y distribución de los recursos naturales para permitir la entrada de las empresas privadas. Al mismo tiempo, también se abordará a PEMEX como empresa productiva del Estado, ya que, esta fue parte de la propuesta de Peña Nieto. De igual manera, se tuvo que reestructurar la CFE para de esta manera, también convertirla en empresa productiva y permitir el ingreso de la iniciativa privada; de tal

manera que ambas empresas permitieran la incorporación de las empresas encargadas de privatizar PEMEX y CFE.

En el segundo capítulo se aborda las consecuencias sociales y políticas de la privatización de PEMEX y la CFE, este capítulo es esencial para poder comprender como afecto a la economía de la familia con el incremento de los precios de la gasolina, energía eléctrica y la canasta básica; y en cómo se perdió la soberanía de los recursos naturales y en el caso de PEMEX se dieron los gasolinazos.

Por último, el tercer capítulo se aborda la Contrarreforma de AMLO, con ello se podrá comprender en cómo la alternancia política del nuevo partido político “Morena”, heredó la Reforma Energética de Peña Nieto, y que derivado de esto tuvo altas y bajas en la perspectiva política nacional e internacional. Con ello, era importante llevar a cabo la Contrarreforma de AMLO, ya que, se empezó a derogar todo el andamiaje legal que se había construido neoliberalmente, de manera que, la Contrarreforma tuvo por finalidad rescatar la soberanía de energética.

Por todo lo anterior, nuestra investigación se basa en los siguientes objetivos:

- Analizar las principales características de la Reforma Energética, para conocer las consecuencias sociales y políticas de la privatización de los hidrocarburos del presidente Enrique Peña Nieto.
- Examinar los elementos centrales de la Reforma Energética en exploración, explotación y distribución
- Identificar cuáles son las consecuencias sociales y políticas de la privatización de los hidrocarburos del presidente Enrique Peña Nieto.
- Examinar la Contrarreforma llevada a cabo por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Para cumplir dichos objetivos, la investigación se fundamentó en la siguiente hipótesis:

- La reforma energética de Peña Nieto al permitir la privatización en todo el proceso: exploración, explotación y distribución de la energía tuvo consecuencias económicas y sociales que afectaron la vida nacional, por lo cual con la llegada de un nuevo

gobierno de carácter progresista se logró rescatar la soberanía energética en favor de la nación.

La investigación tendrá un enfoque cualitativo que a través de los métodos de investigación se basará en los siguientes:

- **Histórico:** Permite conocer los antecedentes de la Reforma Energética de manera sincrónica.
- **Deductivo:** Parte de lo general a lo particular, es decir, de la aprobación de la reforma y los elementos que caracterizadores de esa reforma, con esto se atribuirá varios elementos específicos de las consecuencias sociales y políticas de la privatización de los hidrocarburos del presidente Enrique Peña Nieto.
- **Análisis:** Permite ver la estructuración de la Reforma Energética, que a su vez responde a la siguiente pregunta ¿Cuáles son las consecuencias sociales y políticas de la privatización del sector energético de Enrique Peña Nieto hasta nuestros días?

Y se implementará las siguientes técnicas de investigación:

- **Documental:** Con la técnica documental se obtendrá, recopilará y analizará mediante documentales, videos, libros, artículos, revistas, las consecuencias que tuvo la Reforma Energética en México.
- **Causal-comparativo:** Con la aprobación de la Reforma Energética en el sexenio de Enrique Peña Nieto se buscará descubrir la causa y el efecto de las consecuencias sociales y políticas de la privatización de los hidrocarburos.

Capítulo 1. La Reforma Energética de Enrique Peña Nieto

Introducción

La Reforma Energética surge como parte de las Reformas Estructurales propuestas por Enrique Peña Nieto, derivado de un plan para que México creciera acorde con la globalización y así poder atender las necesidades de los mexicanos de manera económica, social, educativa, en seguridad, etcétera.

Este primer capítulo abarcará todo el proceso que conllevó a la estructuración de la Reforma Energética y en la que Peña Nieto sólo fue la pieza clave para darle apertura, a lo que incluso, se trató de hacer con gobiernos anteriores, es decir, **“abrir el sector energético”** y formalizarlo para permitir la inversión de empresas privadas (extranjera y nacional).

Al permitir la inversión privada al mercado sin tomar las necesidades sociales, terminó afectando los recursos propios del Estado-nación como los activos de hidrocarburos y de energía eléctrica, que hasta antes de la reforma energética estaban en total control del estado, tal como lo exigía la Constitución mexicana en sus artículos 27 y 25; por lo cual una vez realizada la reforma energética con el apoyo mayoritario de los diputados y senadores de su partido (PRI), ya desde el mismo sexenio se pueden observar afectaciones económicas y sociales en detrimento de la sociedad mexicana.

Así mismo, se podrá conocer con mayor precisión sobre los elementos centrales de cada proceso que conllevó a la formación y a la aceptación en la exploración, explotación y distribución de la Reforma Energética de 2013; que trajo consigo la incrementación en los servicios de la luz, el gas, la gasolina, y la canasta básica dentro de las familias mexicanas, que así mismo se convirtió en una problemática para los mexicanos, ya que solo una minoría compuesta por el capital privado, que se vieron involucradas dentro del proceso de la Reforma Energética lograron incrementar su capital, gracias a los contratos que se llevaron a cabo para el beneficio privado.

1.1. Antecedentes Inmediatos

En los gobiernos neoliberales, la Reforma Energética la han caracterizado como una Reforma que buscaba generar una modernización al sector energético para nuestro país sin privatizarlo mediante la inversión del sector privado y sólo con el fin de producir y aprovechar la electricidad y los hidrocarburos. Así mismo, Lorenzo Meyer (2008) menciona que, en el caso mexicano de La Reforma Energética, el petróleo no es solo un recurso natural más. Además de su carácter estratégico y no renovable, el petróleo tiene y mantiene el nacionalismo o mejor dicho con la consolidación de la idea colectiva de nación.

Si bien la Reforma Energética de Peña Nieto no fue nueva, tenía antecedentes desde el gobierno de Vicente Fox Quesada y el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa.

En el período neoliberal, en este caso, en el gobierno de Carlos Salinas de Gortari propuso al presidente de Estados Unidos George Bush (padre) como parte del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) abrir el sector energético para permitir la inversión, a lo que Negroponte, embajador de Estados Unidos en México, externó que no.

Con Salinas al ponerse en práctica en forma indiscriminada el proyecto neoliberal, se inició con la industria petroquímica, y la importación de gasolinas, lo que empezó a profundizar la dependencia de derivados del petróleo del exterior. En el caso de la industria petroquímica la cambió a otro criterio para de esta manera poderla privatizar.

En el sexenio del presidente Vicente Fox (2000-2006), antes de su inicio en su mandato ya se estaba planificando el proyecto de consenso el cual fue enviada la iniciativa a la Cámara de Senadores el cual se mencionó:

“La necesidad de presentar una propuesta para llevarla a lo Constitucional y permitir a los privados realizar inversiones para aprovechar total o parcialmente para generar electricidad e inversión en las instalaciones de la industria eléctrica”¹.

En los artículos correspondientes en materia energética 27 y 28 de la Constitución, se propuso 3 Reformas Estructurales que permitirían abrir el sector energético a los privados, y con

¹ Cfr. Ornelas. 2003. pág. 58.

ello, México se encargaría de eliminar las barreras jurídico-políticas para permitir al capital privado mediante la liberación de los sectores dominados por el Estado:

1. Con la productividad se impulsaría el crecimiento económico en el país;
2. Fortalecer los derechos de los mexicanos
3. Garantizar los regímenes democráticos y de libertades.²

Con las reformas estructural se esperaba poder fortalecer la productividad y la competitividad de nuestra economía, a lo que el Enrique Peña Nieto mencionó que:

*“México presenta impedimentos para un mayor crecimiento y es por ello, que se necesitan cambios estructurales, con la participación del Pacto por México se implementarían 14 Reformas para beneficiar a los mexicanos.”*³

Todo esto se vio manera beneficiosa y llamativa para el país, ya que en poco tiempo se había logrado toda una serie de reformas estructurales que beneficiarían al país, pero esto impidió la competitividad y generando un endeudamiento.

Por lo cual, “se propuso crear un sistema en el que el mercado eléctrico pudiera dividirse en dos grupos de consumidores: 1) autoconsumidores (más de 2,500MWh) y 2) usuarios del servicio público (menos de 2,500MWh)” (Cfr. Rodríguez-Padilla, pág. 117, 2003).

El presidente Vicente Fox siguió promoviendo la apertura del sector energético para su inversión con la justificación de que México ya no tenía dinero, a lo que Enron se le concedieron permisos para invertir en el sector energético, más adelante se detectaron irregularidades a lo que llevo a que se les revisara y posteriormente su anulación, pero el presidente Fox pidió que se suspendiera de manera provisional a la Corte de Justicia de la Nación y este fue concedido al Ejecutivo Federal.

Ante el fracaso en el intento de reforma energética, las autoridades del sector optaron por dejar las cosas como estaban; sólo la inercia actuaría sobre ellas. Seguramente la expectativa era que, con el paso de los años, la historia cobraría la factura de la inmovilidad al Congreso y otros

² Cfr. Ornelas, 2004. pág. 117

³ Cfr. Forbes Staff, 2018. En esta declaración del presidente Enrique Peña Nieto, se afirma que con la reforma se crecerá, cosa que no había sucedido anteriormente, pero la realidad, solamente se creció en dicho sexenio en un promedio de 2.3%.

opositores a los intentos de modificación del artículo 27 de la Constitución y las leyes reglamentarias en materia energética. Aquí hubo un error de cálculo por cuatro razones:

- 1) Se incrementó el precio del petróleo hasta cuatro veces más de su precio, con la finalidad de permitir el crecimiento de las reservas internacionales del Banco de México.
- 2) El 11 de septiembre de 2001, se derivaron varios problemas para la recuperación de la economía mundial a partir de mediados de 2002 y la casi cuadruplicación de los precios del petróleo entre ese año y 2006, la industria evolucionó mucho a nivel mundial: las empresas petroleras obtuvieron cuantiosas ganancias, realizaron avances importantes en materia de sustitución y ahorro de petróleo, sobre todo en el área de transporte, y se aceleraron los procesos de prospección y desarrollo de campos petroleros, con la finalidad de poder aumentar la tasa de reposición de dicho recurso a nivel mundial; así mismo, derivado de la inmovilidad en que incurrió la industria en México significó un retroceso de seis años.
- 3) El acto de nacionalización de la industria petrolera con el presidente Lázaro Cárdenas en 1938, tiene un gran simbolismo en la mayoría de los ciudadanos como uno de los legados más importantes de la Revolución iniciada en 1910. Posteriormente, cuando el gobierno entendió esto y quiso cambiar su discurso, el daño ya estaba hecho: la población veía al Ejecutivo como el promotor de la privatización de la industria así fuera parcial y a las élites neoliberales sin capacidad de generar ideas alternativas.
- 4) A principios del sexenio se dieron grandes rivalidades entre los gobiernos de algunos países petroleros latinoamericanos como: Argentina, Ecuador y Bolivia y las empresas petroleras transnacionales que explotaban sus recursos. Las competencias surgieron por razones de precios internos como los pagos de regalías y la imposibilidad de los gobiernos locales para diseñar una política energética para el beneficio de la sociedad. Esto permitió que se evidenciara, mientras que en América Latina se encontraban fallas estructurales en la práctica de apertura del sector energético a la inversión extranjera, en México se le veía como una salvación.⁴

⁴ Gutiérrez, R. (2008). La política petrolera foxista y la reforma energética. *Análisis Económico*, vol. XXIII, núm. 52. pp. 246-247. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/413/41311484014.pdf>

En el segundo período sexenal del presidente Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), desde sus inicios de gobierno propuso abrir el sector energético a la inversión privada mediante contratos con la argumentación de que a México sólo le duraría 9 años sus reservas petroleras, proponiendo que fuera importante que se permitiera la inversión privada para poder beneficiarnos.

El 28 de noviembre de 2008 con la implementación de la reforma energética de aquel año, se promulgaron 4 decretos para presentar las nuevas leyes expedidas:

1. Ley de Petróleos Mexicanos (PEMEX),
2. Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH),
3. Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, y
4. Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.⁵

Derivado de lo anterior, 3 más reformaban, adicionaban o derogaban las leyes existentes como:

- Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo,
- Ley de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), y
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal⁶

Incluso, para poder ser aceptado en el Tratado Transpacífico (TTP) de EE. UU., el presidente de Estados Unidos Barak Obama presionó bajo el condicionamiento de su admisión a cambio de que México abriera su sector petrolero de par en par:

1. El cual consistía en liberar totalmente el petróleo, y
2. Dejar libremente las tarifas a proyectos primarios totalmente enfocados.

“Luz y fuerza del Centro que se encargaba de ser un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio desapareció el 10 de octubre de 2009 después de su integración en los años 70’s”⁷, así mismo, la CFE se hizo cargo asumiendo las causas de la extinción.

⁵ Cfr. Petersen, 2016. pág. 666

⁶ Cfr. Petersen, 2016. pág. 666

⁷ Cfr. Gaceta Parlamentaria, 2018.

Durante el mandato de Calderón se propuso crear la primera Refinería en México, el cual serviría para que el país comenzara a refinar el petróleo sin la necesidad de tenerlo que exportar y garantizar a los ciudadanos bajos costos incluyendo el gas.

México tenía años sin construir una refinería, por lo que, la primera la refinería en México llevaría por nombre “Bicentenario” y se encontraría en Tula, Hidalgo; por lo que, el gobierno tuvo que adquirir los terrenos con la aprobación de los ciudadanos, prometiéndoles que con la construcción de la refinería incrementarían los trabajos, ya que la planta requeriría trabajadores, de manera que los ciudadanos accedieron y con el dinero comenzaron a construir hoteles, casas, máquinas de construcción para incrementar sus ganancias, entre otros más, pero el proyecto se detuvo ya que, se consideró que no era rentable y que tuvo un costo de 620 millones de dólares y los ciudadanos tuvieron pérdidas y lo prometido no se cumplió, dejando así un muro de 700 hectáreas. Esta refinería jamás se construyó como tampoco se supo dónde quedó el dinero público que se invirtió.

Durante los sexenios de los presidentes Fox, Calderón y Peña Nieto que tuvo México, se estuvo preparando para permitir abrir el sector al capital privado, es por eso que no se llevaron a cabo las promesas que propusieron al pueblo mexicano durante años. En esos sexenios no se les dio demasiada importancia a los recursos naturales nacionales, para que sirviera de pretexto en su falta de competitividad; y así posteriormente México al no presentar competitividad a falta de la tecnología para poder producir, permitir su expropiación, extracción de los recursos, búsqueda de nuevos yacimientos y los altos precios de estos para su utilidad en la sociedad; esto diera paso a la Reforma Energética de Enrique Peña Nieto.

1.2. Reforma Energética de 2013.

1.2.1. Elementos de privatización en la exploración.

El presidente Enrique Peña Nieto desde su candidatura para la presidencia de México, una de sus propuestas en los debates propuso abrir el sector energético a la inversión privada nacional y extranjera para el beneficio de los mexicanos, ya que México se encontraba con problema de desabasto, así como sujeto a los vaivenes del precio internacional del petróleo.

⁸Un día después de su toma de protesta a la presidencia de México se propuso un Pacto, llamado el Pacto por México del cual se integró por las élites neoliberales y que tuvo por lugar en el Castillo

⁸ Cfr. Barrientos del Montes & Añorve, 2014. pág. 226.

de Chapultepec con la presencia de los líderes de los partidos políticos, Cristina Díaz del PRI, Gustavo Madero del PAN y Jesús Zambrano del PRD, para firmar una serie de acuerdos en los cuales estaba incluida la modernización del sector petrolero, además de otros sectores como el educativo, el de telecomunicaciones, etcétera.

Con la creación del Pacto por México, se tendría por finalidad de mejorar la economía y el desarrollo social de los mexicanos, por lo que se llegaron a 5 acuerdos respecto de:

1. La política social,
2. El empleo y el desarrollo económico,
3. La seguridad y la justicia,
4. La gobernabilidad democrática y
5. La transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Pero en el fondo no se dijo nada con respecto a la privatización del petróleo, ya que esta iniciativa proponía diversos paquetes de Reformas que modificarían a la Constitución, para aprovechar al máximo todos los recursos naturales por empresas privadas que acabarían monopolizando nuestro sector.

Durante la mañana del 25 de junio de 2013 Jesús Zambrano (Dirigente del partido político PRD) presentó 12 Reformas y 1 propuesta de Reforma Energética en las que se mencionaba que se tenían que elevar a nivel Constitucional para generar rentabilidad en la institución eléctrica. Mediante esta propuesta que se dio por parte del Dirigente perredista, se enfocaría en 8 ejes estratégicos para dar pie a la reforma energética, lo cual, fueron presentados por Cuauhtémoc Cárdenas, el 14 de enero de 2013:

1. Modificación al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos (PEMEX).
2. Autonomía presupuestal a Pemex.
3. Autonomía de gestión.
4. Fortalecer a la Secretaría de Energía (SENER) y a la Comisión Nacional de Hidrocarburos.
5. Tarifas, precios y subsidios de los combustibles y la electricidad para un acceso equitativo a la energía.
6. Convertir al Fondo de Estabilización de Ingresos Petroleros en un organismo financiero.
7. Impulsar la investigación y desarrollo tecnológico.

8. Transición energética, cuidado del medio ambiente y desarrollo sustentable.⁹

Sin embargo, una vez firmado el Pacto por México, el 12 de agosto de 2013 el presidente Enrique Peña Nieto presentó ante la Cámara de Diputados una propuesta para modificar los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mientras que el 14 de agosto de 2013 se presentó ante al Titular del Poder Ejecutivo, con el propósito de adentrarse a la modernización¹⁰ en la industria petrolera, ya que México no contaba con la suficiente tecnología para poder explotar PEMEX, ya que, el sector petrolero no se aprovecharía los recursos naturales para su explotación, extracción y en la búsqueda de nuevos yacimientos, así mismo, se sustentó que no se estaría privatizando el sector energético, a lo que el mismo presidente retomó las palabras que en su momento Lazara Cárdenas mencionó:

“La propiedad y el dominio directo del petróleo y de todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos en el subsuelo, son y seguirán siendo de la nación”; indudablemente que esta declaración es para justificar lo contrario.

Con la aprobación de la mayoría en los Diputados priistas, se permitió que se llevara a cabo las modificaciones en los artículos correspondientes, es por ellos que, se presentan los artículos modificados.

Artículo 25: La Comisión Federal de Electricidad se llevará a cabo como una empresa para mejorar la competitividad¹¹.

Artículo 27: Por medio del SEN¹² se permitirá la transmisión y la distribución, con ellos se permite la inversión de los privados a través de los contratos otorgados¹³. Con

⁹ Cfr. López, J, & Amigón, É. (2013). PRD presenta su propuesta de Reforma Energética. El Financiero. <https://www.elfinanciero.com.mx/archivo/prd-presenta-su-propuesta-de-reforma-energetica/>

¹⁰ La modernización del presidente Enrique Peña Nieto tenía por objetivo la certeza de que no se perdería de vista los objetivos nacionales ni el control soberano de la industria de los hidrocarburos ni la necesidad de mantener un adecuado balance de poder, de modo tal que los intereses particulares no prevalezcan sobre los colectivos ni los extranjeros se impongan sobre los nacionales (Aguilera, Alejo, Navarrete & Torres, s.f. pág. 15). A pesar de que la propuesta del presidente Peña Nieto aseguraba que seguiría 100% siendo de la Nación, para mejorar y modernizar el sector energético, pero esto no se llevó a cabo.

¹¹ La competitividad se refiere a la capacidad que tienen estos agentes económicos para permanecer vendiendo bienes o servicios en un mercado y a nivel nacional se refiere a las empresas que exportan productos y compiten en el mercado internacional (Secretaría de Economía, s.f.). Como parte de una de las propuestas, con la competitividad no se podría aprovechar ya que hubo endeudamiento sin lograr infraestructura. <https://imco.org.mx/energia-competitividad-y-el-t-mec/>

¹² Las siglas SEN significa: Sistema Eléctrico Nacional.

¹³ Las cursivas son más, pero con ello quiero resaltar lo central de la modificación, en el sentido de que a través de contratos se permitió la privatización de la producción y el servicio eléctrico.

ello, se podrá llevar a cabo *de transmisión y distribución de energía eléctrica* a los servicios públicos de la Nación.

Artículo 28: La SEN¹⁴ es perteneciente del Estado con facultades de transmisión y distribución para el consumo del servicio público¹⁵. Este artículo como vemos contradice al anterior, dado en el anterior se privatiza y luego en este se recurre a la retórica de que es propiedad de la nación. Si bien es cierto, que un bien puede ser de la nación, pero no lo maneja el Estado, sino los particulares.

Cabe resaltar que se aprobaron el 11 de octubre de 2013 y entró en vigor el 20 de diciembre de 2013, con la finalidad de mantener la propiedad de la Nación sobre los hidrocarburos que se encuentran en el subsuelo; modernizar Petróleos Mexicanos (PEMEX) y a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) e impulsar el uso de las energías limpias con la adaptación de nuevos mercados potenciales para el desarrollo económico y preservar el medio ambiente (Cfr. Embajada de México en Italia, s.f.).¹⁶

El paquete de la Reforma Energética incluye la expedición y publicación de nueve nuevas leyes con una modificación de 12 que son:

- Ley de Petróleos Mexicanos: Ley que permite regular las empresas productivas del Estado.
- Ley de la Industria Eléctrica: Se encarga del control del sistema eléctrico nacional y de la distribución de la energía eléctrica
- Ley de Hidrocarburos: Regula las modalidades de contratación para llevar a cabo la exploración y la explotación de los hidrocarburos (Esta ley básicamente es la que permitió regular los contratos, de acuerdo con la privatización, con la iniciativa privada nacional y extranjera).
- Ley de la Comisión Federal de Electricidad: Se encarga de la regulación de la energía eléctrica.
- Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos: Regula las actividades de exploración y explotación

¹⁴ Las siglas SEN significa: Sistema Eléctrico Nacional.

¹⁵ Cfr. México, Gobierno de la República, pág. 12

¹⁶ Arts. 25, 27, 28. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917 Texto Vigente Última reforma publicada DOF 06-06-2 Cámara de Diputado. pp. 27-42. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

de las contraprestaciones que debe pagar el Estado a las empresas particulares (esta ley, de igual manera obliga al estado pagar a los particulares)

- Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: Se encarga de recibir todos los ingresos del Fondo Mexicano del Petróleo a excepción de los impuestos que pertenezcan al Estado.
- Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio: Se encarga de supervisar la seguridad industrial y la protección del medio ambiente en la productividad e hidrocarburos.
- Ambiente del Sector Hidrocarburos: Se encarga de regular y supervisar
- Ley de Energía Geotérmica: Tiene la finalidad de generar energía eléctrica de la exploración y explotación de recursos geotérmicos.
- Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética: Se encarga de la competitividad de empresas privadas y del Estado (bajo un control de conservación y la protección del medio ambiente) garantiza entre los órganos reguladores en materia energética¹⁷

Las Leyes que fueron Reformadas:

- Ley de Inversión Extranjera: tiene por objetivo
- Ley Minera
- Ley de Asociaciones Público-Privadas
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas
- Ley de Aguas Nacionales
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de Deuda Pública
- Ley Federal de Derechos

¹⁷ Cfr. Vargas. “La Reforma Energética: a 20 años del TLCAN”. 2015. pág. 116, <https://www.scielo.org.mx/pdf/prode/v46n180/v46n180a6.pdf>

- Ley de Coordinación Fiscal¹⁸

Asimismo, se expidieron 25 Reglamentos que regulan las actividades del sector energético, los cuales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de agosto de 2014.

- Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica.
- Reglamento de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.
- Reglamento de la Ley de Hidrocarburos.
- Reglamento de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.
- Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos.
- Reglamento de la Ley de Energía Geotérmica.
- Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos.
- Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.
- Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos¹⁹.

Además de otra serie de Decretos:

- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Asociaciones Público-Privadas.
- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Minera.
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

¹⁸ Saldaña, O. (2018). Reforma Energética: Una trampa de subdesarrollo. Recuperado de <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=cmqcDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT22&dq=libros+reforma+energetica&ots=4WL3mIzUwM&sig=DCBm7KVH6NfbIEYOu2PrJ5lrYMM#v=onepage&q=libros%20reforma%20energetica&f=false>

¹⁹ Diario Oficial de la Federación. (2013). DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía. Gobierno de México. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5327463&fecha=20/12/2013#gsc.tab=0

- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
- Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Instituto Mexicano del Petróleo como Organismo Descentralizado, publicado el 26 de agosto de 1965.
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.
- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico.
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.
- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.
- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Lineamientos que establecen los criterios para el otorgamiento de Certificados de Energías Limpias y los requisitos para su adquisición²⁰.

²⁰ Diario Oficial de la Federación. (20 de diciembre de 2013). *DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía*. Secretaria de Gobernación. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5327463&fecha=20/12/2013#gsc.tab=0

Con este conjunto de leyes, reglamentos y decretos se creó un marco jurídico legitimador de la reforma energética, que pusiera las bases suficientes para que de ahí en adelante la privatización pudiera gozar de una estabilidad jurídico-política por parte de los gobiernos subsiguientes.

Así mismo, estas leyes que competen tuvieron por objetivo un alcance privatizador, ya que, se les dio todas las facultades a los particulares para llevar a cabo la exploración y la explotación de los hidrocarburos (sólidos, líquidos o gaseosos).

1.2.2. Elementos de privatización en la explotación.

“La explotación es el proceso y el resultado de explotar, el cual se refiere a apropiarse de las ganancias o beneficios de un sector industrial o de una actividad comercial, y el abuso de las cualidades de un individuo o de un contexto”²¹ (Pérez Porto & Gardey, 2011). México es uno de los países que posee grandes riquezas de petróleo y que ha sido el foco de atención para las empresas privadas desde que se aceptó la Reforma Energética de Peña Nieto, por sus grandes contratos llamativos para la explotación y la extracción de los hidrocarburos para así supuestamente detonar la competitividad del país.

Con la explotación, exploración y la producción de la industria petrolera de México se encargaría de otorgar a las empresas privadas nacionales y extranjeras contratos que permitirían su participación.

El propósito de la CNH permitiría gestionar los contratos como se indica en el inciso b) del artículo transitorio décimo de la reforma, en la que se menciona las nuevas funciones que sobresalen del organismo, que son las siguientes:

- 1) La autorización de servicios de reconocimiento y exploración superficial;
- 2) la realización de las licitaciones, asignación de ganadores y suscripción de los contratos para las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos;
- 3) la administración en materia técnica de asignaciones y contratos;
- 4) la supervisión de los planes de extracción que maximicen la productividad del campo en el tiempo;
- 5) la regulación en materia de exploración y extracción de hidrocarburos; y

²¹ Cfr. Pérez Porto & Gardey, 2011

6) de acuerdo con el artículo transitorio sexto, la CNH aportará la asistencia técnica a la hora de adjudicar asignaciones a PEMEX.²²

Así mismo, se estaría dando paso a la privatización en la explotación de los hidrocarburos a través de los contratos para las empresas privadas, los cuales son los siguientes:

- Se podrán incorporar entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y a) Pemex, b) Pemex asociado con particulares o c) particulares.
- Adjudicación por licitación a quien ofrezca las mejores condiciones económicas para el Estado en el mayor compromiso de inversión.
- Se contempla la posibilidad de rescisión administrativa por causas graves específicas.
- En caso de rescisión el contratista podrá ser acreedor a un finiquito.
- En la resolución de controversias, el arbitraje se llevará a cabo conforme a las leyes mexicanas.
- Los contratistas podrán registrar del beneficio económico esperado para efectos financieros y contables.
- Se podrá establecer una participación directa del Estado (máximo 30%) a través de Pemex o de un vehículo financiero, cuando se desee impulsar financieramente ciertos proyectos o cuando se busque promover la transferencia de tecnología y de conocimiento.
- El Estado participará directamente en la inversión (al menos 20%) en las zonas donde pudiera haber un yacimiento transfronterizo.²³

No obstante, seguía siendo el único facultado constitucionalmente al igual que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para llevar a cabo las actividades consideradas estratégicas, es decir, estas entidades tenían la exclusividad de aquellas. La prerrogativa de exclusividad es lo que se modifica en diciembre de 2013 con la aprobación del Congreso a la modificación a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución y la incorporación de 21 transitorios en el paquete de cambios a la Carta Magna (Vargas. pág. 130-131, 2015), pero esto solo tendría intenciones ocultas para beneficiar a las empresas privadas, ya que, se les daban facilidades en los contratos como forma de pago, en la

²² Ramones, F. (2013). Comisión Nacional de Hidrocarburos. Centro de Investigación Económica Presupuestaria. CIEP. <https://ciep.mx/comision-nacional-de-hidrocarburos/>

²³ México, Gobierno de la República. (s.f.). Reforma Energética. pág. 9. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/10233/Explicacion_ampliada_de_la_Reforma_Energetica1.pdf

cual se les retribuirá en forma de Licencias, Utilidad Compartidas, Producción Compartida o de Servicios; que son las nuevas figuras muy utilizadas por la política neoliberal.

Se expidió una Ley de Aguas Nacionales, el cual constó en procurar los yacimientos geotérmicos con el propósito de mantener su sustentabilidad con los bienes públicos.

1.2.3. Elementos de privatización en la distribución.

El 08 de septiembre de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) una Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía y expiden las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los requisitos para la presentación de las solicitudes para la obtención de:

- Permisos de transporte,
- Almacenamiento,
- Distribución,
- Licuefacción,
- Compresión,
- Expedido al público, y
- Gestión de sistemas integrados de gas natural.²⁴

En el DOF se hace mención en el **DECIMOTERCERO**, en términos de lo señalado en los considerandos anteriores, con el fin de establecer los mecanismos que faciliten y agilicen la expedición de los permisos previstos en la LH y el Reglamento, esta Comisión precisa emitir los requisitos que deben cumplir los interesados al presentar una solicitud de permiso para las siguientes actividades en materia de gas natural:

1. Transporte por medio de ductos
2. Transporte por medios distintos a ductos:
 - a. Buquetanque
 - b. Semirremolque
 - c. Carrotanque

²⁴ Diario Oficial de la Federación. Resolución por la que la comisión reguladora de energía expide las disposiciones administrativas de carácter general que establecen los requisitos para la presentación de las solicitudes para la obtención de permisos de transporte, almacenamiento, distribución, licuefacción, regasificación, compresión, descompresión, expendio al público y gestión de sistemas integrados de gas natural. 08/09/2015 https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5407692&fecha=08/09/2015#gsc.tab=0

- d. Autotanque
3. Distribución por medio de ductos
4. Distribución por medios distintos a ductos:
 - a. Semirremolque
 - b. Autotanque
 - c. Los demás medios que establezca la Comisión en las disposiciones administrativas de carácter general que al efecto emita
5. Almacenamiento
6. Compresión
7. Descompresión
8. Licuefacción
9. Regasificación
10. Expendio al público en estación de servicio para uso específico o multimodal
11. Gestión de sistemas integrados de transporte y almacenamiento.

Con la Reforma se privatizaron los recursos naturales de los mexicanos bajo una promesa de beneficiar al país y esto puso en juego la estabilidad económica y del desarrollo de la sociedad, ya que al ser los recursos naturales de los mexicanos, ayudaba al país a entrar al mercado para su comercialización regulada por el Estado; pero por el mal manejo y por el beneficio propio de algunos (empresas privadas), no se pudo llevar a cabo su distribución para beneficio nacional; por lo cual y como hemos visto se fue preparando el campo para para la modificación de los artículos en materia de energía e hidrocarburos en favor de la privatización.

Para la distribución de los elementos se encuentra a cargo la Comisión Reguladora de Energía (CRE), ya que está encargada de regular el transporte, el almacenamiento y compresión de la energía en el país, pero también la CRE tiene por objetivo el control de los precios de las tarifas eléctricas y los permisos para las empresas privadas. Así mismo, nuestros recursos naturales se pusieron en manos de empresas privadas, a pesar de la existencia de contratos en favor del gobierno que permitirían tener un control para que no se considerara una privatización, sino una inversión para el desarrollo nacional; pero no se llevó a cabo como se propuso que dicha iniciativa llamada Reforma Energética seguiría en manos de la nación.

Las preguntas que permearon la intencionalidad de la privatización fueron: ¿Por qué accedemos a altos precios para el consumo de nuestros recursos naturales?, ¿Por qué no es un mercado competitivo para impulsar la economía del país?, estas preguntas implicaban la necesidad de la privatización disfrazada como beneficio para México y que afectó la soberanía Nacional energética.

1.3. PEMEX empresa productiva del Estado.

1.3.1. Petróleos mexicanos (PEMEX).

Todavía se observa que entre 2012 y 2013, el gobierno mexicano declaraba las siguientes consideraciones con respecto a PEMEX al expresar: “PEMEX era un organismo descentralizado con fines productivos, personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene como objeto realizar las actividades que le corresponden en exclusiva al Estado mexicano en el área estratégica del petróleo, y demás hidrocarburos y petroquímica básica” (Auditoría Superior de la Federación, 2016, pág. 7). Sin embargo, con la Reforma Energética, PEMEX podrá celebrar contratos mediante licitaciones con la CNH de exploración y extracción con personas morales, el cual esta complementado con cuatro contratos:

1. Licencias: las empresas privadas podrán contar con la mejor manera del pago de concesiones hoy que se considere más seguro con respecto al pago una vez que se haya extraído del suelo.
2. Utilidad Compartida: El Estado será el que tendrá las facultades de poder generar contratos para poder atraer la inversión al sector petrolero mediante la participación de empresas nacionales y principalmente de empresas extranjeras.
3. Producción compartida: Se les otorga el control exclusivo de los costos de operación.
4. De servicios: la posibilidad de contratar servicios del sector privado, modernización de las redes de transmisión y de la distribución eléctrica.

PEMEX y las empresas privadas.

La presente Ley es Reglamentaria del artículo 25, párrafo cuarto de la Constitución y del Transitorio Vigésimo del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, es de interés público y tiene por objeto

regular la organización, administración, funcionamiento, operación, control, evaluación y rendición de cuentas de la empresa productiva del Estado Petróleos Mexicanos, así como establecer su régimen especial en materia de:

1. Empresas productivas subsidiarias y empresas filiales.
2. Remuneraciones.
3. Adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras.
4. Bienes.
5. Responsabilidades.
6. Dividendo Estatal.
7. Presupuesto.
8. Deuda (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2014. Pág. 1-2).

Con base a esta Ley Reglamentaria, PEMEX tendría una mejor participación desde la exploración y extracción de los hidrocarburos para una mejor comercialización en su explotación. Las actividades a cargo de la paraestatal están regidas por medio de la Ley Reglamentaria, dichas actividades están divididas en cinco subsidiarias principales:

- 1) PEMEX-Exploración y Producción;
- 2) PEMEX-Refinación;
- 3) PEMEX-Gas y Petroquímica Básica;
- 4) PEMEX-Petroquímica; y
- 5) P.M.I. Comercio internacional²⁵

Antes de la reforma, las actividades de las subsidiarias eran las siguientes:

- PEMEX-Exploración y Producción (PEP) tenía como función la exploración, explotación, transporte, almacenamiento y las ventas de primera mano del petróleo y el gas natural.
- PEMEX-Refinación, por su parte, se encargaba de la refinación, almacenamiento, distribución y venta de productos petroleros y sus derivados que pudieran ser usados como materiales industriales brutos.
- PEMEX-Gas y Petroquímica Básica se dedicaba a procesar, almacenar, transportar y vender gas natural, gas licuado de petróleo y petroquímicos básicos.

²⁵ Auditoría Superior de la Federación, 2016, pág. 7

- PEMEX-Petroquímica tenía como función procesar, almacenar, distribuir y venta de petroquímicos diferentes a los básicos.

Finalmente, Petróleos Mexicanos Internacionales (PMI)²⁶ Comercio Internacional era el brazo comercial de PEMEX, y su función era proveer de los servicios de mercadeo internacional, distribución, administración de riesgo, seguro y transportación.²⁷

Todas las modificaciones que se realizaron a PEMEX, fue con la justificación de que se encontraba monopolizando los hidrocarburos y no permitía la inversión privada, y derivado de lo anterior, PEMEX siendo una empresa nacional entraría al mercado junto con otras marcas de gasolina administradas por capitales privados como son las siguientes:

- Chevron-Texaco,
- Gulf Mexico,
- Oxxo Gas,
- La Gas/Lodemo,
- Grupo Eco,
- Grupo Hidrosina,
- Petro 7,
- ExxonMobil,
- Shell,
- Glencore,
- Walmart, y
- Costco.²⁸

Estas marcas de combustible tuvieron la finalidad de ofrecer a los consumidores supeditando a sus propios precios de la gasolina, debido a que las empresas privadas se encargarían de refinar,

²⁶ PMI (Petróleos Mexicanos Internacional).

²⁷ Auditoría Superior de la Federación, 2016 pág. 7-8

²⁸ Castillo, E. (4 de julio de 2017). ¿A QUIEN BENEFICIÓ LA REFORMA ENERGÉTICA? El tostón. Recuperado el 29 de octubre de 2023 de <https://eltoston.com/quien-beneficio-la-reforma-energetica/#:~:text=Actualmente%20existen%20m%C3%A1s%20de%2010%20empresas%20confirmadas%20que,estima%20que%20sean%20m%C3%A1s%20empresas%20las%20que%20lleguen.>

procesar y distribuir el crudo para su consumo; también algunas serían las encargadas de explotar y extraer los pozos bajo sus alcances.

1.3.1.1. Fondo mexicano del petróleo

En el comienzo del mandato del presidente Enrique Peña Nieto en 2012 se creó el Fondo Mexicano del Petróleo con la finalidad de garantizar que los recursos derivados de exploración y extracción de los hidrocarburos se garantizaría en la administración con transparencia y en beneficio de las futuras generaciones de México.

El Fondo mexicano de petróleo a partir de la Reforma Constitucional se creó al segundo día de haber iniciado su sexenio el presidente Enrique Peña Nieto, como parte de un nuevo arreglo constitucional en materia de energía con la finalidad de garantizar que los recursos derivados de la exploración y extracción de hidrocarburos se administren con la máxima transparencia y en beneficio de las generaciones futuras de mexicanos (Fondo Mexicano del Petróleo, s.f.).

El Fondo Mexicano del Petróleo es el primer fondo soberano de México, el cual se creó para garantizar el manejo responsable y transparente de los ingresos petroleros; es un fideicomiso público, administrado por Banco de México como Fiduciario y en el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público actúa como Fideicomitente (Fondo Mexicano del Petróleo para la estabilización y el desarrollo s.f.).

Como podemos ver y afirmar que a partir de esta acción precisamente en 2013, ya se decantaba las intenciones de la nueva reforma energética del presidente Peña Nieto y el grupo en el poder.

También este fondo está encargado de recibir todos los ingresos, con excepción de las contribuciones, que correspondan al Estado derivados de las asignaciones y los contratos a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de la Constitución, así mismo, también es el responsable de administrar y realizar los pagos establecidos en dichas asignaciones y contratos, y las transferencias que se especifiquen en la ley (Comexyco, s.f.).

Las principales funciones del fondo se pueden dividir en tres ejes:

1. Administración de los ingresos petroleros: el Fondo tiene la obligación de recibir los recursos de Pemex y demás empresas encargadas de la exploración y extracción de

hidrocarburos para posteriormente, transferirlos al Estado en los plazos y cantidades determinadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2. Administración financiera de los Contratos de explotación y extracción de hidrocarburos, el Fondo asegura que el monto que le corresponde al Estado y a los contratistas por la extracción y venta de hidrocarburos es correcto. Para lo anterior, realiza los cálculos a partir de información que ambas partes proporcionan, dando así certeza de que los pagos han sido estimados de forma independiente e imparcial por un tercero ajeno al contrato.
3. Administración de la Reserva de Largo Plazo: el fondo constituye y administra esta Reserva con la finalidad de brindar seguridad y mayor estabilidad en las finanzas públicas, además de beneficiar a las futuras generaciones de México con un ahorro a largo plazo²⁹

El Fondo mexicano del petróleo tendría por finalidad el comprobar de manera transparente la información correspondiente y el acceso de dicha de manera trimestral los ingresos generados.

Centro Nacional de Control de Gas Natural (CNC).

Fue creado el 28 agosto de 2014, y es un “organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaria de Energía (SENER)”^{30 31} el cual tiene como objetivo el poder garantizar el abasto y el suministro del gas de manera segura y así mismo permitiendo la productividad para la economía nacional, mayor eficiencia para la competitividad y la disminución de la tarifa del transporte del gas para el consumo de los ciudadanos.

“Actuando como Gestor del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (SISTRANGAS), en el segundo como transportista de gas natural, operando y manteniendo ductos propios”³² (“CENAGAS | Centro Nacional de Control del Gas Natural - gob.mx”).

²⁹ Fondo Mexicano del Petróleo, s.f.

³⁰ Cfr. Gobierno de México, s.f

³¹ La SENER tiene como objetivo el impulsar el desarrollo nacional de la política energética promoviendo el desarrollo den sus insumos con los precios competitivos y garantizando el suministro competente y de alta calidad dentro de su propio marco constitucional vigente.

³² Los ductos propios se encargan de transportar el petróleo crudo y el gas de manera subterránea.

Control de Energía.

Es un organismo público descentralizado que se encarga de suministrar la electricidad de manera sostenible y sustentable para garantizar a México confianza, calidad, eficiencia mediante el:

- Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional (SEN),
- La Operación del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM),
- La Red Nacional de Transmisión (RNT),
- Redes Generales de Distribución (RGD).³³

De manera transparente y competente.

El Centro Nacional de Control de Gas Natural hasta la fecha sigue operándose de la misma manera, mientras que el Control de Energía paso a ser el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), el cual se encarga de promover la competencia, eficiencias e imparcialidad y tiene como objetivo el control de la energía eléctrica en México con transparencia, eficiencia y objetividad.

Es un organismo descentralizado y tiene como misión operar y mantener en condiciones de eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad, seguridad y sustentabilidad el desempeño del Sistema Eléctrico Nacional (SEN), mediante:

- El control operativo del SEN;
- La propuesta del programa de ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución aplicables;
- La operación del Mercado Eléctrico, y
- El proceso de interconexión de centrales eléctricas y conexión de centros de carga al SEN.³⁴

1.3.1.2. Organismos reguladores.

“El 11 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, así como en la Ley de Hidrocarburos donde se contienen las demás atribuciones para proveer a su finalidad”³⁵ en la Ley de Órganos reguladores, con las facultades de que el Estado se encarga de su regulación de

³³ Cfr. Gobierno de México, s.f.

³⁴ Gobierno de México, s.f.

³⁵ Cfr. Texcalpa, 2021. pág. 4

los hidrocarburos y de electricidad. En el artículo 19 y 20 de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (ORCME) para la coordinación de los Órganos Reguladores del sector energético se creó el Consejo de Coordinación del Sector energético integrado por el titular de la SENER, los comisionados presidentes de los organismos reguladores, los subsecretarios de la Secretaría de Energía, el director general del Centro Nacional de Control del Gas Natural y el director general del Centro Nacional de Control de Energía (Cfr. Gutiérrez, 2008. pág. 111).

Aunque aparece que es el Estado quien se encarga de la regulación, sin embargo, sólo fue un factor importante para engañar y ocultar las verdaderas intenciones de la Reforma Energética. ya que pasaron a manos de las empresas privadas los contratos que se les otorgaron, ya que ellos se convirtieron en copropietarios y ser beneficiarios de las ganancias.

Los Organismos Reguladores quedaron de la siguiente manera:

Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Previamente, es decir, antes del término del sexenio del presidente Felipe Calderón Hinojosa, “se creó el 28 de noviembre de 2008 como un organismo con autonomía técnica para regular y supervisar la exploración y extracción de hidrocarburos en México”. El cual se mencionó en que “es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica, autonomía técnica y autosuficiencia presupuestaria” (Gobierno de México, s.f.).

La CNH realiza sus funciones en estricto apego a los principios de máxima transparencia y rendición de cuentas. Estos principios, establecidos en la Constitución, en la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como en su normatividad interna, marcan un nuevo referente en el plano nacional e internacional, del cual, los objetivos estratégicos son:

1. Garantizar la maximización del valor de los hidrocarburos de la Nación.
2. Impulsar el aumento de las reservas de hidrocarburos y del potencial petrolero del país.
3. Fortalecer las capacidades de asesoría técnica y generación de conocimiento del sector energético.
4. Fortalecer el desarrollo integral del personal para generar un capital humano de excelencia.
5. Asegurar la mejora continua de la regulación en materia de exploración y extracción de hidrocarburos.

6. Asegurar una atención eficiente y de calidad a los entes regulados (Gobierno de México, s.f.).

Comisión Nacional de Energía (CNE).

Es un organismo público y descentralizado, con patrimonio propio y plena capacidad para adquirir y ejercer derechos y obligaciones, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Energía. Su Ley Orgánica Institucional corresponde al Decreto de Ley N° 2.224, de 1978, modificado por la Ley Núm. 20.402, de 2010, que crea el Ministerio de Energía (CNE. Comisión Nacional de Energía, s.f.).

Sus funciones son:

1. Analizar técnicamente la estructura y nivel de los precios y tarifas de bienes y servicios energéticos, en los casos y forma que establece la ley.
2. Fijar las normas técnicas y de calidad indispensables para el funcionamiento y la operación de las instalaciones energéticas, en los casos que señala la ley.
3. Monitorear y proyectar el funcionamiento actual y esperado del sector energético, y proponer al Ministerio de Energía las normas legales y reglamentarias que se requieran, en las materias de su competencia.
4. Asesorar al Gobierno, por intermedio del Ministerio de Energía, en todas aquellas materias vinculadas al sector energético para su mejor desarrollo.³⁶

Comisión Reguladora de Energía (CRE).

La Comisión Reguladora de Energía (CRE) es una dependencia de la Administración Pública Federal centralizada, con carácter de Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética, como se establece en el párrafo octavo, del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Gobierno de México, s.f.). tiene por finalidad de comprobar

³⁶ CNE. Comisión Nacional de Energía, s.f.

Además de las atribuciones que le confieran la Ley de Hidrocarburos, la Ley de la Industria Eléctrica y demás leyes aplicables, deberá regular y promover el desarrollo eficiente de las siguientes actividades:

- I. Las de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, licuefacción y regasificación, así como el expendio al público de petróleo, gas natural, gas licuado de petróleo, petrolíferos y petroquímicos.
- II. El transporte por ductos, almacenamiento, distribución y expendio al público de bioenergéticos, y
- III. La generación de electricidad, los servicios públicos de transmisión y distribución eléctrica, la transmisión y distribución eléctrica que no forma parte del servicio público y la comercialización de electricidad.³⁷

Estos tres tipos de atribuciones, que confiere la ley de hidrocarburos se crearon para regular el manejo de la explotación y extracción de nuestros recursos naturales de maneras centralizadas como órganos reguladores para la generación, el consumo, el monitoreo, el transporte de los recursos, el fortalecimiento; establecidos bajo nuestra ley y así es como finalmente llegamos a la cúspide la apertura más complaciente en favor de la privatización del sector energético, a través del Pacto por México.

Mediante estas atribuciones, también se tuvo la finalidad de respaldar los precios para los consumidores, facilitar los contratos para las empresas privadas para invertir, extraer, explotar, transportar nuestros recursos naturales bajo su beneficio propio de dichas empresas, que serían las encargadas de beneficiar al país impulsando la economía y el trabajo, el cual no fue así.

1.3.2. Comisión Federal de Electricidad (CFE)

1.3.2.1. Despachos

Antes de la aprobación de la Reforma Energética la CFE era una Empresa Productiva del Estado, con la propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que gozaba de la autonomía técnica, operativa y de gestión, conforme a lo dispuesto en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, se ofrece el servicio público de energía eléctrica,

³⁷ Gobierno de México, s.f.

servicio fundamental para el desarrollo la nación³⁸; pero en 2013, se dieron diversos cambios derivados de la reforma energética, ya que los despachos consideraron el costo variable y no el costo total, mientras que la CFE dejó de generar su propia energía trayendo consigo grande pérdidas, ya que casi la mitad de su energía que equivale al 45%, no es despachada. Esto equivale a una pérdida de 215 mil millones de pesos (Cfr. Once Digital, 2021).

La CFE se encargaba de realizar el despacho de carga, en el que se operaba el sistema eléctrico y se suministraba la electricidad a todos los usuarios que no se autoabastecían. El Estado estaba obligado a invertir lo necesario para que todos contaran con electricidad. Las inversiones en el servicio público se realizaban conforme a la planeación centralizada del mínimo costo elaborada por la Comisión de acuerdo con las premisas de planeación y la política pública establecidas por la Secretaría de Energía.³⁹ Esto genero un monopolio derivado del interés personal de las empresas privadas y no del beneficio general hacia los mexicanos, se perdió toda la autonomía que tenía la CFE y genero el incremento del consumo eléctrico.

Con la Reforma Energética se dio por primera vez en que las empresas privadas pudieran generar energía eléctrica al nuevo mercado eléctrico a la CFE para vender y comprar la energía; con “el despacho eléctrico que se encarga del mecanismo en el que decide el orden y en el que cada central eléctrica inyecta su energía a la red en un periodo determinado, la planta más eficiente es la primera en inyectar la energía a la red”⁴⁰, en el cual con la Reforma Energética los despachos pasaron a las empresas privadas dándoles un porcentaje para la producción y posteriormente venderla a la CFE y esto como consecuencia incrementando el precio de su consumo; en este sentido enseguida enlistamos las empresas privadas a las que se les concedió el despacho y el porcentaje: (Ver tabla No. 1).

³⁸ Cfr. Comisión Federal de Electricidad, s.f.

³⁹ Cfr. Rodríguez, 2016. pág. 38

⁴⁰ IMCO Staff, (2020) consúltese más en <https://imco.org.mx/cambiar-el-criterio-de-despacho-del-mercado-electrico-mayorista-abona-a-un-entorno-de-incertidumbre-en-detrimento-de-la-competitividad-del-sector-y-del-pais/#:~:text=El%20despacho%20el%C3%A9ctrico%20es%20el,la%20energ%C3%ADa%20a%20la%20red.>

Tabla 1.

Título: Tabla de las 10 empresas que competirán con la CFE

Empresas	Proyectos energéticos y Plan de inversión
Mexichem	<ul style="list-style-type: none"> • Director general: Antonio Carrillo Rule • Proyectos energéticos: 2 planta de cogeneración de 500 MW • Clientes: Autoconsumo y Pemex • Plan de inversiones: 600 mdd (El monto puede incrementarse)
Grupo México	<ul style="list-style-type: none"> • Presidente: German Larrea • Proyectos energéticos: Dos plantas de cogeneración con una capacidad total de 500 MW • Clientes: Autoconsumo • Plan de inversiones: 300 mdd
Minera Autlán	<ul style="list-style-type: none"> • Presidente: José Antonio Rivero de Larrea • Proyectos energéticos: Compañía de Energía Mexicana (CEM) que controla la Central Hidroeléctrica Atexcaco • Clientes: Autoconsumo • Plan de inversiones: 350 mdd en 5 años
Enel Green Power	<ul style="list-style-type: none"> • Director general: Nicola Melchioni • Proyectos energéticos: Planta hidroeléctrica en Jalisco, paneles de energía solar en Cancún, Hidroeléctrica El Gallo, Planta y parque eólicos en Oaxaca, Hidroeléctrica en Michoacán • Clientes: FEMSA, BOSCH, Walmart, entre otros • Plan de inversiones: 8.2 mil mdd
Acciona	<ul style="list-style-type: none"> • Director general: Guillermo Jiménez • Proyectos energéticos: Complejos eólicos en Oaxaca con una capacidad de 306 MW y Parque eólico Eurús de 250.5 MW • Clientes: Cemex, Grupo Bal, entre otros • Plan de inversiones: 111 mdd
ILIOSS	<ul style="list-style-type: none"> • Director general: David Arelle • Proyectos energéticos: Desarrollo de paneles solares para tiendas Soriana y City Club • Clientes: Grupo Gigante, Soriana y Grupo México • Plan de inversiones: 500 mdd
Intergen	<ul style="list-style-type: none"> • Director general: David Fatzinger • Proyectos energéticos: Compró 50% de Energía Sierra Juárez a Ienova con una capacidad de 155 MW • Clientes: Industriales • Plan de inversiones: 270 mdd

Iberdrola	<ul style="list-style-type: none"> • Director general: Armando Martínez • Proyectos energéticos: Cuatro parques eólicos en Oaxaca con una capacidad de 400 MW • Clientes: Gobiernos y empresas • Plan de inversiones: 300 mdd
Genermex	<ul style="list-style-type: none"> • Director general: Luis Ricardo Flores Olvera • Proyectos energéticos: Impulso y tecnología a proyectos de CFE. • Clientes: CFE y Pemex. • Plan de inversiones: N.D.
AES Corporación	<ul style="list-style-type: none"> • Director general: Andrés Gluski. • Proyectos energéticos: Tres plantas de energía con una capacidad de 944 MW. • Clientes: Peñoles y Cemex. • Plan de inversiones: 1000 mdd.

Fuentes: Elaboración propia con datos de Axel Sánchez en El Financiero del año 2014.

Para poder llevar a cabo el orden de los despachos concedidos a dichas empresas, se establecieron varias rondas, además fueron las encargadas de entrar a la apertura del Sector Energético para la venta, así mismo, se propuso que con la Ley de la Comisión Federal de Electricidad tendría la facultad de mejorar los servicios a sus consumidores y seguiría siendo propiedad del Estado, pero en la realidad no fue así.

La Secretaria de Energía estableció dos Rondas para la licitación en favor del sector privado nacional y extranjero: (Ver cuadro No. 2).

Cuadro No. 2

Título: Rondas (Cero y Uno).

Rondas	Porcentaje que se les concedió en cada Ronda
Rondas Cero: Se estipula en el sexto artículo transitorio de la reforma constitucional que se aprobó en diciembre pasado, en el que se le da la primera asignación a Pemex para que	La CNH, determinó asignarle a Petróleos Mexicanos (Pemex) un portafolio diversificado mediante la modalidad de Asignaciones, es decir, el 100% de lo que solicitó en reservas 2P y el 68% de lo que solicitó en recursos prospectivos. ⁴¹

⁴¹ Franco, Villegas & Almanza, 2017

<p>elija los campos en los que desea trabajar (exploración y extracción) y en los que tiene capacidad de operar, antes de la entrada de la iniciativa privada.</p>	
<p>Ronda Uno: Son aquellos que en los que se podrán participar las empresas privadas a partir de una licitación y se dará prioridad a las áreas que detonen producción de hidrocarburos en el corto plazo, mientras que se dejará al final aguas profundas.</p>	<p>El bloque cubre un área de 1,687 kilómetros cuadrados y se ubica en un tirante de agua entre 500 y 1,800 metros. En el consorcio formado por Pemex, Chevron e INPEX, fue la propuesta ganadora al ofrecer una Regalía Adicional al Estado de 7.0%.⁴²</p>

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de Alto Nivel en el año de 2014 y con datos obtenidos de Proyectos México Oportunidades de Inversión en el año 2017, y con datos obtenidos de la Revista Política Globalidad y ciudadanía del año 2017.

De acuerdo con la Secretaría de Energía (2015), se dieron a conocer los resultados del proceso de Ronda Cero, en el que la SENER, con la asistencia técnica de la CNH, determinó asignarle a Petróleos Mexicanos (Pemex) el 83% de las reservas 2P, es decir el total de lo solicitado y el 21% de los recursos prospectivos, conformando así un portafolio balanceado de proyectos que le permitirá producir 2.5 millones de barriles diarios por los próximos 20.5 años (Gobierno de México), pero sólo se llegó a otorgar 107 contratos derivado de las Rondas.

Si bien es cierto, que este capítulo está permeado con muchos elementos jurídicos, esto era necesario, para ver con claridad, como el Estado a través del gobierno federal, en este caso la presidencia de Enrique Peña Nieto, permitió con el Pacto por México, un compromiso político, ya que las cúpulas partidistas le otorgaron su visto bueno; y la reforma energética que de ahí derivó, propició el cambio de los activos de hidrocarburos y de la energía eléctrica en favor de los particulares nacionales y extranjeros, por medio de una apertura privatizadora, que quedó legitimada a través de los cambios legislativos, aprovechando la mayoría calificada que el PRI poseía en la legislatura y que quedó plasmada en la leyes constitucionales analizadas: En el cuadro

⁴² Proyectos México Oportunidades de Inversión, 2017

siguiente podemos observar la forma que en se cotó en la Cámara de diputados de ese momento:
(Ver tabla No. 3)

Tabla 3.

Título: Tablero de votación de la Cámara de Senadores, con proyecto de decreto, por el que se reforman y condicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de energía, 2013.

VOTOS	TOTAL	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PNA	MC	SP
Favor	354	209	107	0	28	0	10	0	0
Contra	131	1	3	96	0	13	0	19	0
Abstención	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quórum	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ausente	15	3	4	6	0	1	0	1	0
Total	500	213	114	101	28	14	10	20	0

Fuente: Recuperada de Sebastián Barragán en Aristegui noticias del año 2020.

En tabla anterior se visibiliza la votación: el 12 de diciembre de 2013, con la participación de votación del PRI, PAN, Nueva Alianza y PVEM, se dio un total de 354 votos, en favor de la reforma energética, con lo cual se aprobó y se le dio paso a dicha Reforma; votaron en contra 131 diputados de los partidos PRD, PT, MC; con la aprobación de la mayoría de los votos en la Cámara de Senadores, se dio el inicio de la Reforma Energética que marcaría un cambio que impactó a la país en general, porque no solamente abarco reformar los aspectos estratégicos⁴³, como los hidrocarburos y la electricidad, sino abarcó lo educativo, la telecomunicaciones, la seguridad, etc. En el caso de nuestra mi investigación, nos concentramos en la reforma energética.

Como podemos deducir de la anterior encuesta no existe una clara posición en favor e o en contra, sino es una ambigüedad, porque si tomamos en cuenta que una gran proporción de la población está en favor de cambios en PEMEX o en la CFE, no se dice si es producto de su observación directa con dichas instituciones o es parte de lo que mediáticamente el gobierno de Peña Nieto propaló para favorecer al imaginario social en favor de su reforma.

⁴³ Por estratégico se entiende todo aquello que es central para el desarrollo y crecimiento de un país.

Así mismo, la oposición mencionó tras la propuesta de la RE⁴⁴ de EPN, como lo fue Jesús Zambrano Grijalva⁴⁵, Alejandro Encinas y Encinas, en las que cuestionaron que dicha reforma tendría por finalidad el privatizar a través del uso discursivo de Cárdenas.

Ante lo anterior, esta tesis en este capítulo como en los siguientes pretende contrastar con hechos y evidencias empíricas si la reforma energética fue positiva o desfavorable a los intereses de la población mexicana, sobre todo de las grandes mayorías.

Conclusiones

El Estado a través del gobierno federal y con el cambio constitucional apoyado por los partidos políticos que formaron parte del pacto por México, dio pie a la privatización del sector energético, en la que el petróleo a través de las rondas y la energía eléctrica a través de los despachos, fueron los beneficiados en cada subsector para la iniciativa privada y los inversionistas extranjeros.

Cada elemento de privatización que permitió el Estado sumó un factor importante para que se manipule a beneficio de cada empresa y sólo un cierto sector con un gran capital pueda invertir y generar ganancias a costa de los recursos naturales de México. Hay que tener en cuenta que nuestros representantes durante el proceso que conllevó a aceptar, crear y modificar leyes y organismos que conformaron la Reforma Energética fueron parte de esta estrategia para permitir abrir el sector energético.

La inversión privada fue un juego de suma cero, uno gana y otro pierde, es decir, las empresas obtuvieron permisos de exploración, explotación, extracción, el costo de producción y de venta, con base a su beneficio en los hidrocarburos y la energía eléctrica, mientras que el proyecto económico en beneficio a los mexicanos quedó como una simple propuesta.

⁴⁴ RE significa, Reforma Energética.

⁴⁵ Presidente del PRD

Capítulo 2. Consecuencias económicas y políticas de la Reforma Energética.

Introducción

Se habla de consecuencias, cuando nos referimos a una acción que genera un impacto negativo en algo. México tuvo consecuencias derivadas de la aceptación de la Reforma Energética de Peña Nieto y estas pueden ser positivas o negativas: en nuestro caso nos referimos a consecuencias negativas, es decir que impactan al consumidor, sea individual o colectivo, o familiar.

En el primer capítulo se abordó toda la estructuración de la Reforma Energética, así mismo con este segundo capítulo se adentrará a las consecuencias económicas y políticas que trajo consigo toda una modificación a nuestra Constitución y al impacto en la sociedad con la justificación de que México no contaba con la suficiente tecnología y que sólo se encargaba de monopolizar, por lo tanto, esto estaba generando problemas a nuestros recursos naturales, a pesar de que la iniciativa de la Reforma consistía en beneficiar a los mexicanos, sólo generó compromisos a terceros para poderse beneficiar y no atender a las necesidades de los mexicanos.

México es un país estratégico geopolíticamente de manera energética, ya que se encuentra cerca de Estados Unidos que es una de las potencias económicas más importantes del mundo; con la apertura del sector energético al capital privado, México se encontró en una posición que. Se debe

En este capítulo se analizará la transición de la RE del sexenio de Peña Nieto, y con ello, se hace énfasis en el 2017, ya que fue el año en el que se vio lo que realmente consistía la Reforma Energética.

Cabe resaltar que con las reformas estructurales que se llevaron a cabo en 2012, celebradas por el nombre del Pacto por México junto con los líderes de los partidos del PRI, PAN y PRD, lo anterior se convertía en realidad. Estas decisiones que se llevaron a cabo un día después de la toma de protesta de EPN, fue una propuesta con beneficio a todos los mexicanos, pero en realidad no fue así.

2.1. Consecuencias económicas de afectación de las economías de las familias.

2.1.1. Perjuicio de las economías de las familias.

En 2018, Enrique Peña Nieto dio un mensaje en el Palacio Nacional dirigido al pueblo mexicano con motivo de la expropiación petrolera del Presidente Lázaro Cárdenas, en el cual propuso a los ciudadanos y promovió ante el Senado de la República la Reforma Energética, también conocida como la Madre de todas las Reformas, como ya hemos analizado en el capítulo 1, la cual consistió en modificar los artículos 27 y 28 de la Constitución, prometiendo a los ciudadanos mejores empleos, precios más bajos en los combustibles, la luz, el precio de los alimentos y permitiendo la inversión extranjera para la modernización⁴⁶ de PEMEX, garantizando que no se privatizaría y seguiría siendo empresa 100% mexicana.

Sin embargo, una vez ya puesta en vigor dicha reforma, que por la mayoría de su partido, el PRI, fue aprobada; pero no se preveía qué efectos e impactos podría tener en favor o en contra de la economía familiar mexicana; sobre todo tomando en cuenta, que una cosa fue el discurso, como se mencionó en el párrafo anterior, y otra cosa es lo que realmente contenía la reforma en términos reales, puesto que en esta dimensión era falso lo que en el senado se pronunció; tan es así, que México presentó un bajo crecimiento económico, debido a que no generó más empleos, ni bajaron los precios de la gasolina, la luz y de la canasta básica.

Peña Nieto mencionó que “2017 sería el año de importantes retos para México, para el Gobierno y para nuestra sociedad”⁴⁷. Con respecto a los salarios, durante el sexenio de EPN, México tenía como salario mínimo en promedio de 79.44 pesos mexicanos; como podemos observar en el cuadro siguiente:

⁴⁶ La modernización en el sector energético es un conjunto de cambios en la que se pretende realizar todo aquello que requiera de una transformación en maquinarias para un mejor rendimiento y procesamiento.

⁴⁷ Presidencia de la República EPN, 2017

Tabla No. 4**Índice del salario mínimo real diciembre 2018 = 100**

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	PROM
2012	90.04	89.85	89.90	90.09	90.37	89.96	89.45	89.12	88.79	88.35	87.75	87.91	89.30
2013	90.98	90.53	89.87	89.81	90.11	90.17	90.20	89.94	89.60	89.18	88.35	87.85	89.72
2014	90.60	90.37	90.13	90.30	90.59	90.43	90.18	89.86	89.46	88.97	88.26	87.83	89.75
2015	91.46	91.28	90.91	92.05	92.52	92.36	92.23	92.03	91.69	91.22	90.72	90.36	91.57
2016	95.27	94.85	94.71	95.02	95.44	95.34	95.09	94.82	94.25	93.68	92.95	92.52	94.49
2017	99.70	99.12	98.52	98.40	98.52	98.27	97.90	97.42	97.11	96.51	95.52	104.83	98.48
2018	104.28	103.88	103.55	103.90	104.07	103.67	103.11	102.52	102.08	101.56	100.70	100.00	102.78

Fuentes: Recuperado de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/814885/ndice_de_Salario_Minimo_Real_Marzo_2023.pdf

Con la tabla anterior, podemos observar el índice del salario mínimo real en México durante el sexenio de Peña Nieto, en enero de 2012, antes de que entrara a su mandato. el salario mínimo se encontraba en \$90.04, pero en diciembre hubo una baja del salario de \$2.13, así mismo terminó con un salario promedio de \$89.30; en enero de 2013 el salario se encontraba en \$90.98, pero para finales del año hubo una baja del salario de \$3.13; así mismo terminó el salario mínimo en promedio de \$89.72; en enero de 2014 el salario se encontraba en \$90.60, pero para finales del año hubo una baja del salario de \$2.77, así mismo termino el salario mínimo en promedio de \$89.75; en enero de 2015 el salario se encontraba en \$91.46, pero para finales del año hubo una baja del salario de \$1.1, así mismo termino el salario mínimo en promedio de \$91.57; en enero de 2016 el salario se encontraba en \$95.27, pero para finales del año hubo una baja del salario de \$2.75, así mismo terminó el salario mínimo en promedio de \$94.49; en enero de 2017 el salario se encontraba en \$99.70, pero para finales del año hubo una baja del salario de \$5.13, así mismo terminó el salario mínimo en promedio de \$98.48; en enero de 2018 el salario se encontraba en \$104.28 , pero para finales del año hubo una baja del salario de \$4.28, así mismo terminó el salario mínimo en promedio de \$102.78. Con lo anterior podemos observar que a inicios de cada año hay un aumento, pero para finales de cada año baja el salario mínimo. Antes de que entrara en su mandato, el salario mínimo se encontraba en \$90.04 mexicanos, pero para finales de su sexenio terminó en \$102.78 y sólo subió \$12.54 a lo largo de su sexenio.

Con la tabla anterior podemos observar el índice del salario mínimo real que es equivalente en pesos mexicanos durante el sexenio de Peña Nieto, es importante tener en claro que este salario mínimo se divide en una jornada laboral⁴⁸, de acuerdo con la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo está dividido en tres con un límite de cada una de ella:

1. La Jornada mixta tiene una duración máxima de 7 horas y media, en la que comprende periodos de tiempo de las jornadas diarias y nocturnas (art.60 de la LFT).
2. La Jornada diurna tiene una duración máxima de 8 horas, en la comprendía entre las 6:00 de la mañana y las 20:00 horas (Art. 60 de la LFT).
3. Jornada Nocturna tiene una duración máxima de 7 horas, es la comprendida entre las 20:00 y las 6:00 horas (Art. 60 de la LFT).⁴⁹

Con lo anterior podemos entender el ingreso económico de las familias, ya que dependiendo de su jornada laboral es el ingreso de su salario que tendrán para sustentarse, así mismo, con esto podemos entender las influencias y las consecuencias en el perjuicio de las economías de las familias. Ahora bien, con la tabla No. 5 podemos observar que en 2013 que fue el momento en el que se aprobó la reforma energética el salario mínimo se encontraba en 89.72 pesos y para finales del sexenio de Peña Nieto el salario estaba en 102.78.

Tabla No. 5

Salario mínimo de una Jornada Nocturna, Jornada Mixta y Jornada Diurna de un mes en el sexenio de EPN.

Año	Salario Mínimo promedio	Precio Canasta Básica por año Urbana/Rural	
2012	\$89.30	\$841.13	\$1,104.14
2013	\$89.72	\$902.56	\$1,180.28
2014	\$89.75	\$951.19	\$1,251.39
2015	\$91.57	\$973.48	\$1,289.21
2016	\$94.49	\$1,043.98	\$1,371.4

⁴⁸ La Ley Federal del Trabajo establece que “jornada de trabajo” es el tiempo durante el cual la persona trabajadora se encuentra a disposición del patrón para prestar su trabajo. Más información <https://www.gob.mx/profedet/es/articulos/jornada-de-trabajo?idiom=es>

⁴⁹Cfr. Gobierno de México. Jornadas de Trabajo. Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo. Recuperado de <https://www.gob.mx/profedet/es/articulos/jornada-de-trabajo?idiom=es>

2017	\$98.48	\$1,055.86	\$1,401.71
2018	\$102.78	\$1,135.16	\$1,500.89

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de Israel Rodríguez J. de la Jornada del 5 de febrero de 2012 <https://www.jornada.com.mx/2012/02/05/economia/023n1eco> y de Fernanda Potenciano de e-consulta.com del 20 de mayo de 2022.

Con la tabla anterior podemos observar el salario mínimo promedio en el sexenio de Peña Nieto con una jornada laboral, es importante tener dichos datos, ya que con ellos se depende para poder acceder a diversos productos para el consumo de la vida cotidiana de los mexicanos y con ello poder conocer que tan elevados fueron los precios del combustible, la luz eléctrica y la canasta básica; pero debemos considerar que cada integrante de

En 2012 antes de que entrara en su mandato EPN, el salario mínimo se encontraba en \$89.30 y la canasta básica rural en \$1,104.14 y la urbana en \$841.13; en 2013 el salario mínimo se encontraba en \$89.72 y la canasta básica rural \$1,180.28 y la urbana en \$902.56; 2014 el salario mínimo se encontraba en \$89.75 y la canasta básica rural en \$1,251.39 y la urbana en \$951.19, con ello podemos ver una pequeña diferencia en cuestión de centavos que dio como aumento del salario mínimo, mientras que de la canasta básica se puede observar que entre 2012 y 2018 el precio de los productos mínimos que requiere una familia para vivir incrementaron, generando un crecimiento del 35% de la canasta básica durante el sexenio de Peña Nieto. Cabe destacar que la estacionalidad, los fenómenos meteorológicos, los combustibles caros y la fluctuación del tipo de cambio resaltan entre e aumento del precio de la canasta básica. Así mismo, durante la administración de Enrique Peña Nieto el precio de la canasta básica se disparó un 35%, mientras que en 2012 se ubicaba la canasta básica rural en \$1,104.14 y la urbana en \$841.13y a finales de su sexenio la rural en \$1,500.89 y la urbana en \$1,135.16 (Cfr. Milenio Diario, Información, Primera Plana, Redacción, P1, 2018).

2.1.1.1. Perjuicio en el precio del Combustible

El petróleo es uno de los recursos más importantes y mayormente utilizado a nivel mundial, así mismo requiere de un proceso de transformación para su consumo para la vida cotidiana y del cual podemos obtener diversos derivados como lo es el combustible y algunos tipos son:

- Gas Natural: se obtiene a través de la mezcla de gases principalmente por metano a través de la extracción del procesamiento industrial, contiene dióxido de carbono, nitrógeno y ácido sulfhídrico, entre otros (Secretaría de Energía, 2015).

- Gasolina: es un combustible secundario denso en energía que puede considerarse una moneda de cambio energético. Se utiliza como combustible para muchos motores térmicos, especialmente para una gran cantidad de automóviles.
- Diesel: es un combustible secundario de alta densidad energética (o moneda energética) que se utiliza para suministrar energía a muchos motores térmicos, incluyendo los coches, los camiones y los generadores diésel.
- Cantidad de derivados de plásticos, usos estéticos, de limpieza de mantenimiento, etc.

Los tipos de combustibles tiene por finalidad el poder proporcionar servicios que permitan la movilización, el transporte, la industria, etc.

Como bien sabemos, cuando la industria se privatizo y cayó en manos de los privados principalmente de Estados Unidos y Europa, tuvo repercusiones en los mexicanos, ya que se inflaron los precios en los combustibles. Algunas de estas empresas encargadas de invertir en el sector petrolero son:

- PEMEX
- ENI
- Hokchi
- Fieldwood
- BHP Billiton
- Shell
- Talos
- Repsol
- Petrofac
- Capricorn.⁵⁰

Las empresas anteriores, una de ellas es empresa mexicana que ha estado a lo largo de la historia y que había sido la única hasta 2013 que fue cuando se abrió el sector energético, una de las mayores inversiones por ser empresa nacional es PEMEX y de las pocas empresas que tienen

⁵⁰ García, K. (24 de junio de 2011). "Inversión por contratos petroleros suma 7,487 mdd". EL ECONOMISTA. Recuperado de <https://www.economista.com.mx/empresas/Inversion-por-contratos-petroleros-suma-7487-mdd-20210624-0004.html>

menor inversión es Capricorn (Cfr. Garcia, 2011), pero aun así no se debe de ignorar el hecho de que estas élites económicas implementaron nuevas gasolineras en las que se vieron activas en 2017 y que entraron a la competitividad y ya no solo era PEMEX; dichas ganancias ya no se centran sólo en México, sino que se reparte en estas empresas y esto genera un desequilibrio económico y social para los mexicanos.

Al inicio del sexenio del Presidente Peña Nieto, la gasolina magna costaba unos \$10.72 pesos y la premium \$11.08 por litro. La gasolina premium acumulaba un incremento de 86.4% en su precio respecto a cómo cotizaba al inicio del sexenio, cuando un litro costaba \$11.08 pesos. Para la gasolina Magna, el aumento había sido de 81% respecto a diciembre de 2012, cuando un litro de este combustible costaba \$10.72 (Cfr. Redacción/SinEmbargo, 2018).

Así mismo, llenar un tanque de gasolina de 40 litros con Magna pasó de costar \$428.80 pesos a \$778 pesos en poco más de cinco años. Para llenar el mismo tanque con gasolina Premium en 2012 había que pagar 451.20 pesos, mientras que hoy son necesarios \$841.20 pesos (Cfr. Redacción/sin embargo, 2018).

Tras la modificación de la Constitución, se permitió la inversión del capital privado y derivado de esto, surgieron diversas marcas de combustible, mediante el cual 2017 fue el año en el que se observaron la incorporación de las diversas marcas, producto de la privatización del PEMEX de combustible, como son las siguientes: (Ver tabla No. 6).

Tabla. No. 6

Marcas extranjeras que compiten en el mercado de las gasolineras en México: (Grafica: CRE).

Nuevas Marcas en el mercado.

Empresas		No. de estaciones	% del total de estaciones
1	Pemex	9,596	81.5%
2	Oxxogas	395	3.4%
3	Grupo Gasored (TOTAL)	250	2.1%
4	Petro.7	214	1.8%
5	Hidrosina	198	1.7%

6	Orsan	140	1.2%
7	Redco (Horizon Gasolineras)	130	1.1%
8	Grupoecco	124	1.1%
9	Gasmart	114	1.1%
10	Lodemo / Lagas	90	0.8%
11	Nexum	83	0.7%
12	BP (British Petroleum)	87	0.7%
13	Rendichicas	61	0.5%
14	FullGas	59	0.5%
15	Ruta Gasolinera	44	0.4%
16	VipGas	38	0.3%
17	Gasored	31	0.3%
18	Rendimas VIP	25	0.2%
19	GasMex	20	0.2%
20	Shell	18	0.2%
21	El Rey Gasolineras	13	0.1%
22	Arcos	8	0.1%
23	Gastop	6	0.1%
24	Chevron	6	0.1%
25	G500 Network	6	0.1%
26	Supercarga	5	0.04%
27	Smartgas	4	0.03%
28	Appro	3	0.03%
29	Comburedd	2	0.02%
30	Gulf	2	0.02%
31	Costco	2	0.02%
Total		11,774	100.0%

Fuente: Obtenido de Aristegui NOTICAS por Redacción AN del 03 de diciembre del 2017,

En la tabla anterior, podemos observar las marcas de gasolina que entraron al mercado en México, el número de gasolineras y el porcentaje de gasolineras; PEMEX se posiciona con el primer lugar

con un porcentaje total de gasolineras de 81.5%, derivado de que fue la primera marca a nivel nacional en brindar los servicios de combustible, seguido de Oxxogas con 3.4% y Grupo Gasored con 2.1% de porcentaje de gasolineras, de las marcas que menos estaciones tenía es Comburedd, Gulf y Costco con un 0.02% de porcentaje de gasolineras en el país. Así mismo, podemos comprender como ciudadanos del por qué hubo la instalación de nuevas gasolineras en todo el país en el 2017 y en cómo la Reforma Energética fue estratégica para el gobierno responsable de la reforma energética, para incorporarse en la venta de la gasolina a los mexicanos; por lo que debemos tener en cuenta que aun que PEMEX ocupa un mayor porcentaje en gasolineras, no se descarta que hay en el mercado 30 gasolineras privadas más que compiten en la venta de gasolina.

Guillermo García Alcocer presidente de la Comisión, mencionó en una entrevista con Notimex que:

“México mantiene el interés por nuevos competidores y sostuvo que tener más participantes en el mercado de combustibles trae beneficios a la sociedad, porque habrá una mayor disponibilidad de producto y seguridad en el suministro” (Cfr. Reacción AN, 2017).

Con dicha afirmación, nos damos cuenta de que, en el discurso en senado por parte de Peña Nieto, jamás se mencionó la competencia a la que se sometería a PEMEX; y sin embargo con los datos aquí mencionados nos damos cuenta de lo contrario.

Pero, con la entrada de los inversionistas, sólo genero un mayor crecimiento en el precio del combustible, ya que la venta del combustible se vendió de acorde al beneficio de las mismas marcas que compitieron para la venta de la gasolinas; cabe destacar que el combustible tienen por finalidad, el poder proporcionar servicios que permitirían la movilización del transporte; pero aún con el aumento de los precios sería imposible que se dejara de consumir, lo que llevó a que los mexicanos compraran la gasolina a los precios elevados que implementaron dichas empresas.

Es importante mencionar que hay cuatro factores los que determinan el costo final por litro para su comercialización de la gasolina, de acuerdo con la Comisión Reguladora de Energía (CRE)

1. **Impuestos (IEPS e IVA):** El Impuesto Especial sobre la Producción y Servicios, es un gravamen que se paga por la producción de diferentes productos como la gasolina, el licor, la cerveza y el tabaco. En el caso de la gasolina, las empresas expendedoras cobran este

impuesto a sus clientes, por lo que es un factor que determina el costo final, aunado con los demás impuestos que debe pagar cualquier empresa en México.

2. **Referencia Internacional:** Cuatro de cada 10 barriles de petróleo en el país se importan de otros lugares, por lo que el precio que se oferta en el mercado internacional afecta directamente a la producción de la producción de gasolina en México. De la misma forma impacta la fluctuación del dólar en comparación con el peso, ya que la compra de petróleo se hace en dólares. Es decir, si el precio de importación es mayor, todo el proceso incrementa también su costo.
3. **Transporte y distribución por región:** Es el gasto que realiza cada empresa expendedora para la distribución de la gasolina que compra de Pemex para la venta a los ciudadanos. El costo final que tendrán los litros de combustible tendrá que ver con el gasto en este proceso de transportación.
4. **Margen comercial de menudeo:** El margen comercial es el margen que hay entre el costo del producto, en este caso la gasolina, que compran directamente con el proveedor, que es Pemex y el costo final que pone el empresario para el usuario o consumidor. Lo que significa que cada expendedora valorará el costo que tuvo para adquirir la gasolina, y determinará cuánto de eso le cobra al consumidor al venderle el combustible. Esto es básicamente la liberación de la gasolina⁵¹.

El presidente Enrique Peña Nieto dio un mensaje con referente al gasolinazo que enfrentaba el país, en el cual mencionó:

“México sería un importante año lleno de retos, para el Gobierno y para la sociedad, y en los que se está preparado si se enfrentan unidos. El primero, sin duda es el aumento en el precio de las gasolinas. Sé que hay mucha molestia y enojo por esta situación, son sentimientos que entiendo y comprendo. Por eso, quiero ofrecerles una amplia explicación sobre este tema, esperando que ayude a aclarar las dudas que hay.

⁵¹ REDACCIÓN. (09 de julio de 2018). *Así ha aumentado el precio de la gasolina con Peña y lo que propone AMLO*. LA SILLA ROTA. Recuperado de <https://lasillarota.com/dinero/2018/7/9/asi-ha-aumentado-el-precio-de-la-gasolina-con-pena-lo-que-propone-amlo-163445.html>

Es importante subrayar que este ajuste en el precio de la gasolina, no se debe a la Reforma Energética, ni tampoco al aumento en los impuestos. ¿Por qué subió entonces el precio de la gasolina? Porque en el último año en todo el mundo el precio del petróleo aumento cerca de 60%. Esto, a su vez a aumentado el precio internacional de la gasolina, lo que nos afecta directamente, ya que, desde hace años, México importa más de la mitad de los combustibles que consumimos. En pocas palabras, se trata de un aumento que viene del exterior.

Con lo anterior, la propuesta de la Reforma Energética enfatizando en PEMEX se les presentó a los mexicanos, en que se bajarían los precios del combustible y así podría ser mucho más accesible a su consumo para el desarrollo de la vida cotidiana, pero esto no fue así, ya que para 2017 fue el punto clave de la verdadera cara de dicha reforma, ya que hubo aumentos en el combustible y esto genero un gasolinazo a nivel nacional derivado de las empresas privadas.

Ahora bien, México cuenta con seis refinерías que se encargan del procesamiento del crudo y esto llega a ser muy importante dentro del país porque generaría un menor costo para distribución, pero con Peña Nieto se vio una baja y del cual se presentó una producción promedio de crudo en su sexenio: (Ver Tabla No. 7).

Tabla No. 7

Producción Promedio de Crudo en el sexenio de EPN

Refinerías	Capacidad Total	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Cadereyta	275,000	187,661	188,785	180,725	158,533	122,033	12,717	98,806
Madero	190,000	127,767	129,763	11,462	129,417	87,361	44,582	19,173
Minatitlán	185,000	170,578	182,785	167,560	151,684	112,491	86,370	26,197
Salamanca	245,000	179,203	194,519	170,993	148,978	170,923	156,804	127,771
Salina Cruz	330,000	256,705	282,403	269,642	239,731	238,685	136,990	137,135

Tula	315,000	277,346	245,821	254,735	239,159	201,5 69	215,0 67	116,7 46
Total	1,540,00 0	1,199,2 60	1,224,0 76	1,155,1 16	1,064,5 02	933,0 62	652,5 29	525,8 27

Fuente: Recuperado de Efrén Flores de sin embargo.mx del 14 de diciembre de 2018.

La tabla anterior muestra la producción promedio de crudo en México, en el cual se basa en el promedio de barriles producidos por año, en 2012 se dio una producción del 78%, en 2013 del 79%, en 2014 del 75%, en 2015 del 69%, 2016 del 61%, 2017 del 42% y para término del sexenio en 2018 del 34%; con lo anterior podemos observar cómo pasó de una producción total de 1,540,000 a una decadencia de 525,827 barriles producidos por año.

Paulino, E. Arrellanes (1996) menciona que “la crisis capitalista, se trata de comprender que dentro del proceso de producción existe un momento de ruptura, de quiebra y estancamiento” (pág. 9); es por ello, que en la baja de producción del crudo se convirtió en un problema social por la falta de empleo y económico por la falta de producción del crudo.

Con la tabla siguiente se puede observar los precios del combustible durante el sexenio de EPN: (Ver Tabla. No. 8).

Tabla No. 8

Precios del combustible en el sexenio de Enrique Peña Nieto

Energéticos	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Magna ⁵²	\$16.33	\$17.57	\$18.71	\$19.06	\$18.98	\$20.92	\$23.12
Premium ⁵³	\$17.4	\$18.5	\$19.8	\$20.4	\$20.2	\$23.4	\$25.1
Diesel ⁵⁴	\$16.8	\$18.1	\$19.6	\$20.4	\$19.7	\$22.3	\$24.6

⁵² Magna: Diseñada para automóviles con motores de inyección multipunto y compresión media (PEMEX, s.f.).

⁵³ Premium: Diseñada para automóviles con motores de alta compresión, inyección directa y turbo (PEMEX, s.f.).

⁵⁴ Diesel: Mayor densidad energética que genera un máximo rendimiento de kilómetros por litro para autos y transporte pesado a diésel (PEMEX, s.f.).

Gas LP	\$18.0	\$19.2	\$20.4	\$20.9	\$20.2	\$21.4	\$23.6
--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de Nicolas Rombiola del EL INPC | Inflación y Salario Mínimo del 3 de febrero de 2017. En el año 2012, en el cual observamos el aumento de precios de los combustibles, podemos apreciar que esos precios se han conservado en todo el sexenio de López Obrador

Con la tabla anterior se muestra el precio de la gasolina durante el sexenio de Enrique Peña Nieto, en México se maneja 3 tipos de gasolina conocidas como Magna, Premium y Diesel que son usados para el transporte, mientras que el Gas LP es usado dentro de los hogares, con la tabla anterior podemos observar que antes del inicio del sexenio de EPN, de 2012 a 2018 hubo un incremento de \$6.79 en la gasolina Magna, mientras que la Premium aumento \$7.7, con el Diesel aumentó \$7.8 y por último el Gas LP aumentó \$5.6.

Así mismo, con la tabla anterior podemos ver a nivel nacional el precio durante cada año del sexenio de Peña Nieto, en lo cual, debemos tener en cuenta que el Gas LP es uno de los mayores productos de consumo para la vida cotidiana, ya que se usa para cocinar alimentos dentro de los hogares, mientras que la gasolina se usa para generar movilidad en el transporte, ya sea para uso personal, público y comercial. Debemos tener en cuenta que los precios que se dieron durante el sexenio de Peña Nieto, lo cual varía dependiendo del consumidor, 1

Con la tabla anterior, se puede observar una comparación del precio de la gasolina en pesos mexicanos, en el año 2012 fue el precio del combustible antes de que entrara en su mandato el presidente EPN, del cual marca un gran cambio, ya que se ve como fue en aumento, de acuerdo con La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), señaló, en su reporte “Precios al consumidor”, que México fue el país con los mayores precios de energéticos de los 35 países que la integran, con una variación anual de 16.2%, casi el triple del promedio, que fue de 5.8% (Cfr. SinEmbargo, 2018).

En México sólo se contaba con una gasolinera distribuidora a nivel nacional “PEMEX”, pero con la apertura del sector energético a las empresas privadas extranjeras y nacionales con la liberación de los precios de la gasolina y Diesel en México entró en vigor el 30 de Noviembre del 2017, esta fórmula cambió. A partir de esa fecha, las empresas privadas tanto nacionales y extranjeras tuvieron la posibilidad de importar gasolinas de distintos tipos y marcas al mercado mexicano,

poniendo fin al “monopolio”⁵⁵ que tenía Petróleos Mexicanos hasta ese entonces (Cfr. Equipo Editorial de Crabi, 2023), pero todo fue lo contrario, por lo que generó el incremento de los precios del combustibles y así, para 2017 se dio un gasolinazo a nivel nacional, que impacto negativamente a la sociedad necesitada del combustible, tan es así que se provocó cierto vandalismo como el robo de la gasolina, bloqueos, manifestaciones como forma de protesta por el aumento del precio de la gasolina.

De acuerdo con el portal PetroIntelligence, en México existen actualmente 12,903 estaciones de servicios la cuáles comercializan 277 marcas de gasolina. Los tres estados que concentran la mayor parte de estas estaciones de servicio incluyen: Estado de México con 1,154 gasolineras, Jalisco con 949 y Veracruz con 776. Dentro de las 12 marcas de gasolina más conocidas en el territorio nacional podemos mencionar las siguientes:

1. TotalEnergies
2. Mobil
3. Shell
4. BP (British Petroleum)
5. Chevron
6. Repsol
7. Gulf Oil
8. G500
9. PEMEX (fue la primera gasolinera a nivel nacional)
10. Petro 7
11. Hidrosina
12. OXXO Gas.⁵⁶

Con la apertura del sector energético al capital privado, todas estas empresas se encargaron de proporcionar a nivel nacional servicios para la distribución de la gasolina, “la élite utiliza su poder para influir en el desarrollo económico, político y social, pero priorizando el beneficio propio

⁵⁵ Un monopolio es un privilegio de un solo individuo productor que tiene sobre algún bien, en el caso de México se menciona que el Estado era un monopolio que no permitía explotación de los recursos

⁵⁶ Equipo Editorial de Crabi. (20 de julio de 2023). Gasolineras en México: 12 marcas que operan en el país. Crabi. <https://www.crabi.com/blog/consejos-gasolineras-en-mexico>

y no común” (Cfr. Atria, Amenábar, Sánchez, Castillo & Cocimña. 2017, pág 12.), es por eso por lo que se incrementaron los precios, ya que las gasolineras que se mencionaron anteriormente implementaron sus propios precios y genero un alto precio a la gasolina. Así mismo se vio una inversión mayor de capital ejercida de 2013 a 2018: (Ver Tabla No. 9)

Tabla No. 9

Inversión Ejercida en Transformación Industrial

Año	Inversión ejercida (pesos)	Tipo de cambio promedio anual	Monto en dólares
2012	\$29,171,000,000	13.2%	\$2,216,641,337
2013	\$30,051,100,000	12.8%	\$2,355,101,881
2014	\$39,767,000,000	13.3%	\$2,990,000,000
2015	37,400,000,000	15.9%	\$2,335,163,728
2016	45,200,000,000	18.7%	\$,419,700,214
2017	18,600,000,000	18.9%	\$984,126,984
2018	13,200,000,000	19.3%	\$685,358,255

Fuentes: Recuperado de Efrén Flores en sin embargo.mx del 14 de diciembre de 2018. <https://www.sinembargo.mx/14-12-2018/3509953>

La tabla anterior muestra la inversión ejercida en un monto de pesos mexicanos y en dólar, con ello podemos observar cómo hay una decadencia en la inversión ejercida en la transformación industrial.

Así mismo, Peña Nieto señaló que este ajuste no se debe a la Reforma Energética ni tampoco a un aumento en los impuestos y que se debe a que, en el último año, en todo el mundo, el precio del petróleo aumentó cerca de 60% generando a su vez el aumento del precio internacional de la gasolina, resaltando que nos afecta directamente ya que desde hace años México importa más de la mitad de los combustibles que consumimos. “En pocas palabras, se trata de un aumento que viene del exterior. El Gobierno no recibirá ni un centavo más de impuestos por este incremento”, resaltó (Presidencia de la República EPN, 2017).

Tabla No. 10

Producción, exportación y refinación de petróleo crudo (miles de barriles por día)

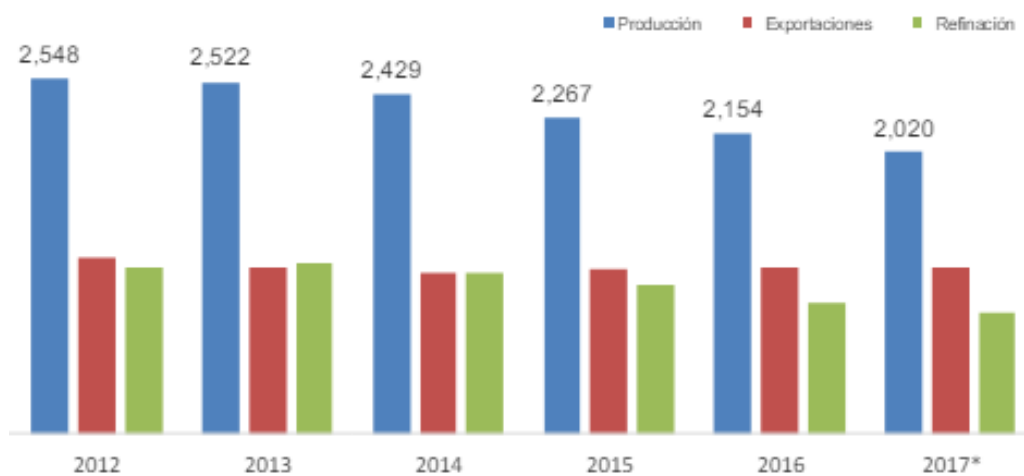
Petróleo Crudo	2012	2013	2014	2015	2016	2017

Producción	2,548	2,522	2,429	2,267	2,154	2,020
Distribución	2,467	2,414	2,304	2,243	2,134	2,053
Exportaciones	1,268	1,190	1,149	1,179	1,199	1,190
Refinación	1,199	1,224	1,155	1,064	935	863

Fuentes: Recuperado de la Secretaria de Energía actualizado en marzo 2017, página 5.

Grafica No. 1

Producción, exportación y refinación de petróleo crudo (miles de barriles por día)



Fuentes: Recuperado de la Secretaria de Energía actualizado en marzo 2017, página 5.

Con la tabla y la gráfica anterior podemos observar la producción, exportación y refinación de petróleo crudo (miles de barriles por día). Ahora bien, en 2012 se dio una producción de 2,548 barriles por día y para 2017 fue de 2,020 barriles diarios, es decir, se presentó una baja en la producción de 528 barriles; en 2012 la distribución era de 2,467 barriles por día y para 2017 fue de 2,053 barriles diarios, es decir, se presentó una baja en la producción de 414 barriles.

Uno de los discursos de Peña Nieto con referencia a la Reforma Energética, es que, México no contaba con la suficiente tecnología para la explotación de los hidrocarburos, pero con ello podemos solo ver que fue un discurso y no un beneficio hacia los mexicanos, ya que, hubo una decadencia desde la producción hasta la refinación de crudo, aquí notamos la diferencia entre lo discursivo y lo real.

2.1.1.2. Perjuicio y consecuencias en el servicio y el precio de la luz eléctrica

Para iniciar conviene definir la Comisión Federal de Electricidad, “La CFE es un es una empresa pública de carácter social que provee energía eléctrica, servicio fundamental para el desarrollo de una nación” (CFE. S.f.); así mismo, la CFE se encargaba del 98.6% de energía eléctrica a los mexicanos (Cfr. Presidencia de la Republica EPN, 2017). En México existen seis tipos de luz a los que les otorgaba la CFE el servicio:

1. Mediana industria
2. Sector residencial
3. Gran industria
4. Comercial
5. Agrícola
6. Servicio

Ángel Balderas, ejemplifica la electricidad enfocada desde los hogares, ya que si la gente no puede pagar la electricidad, todos los negocios que usen refrigeradores terminarían en la quiebra, tan así que dentro de los hogares se ocupa el 40% del consumo de energía eléctrica; así mismo, resalta que todos necesitamos refrigeración, ya que es uno de los electrodomésticos de primera necesidad (Cfr. Balderas. 2022. Min 11:50), con ello podemos tener mayor claridad de qué forma afectó la Reforma energética, porque con el incremento del precio derivado de la privatización, surgieron los “despachos” en favor de la iniciativa privada, la cual se encargaban de fijar un precio y además, le vendían luz a la CFE, lo que generaba una inestabilidad en los precios.

Tabla No. 11

Tarifa Eléctrica Domestica

Sexenio	Tarifa Promedio domestica	
2012	1.2951	1.0603
2013	1.2147	1.0652
2014	1.2682	1.1308
2015	1.2663	1.1186
2016	1.2468	1.1014
2017	1.3031	1.1073

2018	1.3253	1.1388
------	--------	--------

Fuentes: Recuperado de la Comisión Federal de Electricidad en la pág. 21 https://www.diputados.gob.mx/parlamentoreformaelectrica/pdf/rstnts/P_F11_Martin_MendozaCFESS_B.pdf

Con la tabla anterior podemos identificar la tarifa promedio doméstica, sin embargo para antes del inicio del sexenio de Peña Nieto, la tarifa promedio en enero de 2012 era de \$1.2951 y para finales de su mandato en el 2018 fue de \$1.3253; esta tarifa es utilizada por todas las familias mexicanas y que esto es lo que determina el consumo de su energía eléctrica dentro sus hogares; y con ello es importante observar la siguiente tabla para poder comprender la generación y el consumo de la energía eléctrica. (Ver Tabla No.12).

Tabla No. 12

Consumo de electricidad en México (2013-2018).

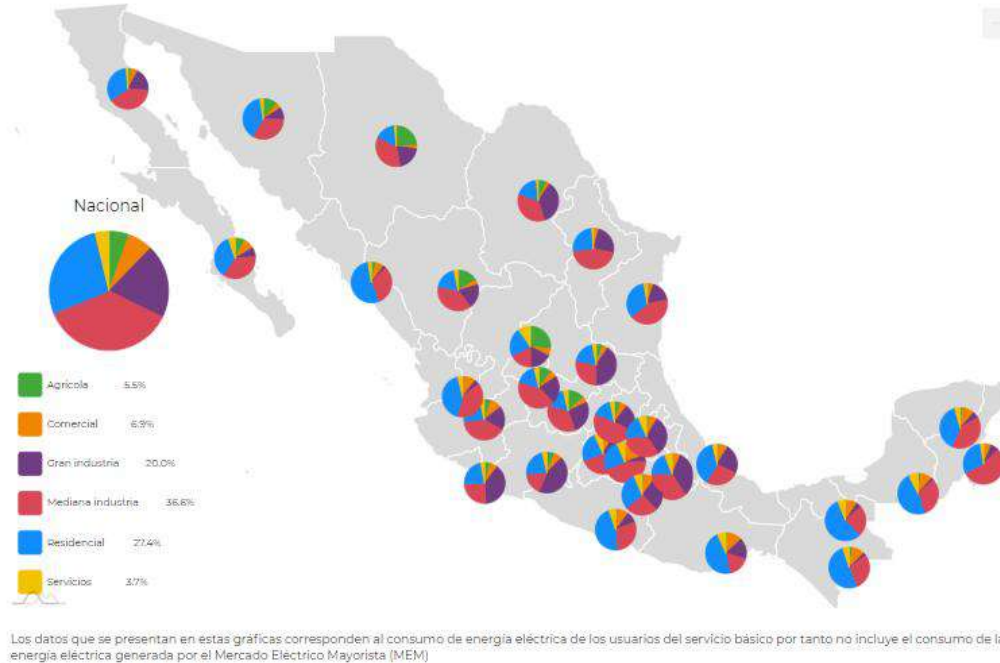
Sexenio	Generación GWh	Consumo GWh
2012	284.748	241.759
2013	287.277	244.727
2014	290.184	248.333
2015	310.640	269.330
2016	319.824	280.086
2017	322.475	278.907
2018	345.561	308.828

Fuentes: Obtenido de Datosmacro.com de Expansión, s.f.

Con la tabla anterior se puede observar la generación y el consumo de la electricidad en México, para 2012 se generaba 284.748 GWh y su consumo fue de 241.759 GWh; para mitad del sexenio se generó 310.640 GWh y su consumo fue de 269.330 GWh, ya para finales del sexenio de Peña Nieto en 2018, se generó 345.561 GWh y en su consumo fue de 308.828 GWh. Es importante entender que la CFE dejó de ser una empresa productiva del Estado derivado de aquellos proyectos que han ido encaminando el destino de nuestros recursos naturales a favor y beneficio de aquellas empresas privadas y extranjeras.

Imagen No. 1

Consumo de energía eléctrica (MWh) por entidad federativa y por sectores (agrícola, comercial, gran industria, mediana industria, residencial y servicios).



Fuente: Recuperado de CONAHCYT consultado el día 01 de abril de 2024.

Con la imagen anterior, podemos observar que, a nivel nacional, el mayor consumo de energía eléctrica se presenta en la mediana industria (36.6%), seguido del sector residencial (27.4%) y la gran industria (20%). Los sectores que menos consumen a este nivel son: comercial (6.9%), agrícola (5.5%) y, por último, servicio (3.7%) (CONAHCYT, s.f.). Así mismo, podemos identificar con mayor precisión el tipo de consumo de energía eléctrica en la República mexicana, y con las gráficas anteriores para se pueda comprender qué estados tenían un mayor consumo de energía eléctrica.

Así mismo, podemos observar en la siguiente tabla el porcentaje de consumo de la energía eléctrica en 2017, el cual fue uno de los años en los que se dio el mayor incremento en la energía eléctrica por el alza de los precios en el combustible: (Ver tabla No. 13).

Tabla No. 13

Consumo por entidad federativa (MWh) 2017.

Estados	Agrícola	Comercial	Gran industria	Mediana industria	Residencial	Servicios
Aguascalientes	9.45%	5.18%	17.93%	29.71%	13.98%	3.59%
Baja California	2.89%	4.94%	15.42%	28.23%	24.79%	1.34%
Baja California Sur	7.34%	7.87%	6.77%	26.70%	25.71%	4.99%
Campeche	1.96%	8.53%	2.04%	23.92%	32.29%	6.95%
Chiapas	2.26%	9.37%	2.34%	22.72%	33.58%	4.76%
Chihuahua	19.56%	2.72%	16.65%	26.06%	13.97%	1.41%
Coahuila	6.39%	2.61%	26.24%	26.28%	15.19%	1.35%
Colima	4.11%	5.90%	28.00%	19.93%	18.39%	3.04%
Ciudad de México	0.36%	15.89%	4.97%	31.05%	19.23%	6.27%
Durango	13.94%	4.03%	16.22%	27.75%	15.73%	3.08%
Guanajuato	11.67%	4.66%	20.93%	26.16%	14.00%	3.58%
Guerrero	0.38%	9.24%	7.70%	23.09%	31.42%	5.01%
Hidalgo	2.05%	6.06%	24.07%	25.46%	15.95%	6.22%
Jalisco	5.23%	8.21%	15.86%	28.83%	18.35%	3.57%
México	0.33%	7.30%	17.14%	28.98%	19.23%	6.48%
Michoacán	5.56%	6.12%	30.56%	14.99%	18.22%	3.56%
Morelos	1.61%	8.26%	21.37%	20.82%	22.68%	6.15%
Nayarit	1.09%	8.73%	3.66%	28.53%	29.50%	3.64%
Nuevo León	0.73%	3.53%	19.31%	31.07%	20.22%	1.26%
Oaxaca	0.39%	10.63%	14.06%	14.90%	31.53%	6.34%
Puebla	3.85%	7.29%	20.70%	25.23%	19.38%	4.06%
Querétaro	4.61%	5.19%	18.34%	32.92%	12.87%	3.29%
Quintana Roo	0.10%	5.81%	5.90%	35.53%	23.00%	2.43%

San Luis Potosí	4.99%	4.25%	28.88%	21.85%	15.81%	2.87%
Sinaloa	3.44%	6.16%	8.56%	24.26%	34.71%	2.55%
Sonora	10.44%	4.27%	8.56%	25.09%	27.81%	2.45%
Tabasco	0.17%	8.53%	3.72%	19.97%	35.73%	5.74%
Tamaulipas	0.99%	3.83%	14.52%	29.61%	25.07%	2.45%
Tlaxcala	1.07%	5.21%	25.69%	25.55%	15.60%	5.71%
Veracruz	1.14%	7.02%	19.09%	20.98%	27.38%	3.34%
Yucatán	2.28%	8.46%	4.58%	28.73%	28.09%	4.08%
Zacatecas	21.20%	5.34%	14.71%	15.07%	18.65%	8.72%

Elaboración propia con datos obtenidos de CONAHCYT consultado el día 01 de abril de 2024.

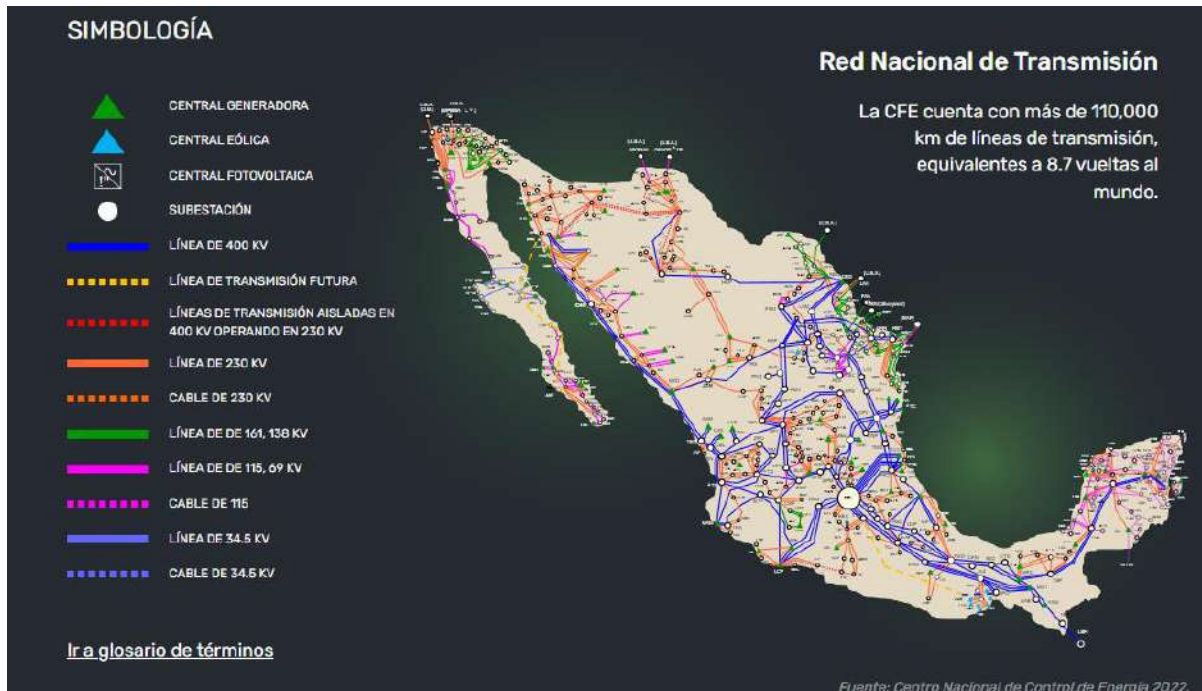
<https://energia.conacyt.mx/planeas/electricidad/demanda>

Con la tabla anterior se muestra el consumo a nivel federal de la energía eléctrica del 2017, en el que el sector agrícola del estado de Zacatecas tuvo un mayor consumo del 21.20% y el estado con menor consumo fue de Quintana Roo del 0.10%; en el sector comercial el estado que presento un mayor consumo fue de la Ciudad de México del 15.89% y con un menor consumo fue de Coahuila 2.61%; en el sector gran industria el estado con mayor consumo fue de Michoacán 30.56% y con un menor consumo fue de Campeche 2.04%; en el sector de la mediana industria tuvo un mayor consumo el estado de Quintana Roo de 35.53% y con un menor consumo de Oaxaca del 14.90%; en el sector residencial tuvo un mayor consumo el estado de Tabasco con el 35.73% y con un menos consumo Chihuahua con 13.97% y por último, en el sector de servicios tuvo un mayor consumo el estado de Zacatecas con el 8.72% y con un menor consumo el estado de Nuevo León con el 1.26%.

La importancia de la Tabla No. 13 anterior, se puede observar la esencialidad de la energía eléctrica para poder llevar a cabo ciertas actividades y para la vida cotidiana de los mexicanos; con ello debemos tener en cuenta que los países que se encuentran en el Norte de México, son los que generan un mayor consumo en comparación con los Estados que se encuentran en el centro y sur de México, esto se deriva por las altas temperaturas que se genera en las temporadas de verano.

Imagen No. 2

Red Nacional de Transmisión y distribución de la energía en la república mexicana



Fuente: Recuperada de CFE Capital por el Centro de Control de Energía del año 2022.

Con la imagen anterior podemos observar a la República Mexicana representada por todas las líneas de transmisión de la energía eléctrica, es importante poder detectar toda esta distribución con la finalidad de poder entender la importancia de la energía eléctrica como parte del desarrollo de una vida cotidiana, para la producción de diversos alimentos, entre otros productos más.

Hay que recordar que el sector eléctrico comenzó a ser entregado por el presidente Felipe Calderón desde el 2007, cuando con algunas modificaciones a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, se permitió la participación del sector privado en la generación de electricidad, quitando a la CFE la tutoría en la materia (Lemus, 2024).

Las empresas que hoy tienen el monopolio de la generación de electricidad en México son:

- Mitsui & Co.
- Power Américas,
- IEnova Infraestructura Nova S.A.B. de C.V.,

- Iberdrola México S.A.,
- Naturgy S.A. de C.V.,
- Saavi Energía S. de R.L. de C.V.,
- Techgen S.A. de C.V.,
- Kst Electric Power Company S.A.P.I. de C.V., y
- Engie México S.A. de C.V. A la lista también se suman:
- AES Tamuin Development Services S. de R. L. de C. V.,
- Fistera Energy México S. de R.L. de C.V.,
- Controladora de Infraestructura Energética México S.A. de C.V.,
- Mitsubishi México S.A. de C. V.,
- Engwall S.A.,
- EVM Energía S.A. de C.V.,
- Contourglobal Servicios Administrativos de Generación S. de R.L. de C.V. y
- Atlántica S.A.⁵⁷

Las empresas mencionadas anteriormente, a pesar de que fueron beneficiadas con concesiones para generar y comercializar electricidad por 55 años, no son capaces de apoyar a la CFE en el abasto de electricidad a la población, pese a que la Reforma Energética limitó la capacidad de la paraestatal para el suministro de electricidad (Lemus, 2024).

2.1.1.3. Perjuicio en la Canasta Básica

De acuerdo con la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, se menciona que la canasta básica es el conjunto de productos y servicios esenciales para la subsistencia y bienestar de los miembros de una familia; está se representa por artículos comestibles de primera necesidad, de limpieza e higiene personal, así como bienes complementarios como pilas, que resultan de gran utilidad en casos de emergencias naturales y de apoyo en materia de protección civil (Cfr. Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, 2019).

⁵⁷ Lemus, J. (14 de mayo de 2024). “Los “Apagones” de la CFE, son consecuencia de la Reforma Energética de Peña”. Cenzontle. Las voces del periodismo. Recuperado de <https://www.cenzontle400.mx/2024/05/14/los-apagones-de-la-cfe-son-a-causa-de-la-reforma-impulsada-por-pena-nieto/>

Como sabemos la canasta básica posee diferentes modelos y contenidos, dependiendo quién la defina y con qué criterios, en este caso no apoyaremos en las siguientes autoridades: “El Banco de México son las encargadas de establecer y revisar este indicador junto con la evolución de los precios de los productos básicos.

Para esto se apoya del Índice Nacional de Precios del Consumidor (INPC) publicado de manera mensual y quincenalmente por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). Un reporte del Instituto de Estudios Legislativos del Estado de México (INESLE) apunta que para establecer el contenido se toma en cuenta el número promedio de familias, sus ingresos y encuestas de opinión. Semana con semana, el titular de la Profeco, e el actual Ricardo Sheffield presenta, durante la conferencia mañanera del presidente Andrés Manuel López Obrador, un informe conocido como “¿Quién es quién en los precios?”, en el cual se encuentra el precio más bajo y alto de la canasta básica en cada estado.”⁵⁸

La canasta básica, en el caso de nuestra investigación se vio afectada derivado del aumento del, precio del combustible, ya que se requirió de este como parte del proceso de transportación de las mercancías para el consumo de las personas, es decir, que

Como podemos saber, tradicionalmente en México se aumentaron los precios energéticos y se traduce con el aumento de los precios en los bienes básicos para el consumo familiar, lo que derivaba en inflación de acuerdo con el pensamiento neoliberal que permeó en el sexenio de Peña Nieto, razón por la cual podemos ver en forma comparativa la canasta básica durante el sexenio de Peña Nieto. (Ver Tabla No. 14).

Tabla No. 14

Aumento de precio de 25 productos (2014-2018)

Producto	2014	2015	2016	2017	2018
Tortilla	\$11.4	\$11.4	\$11.5	\$14	\$14
Arroz	\$22.88	\$23.87	\$21	\$22.38	\$20.13
Frijol	\$24	\$26.47	\$26.88	\$27.5	\$26

⁵⁸ Canasta básica: ¿Qué es, ¿cómo se conforma y quién la define? Sergio | 08 Sep / 2023. <https://cobee.io/mx/blog/que-es-canasta-basica/>

Pan	\$5.38	\$4.8	\$6.63	\$7	\$5
Limón	\$15.4	\$13.47	\$19.5	\$19.38	\$22.98
Aguacate	\$33	\$35.9	\$46.25	\$52.25	\$44.38
Cebolla	\$10	\$13.73	\$13.88	\$21.63	\$10.6
Jitomate	\$21.4	\$31.73	\$18.63	\$24.5	\$12.5
Tomate verde	\$13.2	\$12.9	\$13.13	\$17	\$16
Pollo	\$39.78	\$38.67	\$43.5	\$44.25	\$43.25
Carne de res	\$102.4	\$136.97	\$135.25	\$140.88	\$145.25
Salchichas	\$54.44	\$51.7	\$44.75	\$40.38	\$42
Jamón	\$76.25	\$89.3	\$82.38	\$81.63	\$76
Pescados	\$55	\$63.27	\$62.5	\$65.5	\$64.5
Atún	\$14.25	\$13.1	\$13.94	\$15.25	\$15.84
Chiles	\$7.7	\$8.48	\$8.75	\$9.88	\$9.43
Aceite	\$21.68	\$22.92	\$23.63	\$25.88	\$23.88
Azúcar	\$13.5	\$12.97	\$17.13	\$20.75	\$17
Café	\$36.8	\$40.97	\$44.25	\$43	\$40.5
Huevo	\$37.75	\$22.47	\$26.13	\$29.5	\$31.13
Leche	\$15.9	\$15.03	\$16.13	\$13	\$17.06
Queso	\$39.75	\$36.6	\$47.88	\$42.75	\$31
Detergente	\$27.18	\$24.23	\$26.13	\$27	\$27.25
Papel sanitario	\$20.78	\$18.38	\$24.25	\$22.63	\$18
Pasta de dientes	\$16.78	\$18.72	\$20.88	\$22.63	\$22
Total	736.6	788.05	814.88	854.55	795.68

Fuente: Datos obtenidos de Dulce Olvera de sinembargo.mx del 07 de julio de 2018.

Con la tabla anterior, se puede observar los precios de los **25** productos de la canasta básica durante el sexenio de Peña Nieto (2013-2018), y en como estos fueron en aumento; en 2014 una canasta básica costaba \$736.6, mientras que en 2015 costaba \$788.05, en 2016 \$814.88, en 2017 \$854.55

y para finales de su sexenio costaba \$795.68. Cabe mencionar que esta canasta básica puede llegar a variar y puede ir en aumento dependiendo de si son integrantes que pertenezcan dentro de un hogar familiar o un hogar no familiar.

Con la tabla anterior, en cuanto salarios, debido a que aumentaron los precios de canasta básica, esto causó una mayor inflación (Ver Tabla No. 15).

Tabla No. 15

Canasta Básica Urbana y Rural de 2012-2018

Año	Urbana	Rural
2012	\$841.13	\$1,104.14
2013	\$902.56	\$1,180.28
2014	\$951.19	\$1,251.39
2015	\$973.48	\$1,289.21
2016	\$1,043.98	\$1,371.4
2017	\$1,055.86	\$1,401.71
2018	\$1,135.16	\$1,500.89

Fuente: Obtenido de Fernanda Potenciano de e-consulta.com del 20 de mayo de 2022.

Con la tabla anterior podemos observar una comparación del salario mínimo y del precio de la canasta básica para poder comprender cuanto era lo que costaba poder acceder a los diversos productos que componen una canasta básica durante el sexenio de EPN. Así mismo, el sexenio de Peña Nieto con la aprobación de la Reforma energética si trajo consigo consecuencias, cabe recalcar que con un salario mínimo no sólo se cubre la canasta básica para un hogar familiar o un hogar no familiar, sino que también hay diferentes necesidades que presentan como la salud, la educación, el transporte, etc.

Recordemos que Peña Nieto como parte de sus propuestas menciona que dicha reforma energética mejoraría la economía de las familias, pero esto fue negativo, ya que no podían cubrir todas sus necesidades básicas.

“Los salarios mínimos en México fueron irrisorios y los incrementos de éstos, ridículos. Para muchos sectores de la sociedad es prácticamente inalcanzable adquirir los productos de la canasta básica” (Jiménez & Campos, 2017. pág. 140), así mismo el precio promedio de la canasta básica a inicios del sexenio de EPN fue de \$841.13 (Urbana) y de \$1,104.14 (Rural) y a finales fue de \$1,135.16 (Urbana) y de \$1,500.89 (Rural).

Cabe resaltar que Sí se han creado empleos, pero no son de buena calidad, pero fueron salarios bajos, subempleo, con condiciones malas para los trabajadores, muchos no están afiliados al sistema de salud. Así mismo, la misma OCDE dijo que los salarios de estos trabajos “no reactivarían el mercado interno de México”.

Los datos duro son estos:

- La mayoría de los mexicanos reciben menos de dos salarios mínimos como ingreso. En 2013 los trabajadores en estas condiciones eran 24.5%, en 2017 esa cifra aumentó a 27.5%.
- La cantidad de trabajadores que reciben como pago menos de un salario mínimo también aumentó: en 2013 eran 12.94% y en 2017 son 14.35%.⁵⁹

Esta baja de salarios se evidenció aún más durante la reforma Energética, aunque en todo el período neoliberal 1983- 2018, fue producto de la contención que el gobierno mexicano llevó a cabo debido a las reformas estructurales a conseja del Fondo Monetario Internacional.

2.2. Consecuencias políticas de la Reforma Energética.

2.2.1. Pérdida de soberanía sobre los recursos naturales (petróleo)

David Harvey (2005) menciona que el neoliberalismo es una de las mejores prácticas político-económicas para afirma que una de las mejores formas para poder promover un estado de bienestar en la que no se debe restringir el libre desarrollo de las capacidades y de las libertades empresariales del individuo dentro de un marco institucional caracterizado por los derechos de la propiedad privada, mercados libres y libertad de comercio (pág. 6.). Pero es importante reconocer que el neoliberalismo llega a ser una práctica en la que un Estado con recursos naturales se vuelve un centro de atención para aquellos países y empresas para satisfacer sus propias necesidades personales, en el caso del sexenio de Enrique Peña Nieto fue caracterizado por sus reformas estructurales y con un favoritismo hacia la Reforma Energética para permitir la inversión extranjera y esto convirtiéndolo en una Reforma Energética neoliberal, es decir, deestructurar la soberanía del país y un desarrollo económico que se vería reflejado en el aumento en los precios

⁵⁹ Mora, M. (27 de noviembre de 2017). Aumento de precios con Peña Nito: luz, gasolina, gas, deuda externa...Rankia. Recuperado de <https://www.rankia.mx/blog/mejores-opiniones-mexico/3748390-aumento-precios-pena-nieto-luz-gasolina-gas-deuda-externa>

del combustible, la energía eléctrica, la canasta básica, etcétera; y que por ende, seguiría siendo una consecuencia para los siguientes años.

Debemos entender que “La soberanía energética⁶⁰ es el derecho de los individuos conscientes, las comunidades y los pueblos a tomar sus propias decisiones respecto a la generación, distribución y consumo de energía, de modo que estas sean apropiadas a sus circunstancias ecológicas, sociales, económicas y culturales, siempre y cuando no afecten negativamente a terceros” (Cortarelo, Llistar, Pérez, Guillamón, Campuzano & Berdié. 2014, pág. 51.).

Ahora bien, los primeros cuatro meses de un inicio de un nuevo sexenio son importantes, ya que se derivan los cambios y los impactos ya sea negativos o positivos que habrá a lo largo del sexenio, pero en este caso fueron negativos, es decir, PEMEX es una de las empresas más importantes para México, además como antes de la reforma energética, en el art. 27 constitucional se expresaba que Pemex era de la nación administrada por el estado, situación jurídico-política que quedó plasmada desde la nacionalización del petróleo con el presidente Cárdenas ya que se encarga del proceso de obtención de diversos derivados del petróleo como lo son:

- Gas licuado de petróleo (GLP),
- Gasolinas y naftas,
- Kerosén,
- Diésel,
- Combustóleos.

Con lo anterior podemos retomar a “Marx y Engels que llegaron a la conclusión de que el Estado es el representante de la clase poseedora de los instrumentos de producción económica” (Cfr. Bolívar, s.f. pág. 387). Así mismo, también surgieron críticas derivado de este acuerdo que surge desde su nacimiento, y es que el acuerdo se define como un pacto cupular y de partidos políticos, es decir, que tiene un claro tinte elitista, ya que en primer lugar no incluye a todos los partidos políticos; solo el PRI, el PAN y el PRD forman parte de él, mientras que el PT, MC, el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y el Partido Nueva Alianza no (Cfr. Rocha-Quintero & Jorge E. 2013. pág. 103); con ello podemos tener en claro que existe solo una clase selecta que

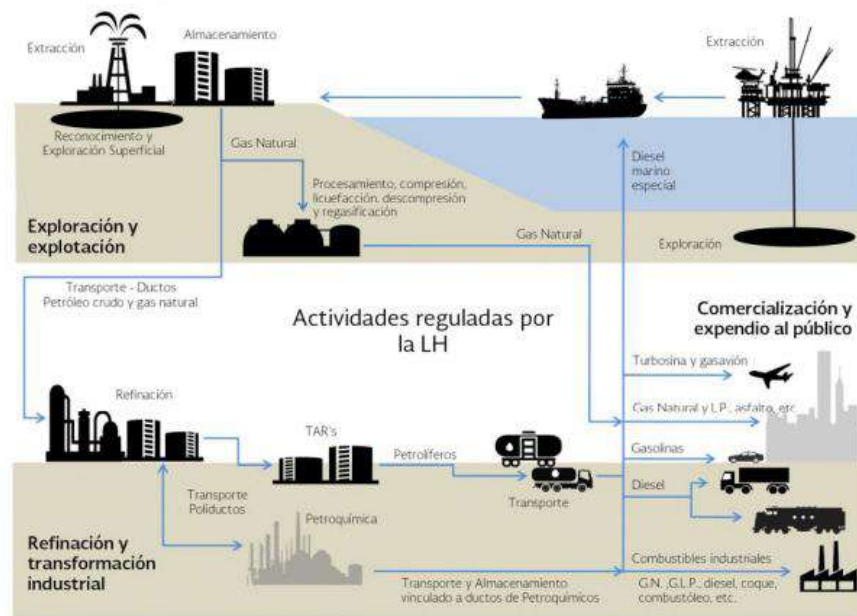
⁶⁰ La definición política de Soberanía Energética es implica garantizar el acceso a recursos energéticos y tener la capacidad de decidir cómo se utilizan en beneficio de la población (AMLO, 2024).

participa en la toma de decisiones y que en este caso se creó un pacto, que no es para el beneficio de todos y que sólo es para un cierto tipo de élites capitalistas.

Cuando un Estado se vuelve neoliberal por sus representantes en mando, permiten que el capital privado entre y destruya un gobierno y así sacar el beneficio necesario de los recursos que se apropiaron. La propuesta de la Reforma Energética enfatizando en PEMEX se les presentó a los mexicanos, en que se bajarían los precios del combustible y así podría ser mucho más accesible a su consumo para el desarrollo de la vida cotidiana, pero esto no fue así, ya que para 2017 fue el punto clave de la verdadera cara de dicha reforma, ya que hubo aumentos en el combustible y esto generó un gasolinazo a nivel nacional.

Al permitir el procesamiento del crudo por parte de las empresas genera un alto costo, el crudo no puede ser consumible, ya que es aún inservible, pero requiere de un proceso mediante las refinerías. (Ver Imagen No. 3).

Imagen No. 3.
El proceso del petróleo para su consumo



Fuente: Elaborado por SENER.

Fuentes: Recuperado y elaborado por la SENER del año 2016. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/177673/Prospectiva_de_Petr_leo_Crudo_y_Petrol_feros_2016-2030.pdf

Con la imagen anterior, muestra el proceso para la obtención de la gasolina, cabe destacar que el petróleo es un recurso no renovable y se extrae del subsuelo mediante maquinarias que funcionan como bombas para poder extraer el crudo, posteriormente se almacena y se transporta a las refinerías de manera terrestre o por ductos con la finalidad de poder procesarlos para el consumo (sino se refina el petróleo, no se puede hacer uso de él), posteriormente se transporta para poder ser distribuido para su comercialización.

Sabemos que los recursos naturales son tan valiosos para el desarrollo de la vida cotidiana como lo son el petróleo, que es un recurso no renovable y con ello desempeñamos nuestra vida cotidiana para la movilización ya sea personal, pública, privada y que esto lleva una secuencia en la que dependemos de ello.

La democracia no existe e incluso tenemos un mal concepto de ello, ya que aun así se nos antepone representantes con un perfil que los partidos políticos creen que es adecuado para poder representarnos; para poder aprobar dichas reformas, debe pasar por un proceso en el que debe ser aprobada y se debe modificar en los artículos correspondientes dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con ello determinamos que nuestros representantes en la toma de decisiones aceptan y hacen que se modifiquen para poder adentrarlos y jugar a su beneficio.

Conclusión

Mediante la revisión crítica al neoliberalismo que fue estructurando una reforma energética para los privados, se utilizó un análisis cualitativo con una teoría fundamentada a través de datos para sustentar en cómo se beneficiaron las empresas y en cómo afectó a los mexicanos.

La Reforma Energética de Enrique Peña Nieto que se nos transmitió a través de un mensaje televisivo como parte del motivo para presentarnos dicha Reforma, ha generado toda una destructuración desde nuestras empresas nacionales encargadas de toda la producción para suministrarla a todos los consumidores hasta las familias mexicanas.

México es un país rico por sus recursos naturales, pero permitir abrir el sector energético al capital privado ha generado una desigualdad para el país derivado del neoliberalismo, ya que sólo se benefician las empresas y no los mexicanos; si retrocedemos a la expropiación petrolera por Lázaro Cárdenas, que se encargó de nacionalizar nuestros recursos naturales, porque donde queda la soberanía que de nuestros **Recursos Naturales**

Cabe destacar que México en 2013 contrató deuda por \$236,947 millones, en 2014 aumentó a \$423,400 millones; es decir, 78.7% más. Sólo en el primer trimestre de 2015 contrató \$170,153 millones, 74.6% más respecto del mismo trimestre de 2014 (Luna, 2015. pág. 120), derivado de la Reforma Energética, ya que esto h

Peña Nieto señaló que mientras otros países como Canadá y Estados Unidos se convirtieron en potencias energéticas, nuestro país sufrió las consecuencias de no haber adecuado a tiempo los marcos regulatorios que le permitieran a Pemex desarrollarse y no convertirse en una industria estática incapaz de generar sus propios capitales (Staff, 2013).

Las empresas privadas que han invertido en nuestros recursos naturales y principalmente lo que el gobierno nos propuso, no pudieron llevar a cabo el proyecto para beneficio de los mexicanos, más bien fue un proyecto para elevar los ingresos privados y llevar a México a un declive con el aumento de los precios del combustible, la energía eléctrica y el aumento a la canasta básica.

El petróleo es uno de los recursos naturales más importantes que puede poseer un país, ya que puede generar incrementos económicos en un país siempre y cuando se explore y explote de manera que beneficié al país; con la Reforma Energética de EPN fue estructurada para el beneficio del capital privado extranjero y nacional, en el que se crearon contratos llamativos para vender los recursos naturales de un país, para el beneficio de un solo sector.

Capítulo 3. La Contrarreforma de AMLO

Introducción

Después de haber analizado en el Capítulo 1 la estructuración de la Reforma Energética que traía consigo una visión en favor de la privatización de los hidrocarburos y la energía eléctrica, y con el Capítulo 2 donde se conocieron las consecuencias sociales y políticas de la Reforma Energética de EPN, en este tercer capítulo se analizara mediante el análisis diacrónico la Contrarreforma de Andrés Manuel López Obrador en la que propone una nueva Reforma energética que incluye a Pemex y a la Comisión federal de Electricidad para su reestructuración, y para recuperar la soberanía energética y darle la total facultad a la CFE sobre la energía eléctrica; así como a nuevas reglas del juego de la 4T.

2018 fue un año donde la alternancia política dio un giro inesperado con la entrada del presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO), ya que entró al poder bajo un nuevo partido político llamado “Morena”, basado con una ideología política en la que se antepone primero los intereses del pueblo mexicano sobre los intereses privados.

Durante el sexenio de AMLO se dieron muchas críticas hacia sus **Reformas Constitucionales en el sector eléctrico y en el sector de hidrocarburos** por parte de los medios de comunicación, los partidos políticos opositores y de las empresas privadas, ya que generaría pérdidas económicas e intereses de las empresas privadas.

El tema de la Reforma Energética de 2013 no fue una excusa para atraer el apoyo de los mexicanos como parte de una estrategia para que López Obrador tuviera el apoyo de los mexicanos para ganar la presidencia de México, ya que desde 2013 AMLO llegó a convocar una marcha en contra de la Reforma Energética y que fue también un tema que manejo en su sexenio para regresarle los recursos naturales a México.

Es importante retomar la Contrarreforma en el sector energético para ver la postura desde las empresas privadas y los partidos políticos que, en su momento, permitieron la privatización de los

hidrocarburos y la energía eléctrica, ya que esto supuestamente le generaría consecuencias de ganancias y seguridad al inversionista.

Así mismo, la contrarreforma de López Obrador, como veremos en el capítulo, fue una barrera contra los opositores para que se pudiera aprobar las nuevas Reformas a favor de la recuperación de la soberanía de los recursos naturales.

3.1. Reforma Eléctrica

3.1.1. Propuesta

Andrés Manuel López Obrador desde las candidaturas a la presidencia de México, (2006, 2012 y 2018) manejó un discurso en contra de la Reforma Energética de Enrique Peña Nieto, argumentando en que solo se beneficiaba al sector privado y se dejaba a un lado las necesidades de los mexicanos; es por ello que propuso una Reforma Eléctrica para que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) fuese el único organismo del Estado como empresa pública encargada para suministrar la energía eléctrica del país.

Ya una vez comenzado su mandato como presidente de la República, el día 11 de octubre de 2011, el presidente López Obrador mencionó el por qué era importante que se llevara a cabo una nueva Reforma Eléctrica que pudiera beneficiar al pueblo mexicano, pero estas propuestas también tuvieron una menor aceptación por parte de los partidos políticos opositores, ya que, en la anterior reforma del presidente Peña Nieto les beneficiaba en el marco legal que el mismo régimen había impuesto para beneficiar al sector privado con la condonación de los impuestos y el beneficio de incrementar su capital a través de los recursos naturales de los mexicanos; por lo que el presidente López Obrador constantemente se dirigió hacia los opositores mencionando que aquella reforma energética que se creó con el presidente Peña Nieto era una Reforma Neoliberal, en la que el pueblo asumió las consecuencias económicas, sociales y políticas con los incrementos en el costo de la energía eléctrica.

Es por ello, que la Reforma Energética de Peña Nieto fue una estrategia que se encargó de debilitar a la CFE al pasar de ser una empresa pública a una empresa productiva manejada por el capital privado, sin ninguna finalidad de beneficio social, pero sí de lucro, lo cual perjudicó a la CFE ya que estaba encargada de suministrarle energía y servirle al pueblo mexicano; es por ello

que las transformaciones estructurales que se impulsaron en esa reforma fue para darle el apoyo a las empresas privadas con finalidades de lucro. (Cfr. Gobierno de México. 2021. 24:00-27:04).⁶¹

Cuando se propuso una nueva Reforma Eléctrica por el presidente AMLO que tendría por objetivo dar a una contrarreforma del sexenio anterior, surgieron diversos debates y uno de ellos que fue mencionado constantemente, fue en que el Estado buscaría de nuevo monopolizar el sector eléctrico, pero esto era una falacia; ya que con la propuesta de AMLO la CFE como una empresa pública tenía como objetivo ser el único vendedor y distribuidor de la energía eléctrica y esto evitaría que por medio de los despachos se incrementara el precio de la luz y no afectaría al consumidor y por lo cual se propuso lo siguiente:

1. Permisos cancelados
2. Desaparecerían las subsidiarias y las filiales privadas
3. La CENACE se incorporaría a la CFE
4. LA CNH y la CRE se eliminarían
5. La CFE tendría la exclusividad para poder adquirir la energía eléctrica
6. La CFE se encargaría de determinar la distribución y las tarifas de las redes de transmisión⁶²

Con la reforma del presidente AMLO se beneficiaría en su totalidad a la CFE, principalmente hidroeléctricas, carboeléctricas, termoeléctricas (que operan con combustóleo, y un producto residual de la refinación de petróleo y carbón, ambos muy contaminantes y nocivos para la salud humana; y que se regularían), y la única central nuclear, cuyos costos son mayores, y luego las renovables y el gas. Con ello, la CFE tendría por ley 54% del mercado eléctrico y las corporaciones privadas, 46% (Godoy, 2022).

Debemos considerar que la nueva Reforma de la Ley de la Industria Eléctrica que se propuso, llegaría a repercutir en las empresas privadas, porque supuestamente se les cerraría la vía a sus inversiones y esto fue uno de tanto argumentos de los mismos opositores de la reforma del presidente AMLO, tan es así que se presentaron amparos ante la Suprema Corte de la Nación; por

⁶¹ Grupo Reforma (01 de octubre 2021). “Los puntos clave de la reforma eléctrica de AMLO. Grupo Reforma. Recuperado de <https://www.reforma.com/los-puntos-clave-de-la-reforma-electrica-de-amlo/ar2269358>

lo tanto, la Suprema Corte de Justicia les **concedió un amparo al sector privado** como son las empresas que se enlistan abajo:

- Recursos Solares PV de México IV, S.A. de C.V.,
- BNB Villa Ahumada Solar S. de R.L. de C.V.,
- Engie Abril PV S. de R. L. de C.V.,
- Eólica Tres Mesas 4 S. de R.L. de C.V.,
- Tractabel Energía de Pánuco S.A. de C.V., y
- Tractabel Energía de Monterrey S. de R.L. de C.V.⁶³

Las empresas mencionadas anteriormente son aquellas que encargaron de dismantelar a la CFE y en afectar a los mexicanos en su consumo, en este amparo que se les otorgó fue con la justificación de que al crear una contrarreforma en el sector eléctrico afectaría al mercado y a la competitividad; pero esas empresas privadas se beneficiaron a través de los despachos⁶⁴.

Con la reforma del presidente AMLO, la CFE pasaría a ser un Organismo del Estado con personalidad jurídica, patrimonio propio y con las facultades de autonomía en el ejercicio de sus funciones, su administración y de la transición energética en materia de la electricidad y con ello, la CFE regresaría a ser una empresa pública, es decir, a un Organismo del Estado, ya que, con la Reforma energética de 2013 permitió la división de la CFE y es por ello que con la privatización se crearon 9 subsidiarias, 4 filiales y 4 unidades de negocios; y con ello, estas no podían tener ningún tipo de relación comercial, ni financiera y estaban obligados a tener una separación legal con la finalidad de fragmentarla; y es por ello, que con la nueva reforma del sexenio de AMLO se propuso que se transformara a un Organismo del Estado, es decir, la CFE sería una empresa productiva, tendría facultades de generación, distribución y transmisión eléctrica. (Gobierno de México, 2021 58:41.).

En una de las conferencias matutinas, Manuel Bartlett quien fue Director general de la Comisión Federal de Electricidad durante sexenio del presidente AMLO, explicó que la reforma energética que se aprobó en el sexenio de Peña Nieto (2013) se favoreció a las empresas privadas

⁶³ Ramos, R. (01 de febrero de 2024). SCJN invalida la reforma eléctrica de AMLO. EL ECONOMISTA. Recuperado de <https://www.economista.com.mx/empresas/SCJN-invalida-la-reforma-electrica-de-AMLO-20240201-0021.html>

⁶⁴ Se hace mención de que las empresas privadas se beneficiaron a través de los despachos, ya que pasaron a tener el control total de estas, por lo tanto, se encargaban de implementar los precios para el consumidor.

descartando el interés público y nacional que representa y pertenece a la CFE; es por ello, que el presidente López Obrador propuso en su sexenio una reforma en el texto constitucional para atender la problemática que generaba la privatización; de tal suerte, que en la etapa neoliberal se modificó el artículo 28, “En el artículo 28, cuarto párrafo del texto vigente (...) no se definió cuál es el objetivo de la planeación y el control y, por lo tanto, el sistema eléctrico vigente en ese entonces se desarrollaba al margen de toda planeación y en ausencia de la atribución del control del Estado. En ese vacío, son las leyes secundarias las que regulaban el sistema sin obedecer a un principio constitucional que se proponía establecer. Para evitar este vacío, es por lo que, Bartlett expresó que era indispensable añadir que la planeación y el control del Sistema Eléctrico Nacional Vigente en nuestra constitución, tuviera un objetivo específico”, (Cfr. Prensa, 2024) es decir, regresar la soberanía de la CFE a los mexicanos.

El objetivo fundamental para llevar a cabo la contrarreforma se debía de modificar a los artículos de la Constitución en materia de la Energía eléctrica para poder llevar a cabo el retroceso a todas las herramientas que se les otorgó a las empresas privadas para poder generar y distribuir la energía eléctrica que se dio en el sexenio de Enrique Peña Nieto; y es por ello, que el presidente AMLO retomaría la modificación de dichos artículos como lo señala en lo siguiente:

- Se señaló que la modificación en el artículo 27 de la Constitución en el sexenio del presidente Peña Nieto, las leyes determinaban la forma en que los particulares podrían participar en las demás actividades de la industria eléctrica; sin embargo, a falta de precisión, se propuso en adicionar a dichas leyes que deberán tener como objetivo esencial el garantizar la justicia social (Cfr. Prensa, 2024).
- Por parte de la propuesta de AMLO, fue “Finalmente que en el artículo 25 Constitucional, quinto párrafo, en él se propuso eliminar el concepto de **empresa productiva del Estado** en el que se incorporaría en el texto constitucional por recomendación de organismos internacionales financieros de corte neoliberal, se propuso desnaturalizando la obligación del Estado de garantizar el servicio público de electricidad convirtiéndola en una empresa que no se diferencia de una privada y, por tanto, reduciendo la finalidad a la mera obtención de utilidades sin ninguna función social” (Cfr. Prensa, 2024).

3.1.2. Cámara de Diputados

Finalmente, el presidente López Obrador, el 30 de septiembre de 2021, mandó una propuesta de reforma al Congreso de la Unión para modificar los artículos 25, 27 y 28 Constitucional contrario a lo derivado de la Reforma Energética de 2013, mientras que el 1 de octubre de 2022, el presidente López Obrador envió una propuesta a la Cámara de Diputados en la que se expuso los motivos siguientes:

- La CFE es una sola empresa verticalmente integrada, con la figura legal de organismo autónomo en términos presupuestarios, integrando de nueva cuenta al CENACE (Centro Nacional de Control de Energía) y con exclusividad en el resto de las actividades del negocio.
- Tiene la obligación constitucional de Estado de conducir la transición hacia energías renovables, pero con un orden de despacho de la generación en que primero irán las renovables de la CFE, luego el resto de sus plantas y después los generadores privados renovables y fósiles.⁶⁵

Tras un amplio debate, el 17 de abril de 2022, con 275 votos a favor y 223 en contra, la Reforma Eléctrica presentada por el presidente Andrés Manuel López Obrador no alcanzó la mayoría calificada de dos terceras partes necesaria para su aprobación por la Cámara de Diputados y, en consecuencia, fue desechada⁶⁶ (Cfr. DLA PIPER, 2022). Algunos de estos partidos que apoyaron la Reforma eléctrica de AMLO fue Morena, Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y el Partido del Trabajo (PT), mientras que el Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Movimiento Ciudadano y el Partido de la Revolución Democrática (PRD) estuvieron en contra de la reforma para seguir beneficiando a las empresas privadas; por lo cual la iniciativa fracasó, y ante esto, el presidente presentó su plan “B”.

⁶⁵ Redacción El Economista. (25 de mayo del 2022). Cronología de la reforma energética en materia eléctrica de 2022. *EL ECONOMISTA*. <https://www.economista.com.mx/politica/Cronologia-de-la-reforma-energetica-en-materia-electrica-de-2022-20220525-0075.html>

⁶⁶ El presidente de la República Mexicana de los Estados Unidos tiene las facultades para presentar una propuesta de Reforma, pero para que esto se lleve a cabo, primero se debe de mandar la propuesta al Congreso de la Unión (tiene por objetivo crear y modificar las leyes en México) y se debe aprobar dicha propuesta con un voto de dos terceras partes (tenga mayoría calificada) de los representantes de ambas Cámaras de Diputados (500 Diputados) y Senadores (128 Senadores).

Algunos de los comentarios por parte de los Diputados, particularmente de los partidos políticos como lo fueron del PAN y del PRI se justificaron del porque no se aceptó dicho contra - Reforma eléctrica del presidente AMLO:

- **Jorge Romero Herrera (PAN):** El legislador hizo un llamado al bloque mayoritario para que escuchara las propuestas de la oposición y expuso que lo que se discutió fueron dos visiones distintas de país y en la que afirmó que no coinciden con la visión de la mayoría, sin embargo; la respetan.
- **Alejandro Moreno (PRI):** Aseguró que el dictamen no sería aprobado al ser obsoleto y regresivo. **Afirmó que la mayoría parlamentaria está moralmente derrotada.** Señaló que es lamentable que se busque aprobar una reforma regresiva y la cual repercutirá en las futuras elecciones. Aseveró que la presente reforma no asegura que se bajen las tarifas de la energía eléctrica. Subrayó que en tres años de gobierno no se ha logrado ningún avance en mejorar la seguridad, la economía, ni el sector energético.
- **Luis Cházaro (PRD):** El legislador afirmó que no van a permitir que la mayoría parlamentaria **le entregue el poder a Manuel Bartlett**, director general de la CFE. Mencionó que la coalición -Va por México- presentó una propuesta que consta de 12 puntos, mismos que no fueron tomados en cuenta en el dictamen a discusión. Agregó que cuando incluyan sus propuestas estarán listos para retomar la discusión.
- **Jorge Álvarez Máynez (Movimiento Ciudadano):** Sostuvo que la reforma incrementaría los precios de las tarifas eléctricas, retrasaría el avance del sector y violaría los convenios internacionales suscritos por México en la materia. Advirtió sobre los efectos del cambio climático y la importancia de defender la naturaleza. Señaló que decirle que no a la Reforma Eléctrica es decirle sí al planeta. Indicó que su voto es por todas y todos los mexicanos. Finalmente, solicitó un minuto de silencio por el fin del régimen de Morena.⁶⁷

⁶⁷ Barragán, S. (17 de abril de 2022). Desechan la reforma eléctrica de López Obrador en la Cámara de Diputados. *Aristegui Noticias*. <https://aristeguinoticias.com/1704/mexico/fracasa-la-reforma-electrica-de-lopez-obrador-en-la-camara-de-diputados/>

Por otro lado, los Diputados que votaron a favor como lo fueron los partidos políticos del PT y MORENA mencionaron lo siguiente:

- Gerardo Fernández Noroña (PT): El legislador señaló que la presente reforma busca asegurar la soberanía energética nacional y que la población mexicana reciba los beneficios de esta. Aseveró que la oposición pretende defender los intereses de cuatro empresas transnacionales y no la soberanía nacional. Aseveró que los recursos que se ahorrarán en materia energética permitirán mantener las tarifas bajas para la población. Enfatizó que el resultado del presente dictamen se reflejará en las elecciones del 2024.
- Ignacio Mier (Morena): El legislador indicó que su grupo parlamentario se debe al pueblo de México porque le dio mayoritariamente su voto. Señaló que la Reforma Eléctrica implica un cambio constitucional de gran relevancia y que será la votación más importante de la presente Legislatura. Aseguró que la oposición no leyó ni la iniciativa ni el dictamen en materia de energía eléctrica. Recordó que la Patria es primero y cuestionó a quienes votaron la Reforma Energética de 2013, toda vez que ha costado tres billones de pesos a los mexicanos.⁶⁸

Así mismo, el presidente López Obrador se pronunció ante su mañanera, en la que señaló de “traidores” a todos los diputados que votaron en contra para el fracaso legislativo de su ambiciosa ley de reformar al sector eléctrico y regresar los recursos naturales a los mexicanos que le habían arrebatado en el sexenio del presidente Peña Nieto (Blandón, 2022).

3.1.3. Las Nuevas Reglas del Juego

Se ha mencionado que al “Cerrar el mercado energético al sector privado nacional o extranjero, eliminaría las oportunidades de atraer mayores inversiones a México, y que por ello, es ir en contra de la seguridad energética del país y su gente, cercenando el potencial de crecimiento a corto, mediano y largo plazo”, sentenció el presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), José Medina Mora (Herrera, 2022). Sin embargo, no se

⁶⁸ Barragán, S. (17 de abril de 2022). Desechan la reforma eléctrica de López Obrador en la Cámara de Diputados. *Aristegui Noticias*. <https://aristeguinoticias.com/1704/mexico/fracasa-la-reforma-electrica-de-lopez-obrador-en-la-camara-de-diputados/>

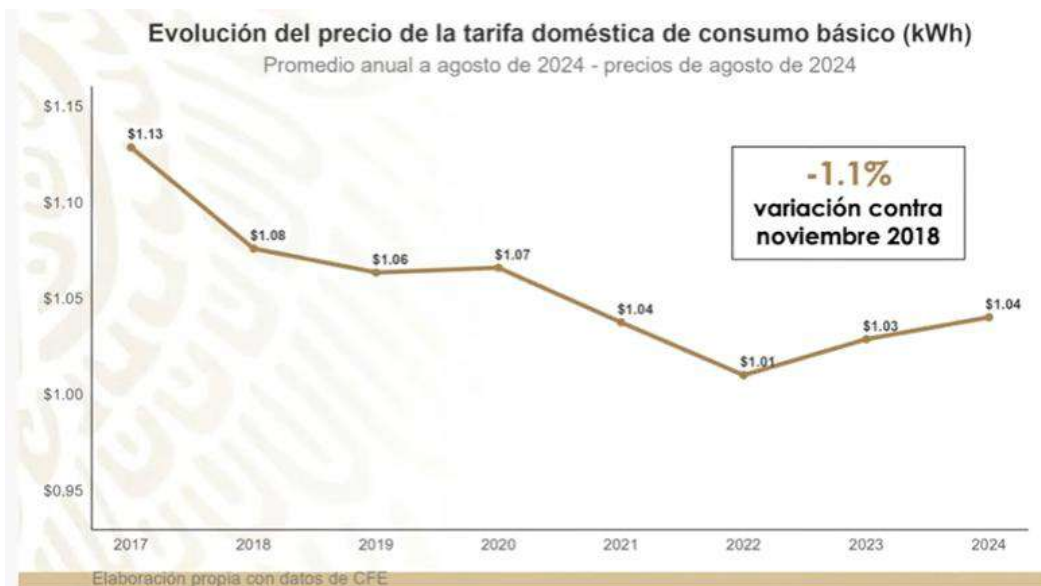
consideró que la Reforma Energética de Peña Nieto, se les dio todas las facultades a las empresas privadas, es decir, fueron los principales en beneficiarse de los recursos naturales del país.

“En México el neoliberalismo no significó para AMLO la simple separación y contracción del Estado en relación con el mercado de la electricidad, sino su instrumentalización al servicio del lucro privado” (pág. 3), sino fue darle un significado a su transformación con la 4T a México para regresar los recursos naturales a los mexicanos.

Después de que la reforma eléctrica de AMLO se aprobó, tras cumplir sus 6 años de mandato, el presidente López Obrador dio sus resultados con referente a la evolución de la tarifa doméstica del consumo básico, por lo que podemos observar en la siguiente Grafica No. 2.

Grafica No. 2

Evolución del precio de la tarifa doméstica de 2017 a 2024



Fuente: Obtenido de Andrés Manuel López Obrador del día 20 de septiembre de 2024 de <https://www.youtube.com/watch?v=zOqT8pIXwds>

Con la gráfica anterior podemos ver la evolución de la tarifa doméstica de 2017 y 2018, todavía fue sexenio que le correspondió a Peña Nieto y un claro ejemplo del incremento de estos precios derivado de la Reforma Energética; ahora bien, ya con la reforma del presidente AMLO esta tarifa doméstica tuvo un precio de \$1.08 en agosto de 2018, es decir, a la baja, posteriormente para finales de su mandato terminó con una tarifa de \$1.04, con ello podemos ver que se logró una estabilidad en el precio de la tarifa doméstica del consumo básico de kWh.

Es importante mencionar que 2019 y 2020 fue un año difícil derivado de la pandemia del COVID-19 que se dio a nivel mundial, fueron 2 años de retos para que en México el presidente López Obrador pudiera controlar los precios de la energía eléctrica, ya que la vida cotidiana se había llevado dentro de los hogares como un mecanismo de seguridad y esto generaría una consecuencia para el consumidor, ya que se requeriría de la energía eléctrica para que los mexicanos pudieran desempeñar su trabajo, estudios desde sus hogares, etc.

3.2. Reforma al sector de hidrocarburos

“Con los procesos de globalización que aún se encontraba en marcha, su incidencia se expandió, aun cuando existían países con sistemas democráticos débiles, y otros que no los tienen del todo” (González, 2016. pág. 3). Un claro ejemplo de ello fue con la Reforma Energética neoliberal del presidente Peña Nieto, ya que, dejó al país en un desequilibrio en el sector energético, de aquí que el presidente López Obrador tuvo que regular los precios de la gasolina, por lo que se mencionó lo siguiente:

*“Es tan grave el daño causado al sector energético nacional que no solo somos el país petrolero que más gasolinas importa en el mundo, sino que ahora compramos petróleo crudo para abastecer a las seis refinerías que apenas sobreviven, en este contexto, resulta relevante mencionar que desde hace 40 años no se construye una nueva refinería en el país. No existe duda acerca del rol preponderante que debería mantener Petróleos Mexicanos, no obstante, elementos como la corrupción por las anteriores administraciones federales al interior de la empresa han hecho que esta transición repercuta en la eficiencia energética del país”.*⁶⁹

La corrupción de los gobiernos, se encargaron de excluir a los ciudadanos mexicanos, ocasionando una desestructuración y creándoles consecuencias sociales. Es por ello por lo que, el presidente López Obrador propuso una modificación de nuevo a los artículos correspondientes como lo son el 25, 27 y 28 de la Constitución para dar un beneficio a los mexicanos y no a las empresas privadas mediante los contratos celebrados para su beneficio propio, el objetivo de dicha Reforma

⁶⁹ Téllez, C. (s.f.). AMLO propone una reforma para fortalecer a Pemex. *IMER Noticias*. <https://noticias.imer.mx/blog/amlo-propone-una-reforma-para-fortalecer-a-pemex/>

Energética de 2013 tenía por finalidad el poder adentrarse a esta globalización en la inclusión del sector privada.

La idea de que la democracia se deslegitimaba se sostenía por la aplicación errónea de sus principios y por el manejo corrupto e interesado que realizaron los gobernantes neoliberales de los bienes públicos; ante esta realidad, la ciudadanía se sintió cada vez más desprotegida y desconfió en mayor grado de la clase política y como consecuencia, del sistema democrático. Así, el papel de los políticos como sujetos capaces de tomar decisiones a favor del bien común quedó coartada, puesto que la legitimidad de los gobernantes suele ser relacionada por los ciudadanos de un país, con la capacidad de ese gobierno para ejercer el principio de autoridad (González, 2016. pág. 4). Es por ello, que han tratado de desacreditar y poner a la Contrarreforma al sector eléctrico y energético del presidente López Obrador como una forma de marcar en su sexenio que ha habido un alto incremento a los precios de los hidrocarburos.

3.2.1. Propuestas

Por todo lo anterior, el presidente Andrés Manuel López Obrador propuso una reforma al sector de hidrocarburos para dar una contrarreforma a lo que correspondió a la Reforma Energética de 2013 del presidente Peña Nieto y es por ello que el 1 de octubre de 2021 propuso modificar los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución; pero fracasó, como líneas arriba ya mencionamos, derivado de que no obtuvo los suficientes votos para poder ser aprobado; ya que los diputados provienen de aquellos partidos políticos que apoyaron la Reforma Energética del presidente Peña Nieto.

Desde su inicio de gobierno el presidente AMLO tomó cartas en el asunto, derivado de la situación en la que se había dejado el sector energético del presidente Peña Nieto; ya que, la Reforma energética había sido un fracaso en la inversión pública en exploración y producción, y una muestra fue la disminución del 55%; la producción de petróleo crudo cayó 28% y la de gas natural 22%. La perforación de pozos petroleros en este periodo disminuyó 87%, la producción de Diesel bajó 61% y la de gasolina 51% (Flores, 2024).

La lógica posneoliberal se manifestó no solo en el intento de modernizar la capacidad productiva de Petróleos Mexicanos (Pemex) para convertirla en un motor de crecimiento (si esto es posible en el contexto actual de bajos precios del petróleo) sin mencionar la inminente crisis

climática, pero también en la moderada restricción del poder de las empresas mineras extranjeras: por ejemplo, la decisión de no permitir nuevas concesiones a las empresas mineras y una disminución de 21% en el territorio actual en concesión (después de un proceso de revisión de las licencias existentes) (pág. 5).

Durante el gobierno del presidente Peña Nieto con la Reforma Energética, se privatizaron **90 áreas petroleras mediante contratos de exploración y extracción**, con la promesa de una gran inversión por parte de las empresas privadas con más de USD 200 mil millones, con la finalidad de poder modernizar el sector petrolero y beneficiar al pueblo mexicano y así adquirir precios bajos de la gasolina, pero todo esto no fue así; ya que con el cambio de sexenio se vio el otro lado de la moneda y solo los privados aportaban únicamente el **3% de la producción de petróleo** (Flores, 2024).

Con ello, como parte de un plan del presidente AMLO propuso una serie de estrategias para recuperar la soberanía de los hidrocarburos y el rescate de Pemex:

- Incremento de la capacidad nacional de refinación.
- Construcción de la refinería Olmeca-Dos Bocas, en el estado de Tabasco. Tendrá una producción estimada de 170 mil barriles diarios (BD) de gasolina y 120 mil de diesel. Su inauguración está prevista para julio de 2022.
- Adquisición de la refinería Pemex-Deer Park, ubicada en Texas, Estados Unidos. Cuenta con una producción estimada de 110 mil barriles diarios de gasolina.
- Rehabilitación del Sistema Nacional de Refinación. Su producción actual se estima en 505 mil barriles diarios de gasolina. Se modernizarán las refinerías de Salamanca, Minatitlán, Madero, Cadereyta, Salina Cruz y Tula.
- La modernización de la refinería de Tula implica reactivar la planta coquizadora para producir gasolina a partir del combustóleo que se genera en la refinería y que tiene poco mercado. Este proyecto inició en 2016 con una inversión muy importante, pero fue frenado por escándalos de corrupción. El gobierno actual ha reiniciado la obra y ha retomado la inversión. La refinería de Tula estará lista para finales de 2023⁷⁰.

⁷⁰ Gobierno de México. (s.f.). SOBERANÍA ENERGÉTICA, AUTOSUFICIENCIA Y SUSTENTABILIDAD. CONACYT. pp. 3 y 4. <https://conahcyt.mx/wp->

Todo este plan se concretó en gran parte durante los tres últimos años de sexenio Obradorista y otro tanto, en el nuevo sexenio morenista de la presidenta Claudia Sheinbaum.

Con la Iniciativa de 2024 que se propuso por el presidente AMLO, ocasionaría que México fuera demandado por sus socios del nuevo Tratado México, Estados Unidos, Canadá (en lo sucesivo T-MEC), toda vez que, al limitarse los derechos que los inversionistas privados tenían al momento de la firma del tratado, sería violatoria del T-MEC (Hernández, pág. 159. 2024). Ahora bien, debemos señalar la Contrarreforma del Presidente AMLO, sería una contra jugada para las empresas privadas que generaron corrupción mediante los beneficios que se les otorgo en sus contratos, por lo tanto, debía realizarse una nueva modificación para beneficiar a México y no solo al extranjero.

Este tratado que se creó tuvo demasiadas tensiones en el sector energético por el posicionamiento del gobierno de AMLO y las empresas privadas, a lo que llevo a que se dieran cambios y decisiones que afectaron firmas en el sector de hidrocarburos y en el sector eléctrico (Arellanes, pág. 50)

3.2.2. Cámara de Diputados

Como se expresó líneas arriba, en los tres últimos años se reformaron con iniciativas en favor de los cambios presentados; sin embargo, dada la oposición en el Congreso no se concretaron varias de ellas, por lo cual, el 5 de febrero de 2024, el titular del Ejecutivo federal presentó **una segunda iniciativa (plan “B”)** de reformas a la Constitución en materia eléctrica (en lo sucesivo, la Iniciativa de Reforma Constitucional Energética de 2024 o la Iniciativa de 2024). En paralelo, se presentaron otras diecisiete iniciativas de reforma constitucional, incluyendo una que propone eliminar los textos constitucionales alusivos a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) (Hernández, pág. 147. 2024). Dicho decreto anunció lo siguiente:

- **Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- **Segundo.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

- **Tercero.** Todos aquellos permisionarios que pudieran ser perjudicados en su esfera jurídica y sus derechos, podrán solicitar en el marco de la normatividad de la materia correspondiente, el pago de las afectaciones correspondientes.
- **Cuarto.** La autoridad competente procederá a la revocación de aquellos permisos que, a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, incumplan con el requisito de almacenamiento determinado por la Secretaría de Energía conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- **Quinto.** La autoridad competente privará de efectos jurídicos a los permisos que hayan caducado en términos de lo dispuesto en el artículo 55, fracción I, incisos a) y b) de la Ley de Hidrocarburos.
- **Sexto.** A la entrada en vigor del presente Decreto se revocarán los permisos respecto de los cuales se compruebe que sus titulares no cumplen con los requisitos correspondientes o que infrinjan las disposiciones de la Ley de Hidrocarburos.
- **Séptimo.** A la entrada en vigor del presente Decreto, la Comisión Reguladora de Energía y el Servicio de Administración Tributaria, en el ámbito de sus respectivas competencias, llevarán a cabo los actos conducentes para verificar el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de medición de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, de conformidad con lo previsto en las disposiciones jurídicas correspondientes.⁷¹

La Cámara de Diputados jugó un papel importante para la aprobación de dicha reforma, por la sencilla razón de contar con una mayoría califica, como lo establece la constitución mexicana.

3.2.3. Las Nuevas Reglas del Juego

En América Latina, durante los gobiernos neoliberales, ejemplo concreto en México, la democracia siguió siendo tratada principalmente como un discurso tras el cual se escudaban las élites económicas de los países, se trataba de un sistema defendido a ultranza por sectores políticos, académicos y medios de comunicación; es decir, este discurso prodemocrático invisibilizaba las dolencias que presentaban los sistemas de gobierno de los países de la región en cuanto a funcionalidad y a una efectiva participación de la ciudadanía en los asuntos de interés colectivo

⁷¹ Diario Oficial de la Federación. (04 de mayo de 2021). SECRETARÍA DE ENERGÍA DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos. *Cámara de Diputados*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lhidro.htm>

(González, 2016. Pág. 27). Es por ello que, el presidente López Obrador manejó un discurso contrario al neoliberalismo, por lo cual a lo largo de su sexenio, en el que enfatizaba en acabar con el neoliberalismo de los sexenios pasados que habían llevado al país a beneficiar a un solo sector compuesto por elites., y por ende, darle paso a una verdadera democracia.

Incluso, durante la conmemoración del 83 Aniversario de la Expropiación Petrolera de Lázaro Cárdenas, el presidente AMLO mencionó:

*“He reafirmado en los hechos el compromiso que adquirí de frenar la privatización del sector energético. Repito lo que he venido diciendo a lo largo de muchos años: el único dueño del petróleo es el pueblo de México”.*⁷²

Con ello podemos entender que siempre mantuvo una postura crítica a la reforma energética de 2013 para recuperar PEMEX y garantizarle a los mexicanos el precio del combustible, y esto no generara a largo plazo un alza a los precios de la gasolina, la canasta básica y de la luz; ya que, si damos un retroceso durante el sexenio de Lázaro Cárdenas, podemos comprender que nuestros recursos naturales en manos de empresas privadas generaron consecuencias negativas sociales, políticas y económicas para el país.

El presidente López Obrador afirmó que en su Gobierno se encargaría y se seguiría encargando de trabajar para poder alcanzar la autosuficiencia energética, es decir, con ello se podría evitar importar combustibles como ocurría en el periodo neoliberal y reducir precios para los consumidores.

*“Lo que queremos es que la producción de petróleo no se venda, que no sigamos vendiendo petróleo crudo al extranjero, que procesemos toda nuestra materia prima para que no tengamos que comprar las gasolinas en el extranjero porque eso nos significa más incremento en el precio de las gasolinas, afecta a los consumidores”*⁷³

De este modo se mencionó que:

⁷² Capital 21 Web. (19 de marzo de 2021). Presenta AMLO 10 acciones para limpiar Pemex y rescatar industria de hidrocarburos. Capital 21. <https://www.capital21.cdmx.gob.mx/noticias/?p=15163>

⁷³ Liberal del Sur. (06 de junio de 2023). Autosuficiencia energética garantiza independencia y soberanía, afirma presidente. *Liberal del Sur*. <https://www.liberal.com.mx/autosuficiencia-energetica-garantiza-independencia-y-soberania-afirma-presidente/>

“Entonces, en vez de vivir o de tener ingresos por la venta de petróleo crudo, los ingresos los vamos a tener en el mercado interno por la venta de gasolinas, de combustible; es una reconversión”⁷⁴

Con lo anterior, podemos comprender porque el presidente AMLO también se enfocó en las refinerías nacionales, ya que con ello podría beneficiar de manera económica al país; y es por ello que presentó el **Plan Nacional de Refinación**, con el objetivo de aumentar la extracción de petróleo crudo para elevar la producción de gasolinas en el país, ya que tuvo como finalidad poder producir importaciones (Sic), las cuales ya se encontraban alrededor del 60% del consumo nacional, y con ello se podría reducir el costo de los combustible (Energía a debate, 2018).

Antes de dejar la presidencia de México presentó sus resultados a lo largo de su sexenio, sobre el tema, y expresó que fue difícil, ya que la oposición se mantuvo firme con referencia a la Contrarreforma de AMLO por sus intereses poder proteger los intereses de las empresas privadas.

En la conferencia matutina del 20 de septiembre de 2024, el presidente López Obrador mencionó que durante el sexenio anterior a él, se tenía la política de destruir a PEMEX y la CFE y que no fueran empresas públicas, por lo que fue necesario que el sector energético fuera público, y con ello se buscó detener la privatización y rescatar a PEMEX y a la CFE, porque iban hacia la quiebra, al criticar esta situación evidenció que al inicios de su sexenio se producía 1 millón 600 mil barriles diarios y ahora en cambio, se produjo 1 millón 800 mil, lo cual revirtió la caída que se produjo por 15 años consecutivos. La deuda de PEMEX logró reducirse, se dejaron 6 refinerías en el sexenio de AMLO en territorio nacional, y se compró una en Houston y se está construyendo 2 plantas cotizadoras para incrementar la producción del combustible. Ahora bien, en la siguiente gráfica se muestra la deuda de PEMEX a lo largo de 3 sexenios, Felipe Calderón, Enrique Peña Nieto y Andrés Manuel López Obrador (Ver Grafica No.3).

⁷⁴ Liberal del Sur. (06 de junio de 2023). Autosuficiencia energética garantiza independencia y soberanía, afirma presidente. *Liberal del Sur*. <https://www.liberal.com.mx/autosuficiencia-energetica-garantiza-independencia-y-soberania-afirma-presidente/>

Grafica No. 3

Saldo de la deuda de PEMEX 2007-1S 2024

¿A qué se destinaron las transferencias recibidas?
Pago de la deuda: 624 mil millones de pesos



El saldo de la deuda ha disminuido **32.9 mil millones de dólares** en esta Administración

Fuente: Estados financieros dictaminados de Pemex de 2007 a 2023, y preliminares para el primer semestre de 2024. Valores indexados con el Índice de Precios al Consumidor de los Estados Unidos de América.

54

Fuente: Obtenido de Andrés Manuel López Obrador del día 20 de septiembre de 2024 de <https://www.youtube.com/watch?v=zOqT8pIXwds>

Con la gráfica anterior podemos ver la deuda que ha adquirido PEMEX de 2007 a 2018, en donde fue en aumento de +91.9%, mientras que de 2019 a 2024 fue en un desendeudamiento del -24.9%, pero en 2020 se presentó un aumento de una deuda de 136.6 millones de dólares, pero debemos hacer énfasis que fue el año en el que se dio a nivel mundial el covid-19, en la gráfica se muestra a 2020 (Covid-19) como el mayor incremento de la deuda que adquirió PEMEX, 136.6 millones de dólares por la inflación que hubo a nivel mundial.

En cuanto a la producción de hidrocarburos con respecto a PEMEX, a esta se le considerará como empresa pública del Estado, y en sus acciones como sus funciones se cuenta la producción derivados del petróleo. Pero para poder comprender en forma clara los cambios que se dan en las propuestas de AMLO, el siguiente cuadro nos permite ver cómo estaban los precios, por ejemplo, de las gasolinas con respecto a cómo se presentaron en el nuevo gobierno.

Es importante que México cuente con sus propias refinerías para poder transformar el crudo y pueda ser utilizado, y esto generar un mayor beneficio al país, aunque ya se tenían 6 refinerías Minatitlán, Cadereyta, Madero, Salamanca, Salina Cruz y Tula.

Para efecto de esta parte de la investigación, es necesario mencionar que el petróleo crudo se clasifica dependiendo de los grados API (American Petroleum Institute), considerando valores menores a 30 pesados y por arriba de 30 se definen como ligeros. En México se divide en tres tipos dependiendo de su densidad que son Olmeca, Istmo y Maya (Gobierno de México, 2021).

Grafica No. 4

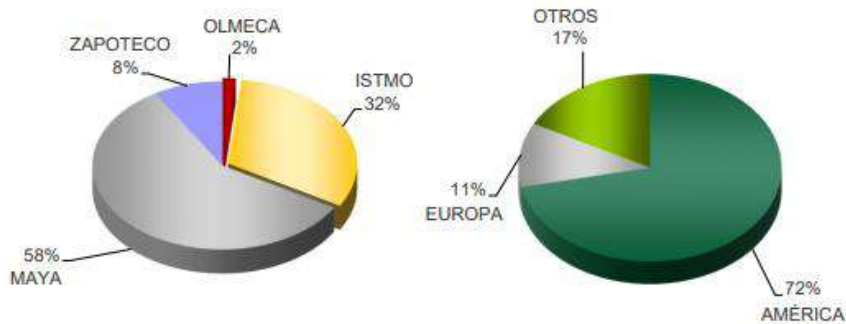
Estadística petrolera de la exportación de petróleo crudo, agosto 2024



estadísticas petroleras

Exportación de petróleo crudo, agosto 2024

(miles de barriles diarios)



TOTAL 731

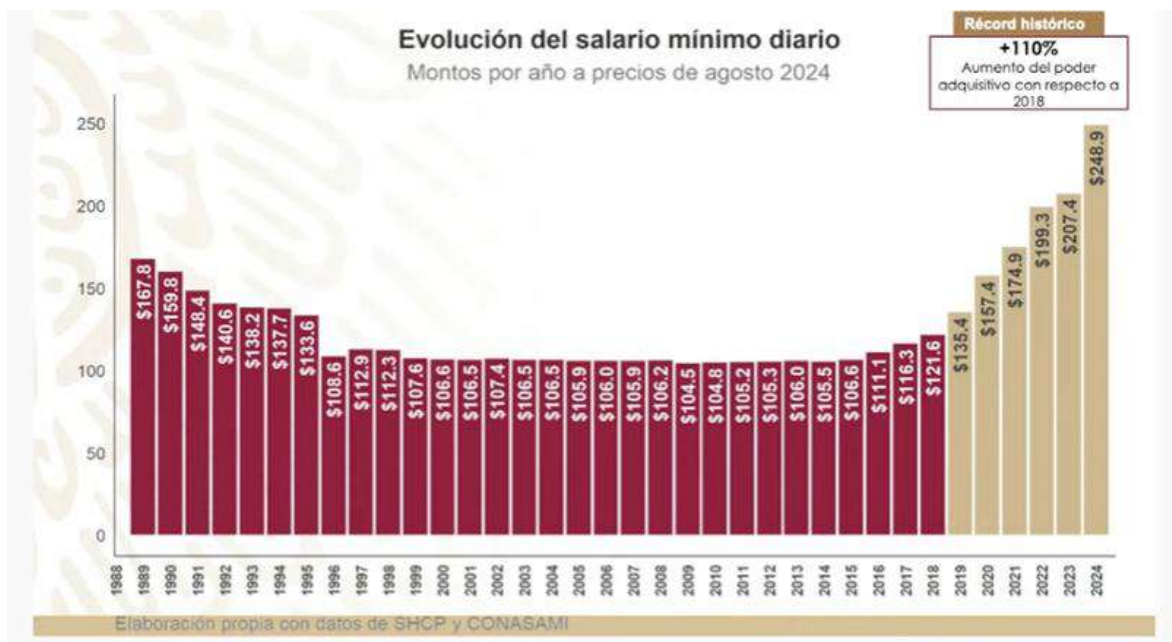
Fuentes: Recuperado de Petróleos de México, (noviembre 2024). Estadísticas Petroleras. *PEMEX*. Vol. XXXVI Núm. 11. (pág. 20). <https://www.pemex.com/ri/Publicaciones/Indicadores%20Petroleros/indicador.pdf>

Con las dos gráficas de pastel anteriores se muestra, la gráfica del lado derecho muestra un mayor porcentaje de exportación para América con un 72%, en Europa con un 11%, y otros un 17%;

ahora bien, con la gráfica del lado izquierdo se muestra un mayor porcentaje del hidrocarburo el maya⁷⁵ con 58%, le sigue istmo⁷⁶ con un 32%, el zapoteco con un 8% y el olmeca⁷⁷ con un 2%.

El salario mínimo juega un papel importante en la vida de las personas, ya que, sin ello, sería imposible poder acceder a los viene básicos en un entorno capitalista; ahora bien, en el caso de México desde la perspectiva del nuevo gobierno lopezobradorista el salario mínimo se empezó a incrementar arriba de la inflación. (Ver Gráfica No. 5)

Gráfica No. 5
Evolución del salario mínimo en México



Fuentes: Obtenido de Andrés Manuel López Obrador
<https://www.youtube.com/watch?v=Q5Z01pPwoEM>

Con la gráfica anterior podemos observar la evolución del salario mínimo a lo largo de los años y con ello comprender la importancia de un salario mínimo para la adquisición de diversos productos entre ellos la canasta básica, los pagos de la energía eléctrica, la gasolina, etcétera.

⁷⁵ El Maya se debe su nominología por ser un crudo "Pesado" tiene menor rendimiento en producción de gasolina y diésel debido a su densidad de 1.0 - 0.92 g/cm³, 22 API y 3.3% de azufre en peso, pero esas cualidades lo ubican como la principal fuente de energía para uso doméstico.

⁷⁶ El Istmo es un crudo "Ligero" que tiene la característica de dar mayores rendimientos para la realización de gasolina y destilados intermedios, esto debido a contener una densidad de 0.87 - 0.83 g/cm³, 32 API y 1.3% de azufre en peso.

⁷⁷ Olmeca: Considerado crudo "Extra Ligero" debido a sus características lo hacen un buen productor de lubricantes y petroquímicos, eso se debe que cuenta con una densidad de 0.83 g/cm³, 39 API y 0.8% de azufre en peso
<https://www.puertodosbocas.com.mx/ultimas-noticias/288-tipos-de-petroleo-crudo-en-mexico-2019>

Ahora bien, la gráfica no solo muestra el sexenio de AMLO, sino una clara ejemplificación de una evolución del salario mínimo desde 1988 a 2024, pero en este caso solo estamos centrándonos en el sexenio de AMLO, 2019 tuvo un salió mínimo de \$135.4, en 2020 fue de \$157.4

Grafica No. 6 Precio de la mezcla mexicana de exportación en el sexenio de AMLO

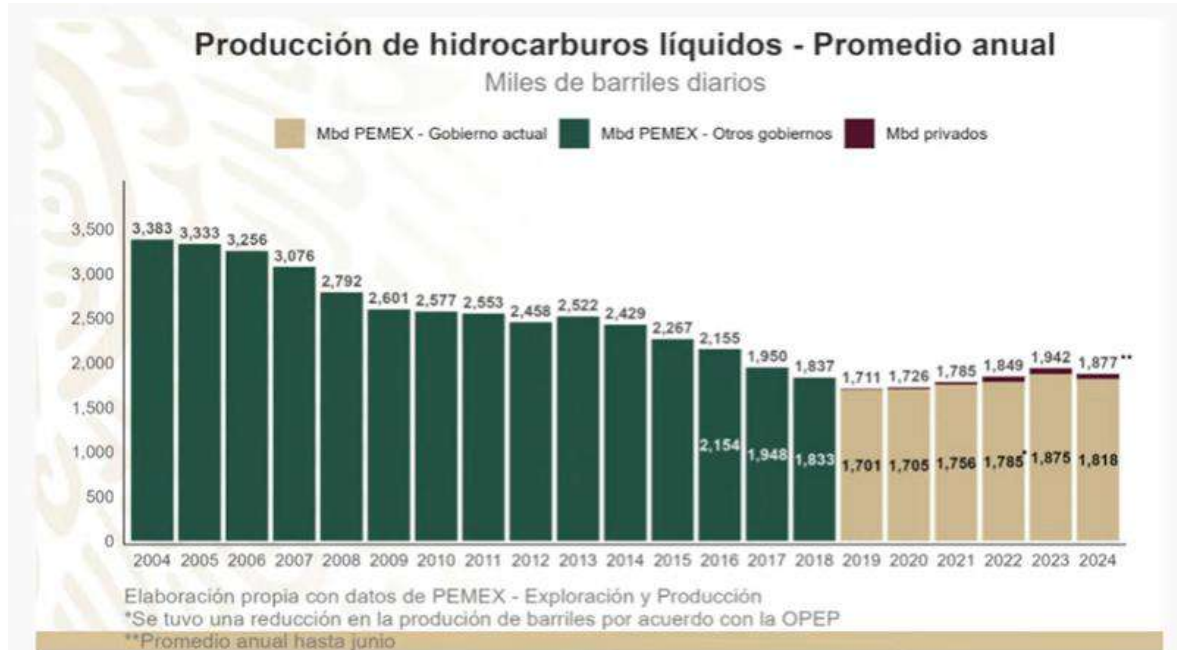


Fuente: Obtenido de Andrés Manuel López Obrador del día 20 de septiembre de 2024 de <https://www.youtube.com/watch?v=zOqT8pIXwds>

Con respecto al tema de PEMEX y relacionado con los precios de los diferentes hidrocarburos, con la gráfica anterior podemos observar el precio de la mezcla de exportación en el sexenio del presidente AMLO, ya que tuvo un registro desde diciembre de 2018 con un precio de la mezcla \$50 dólares por barril y para finales de su sexenio se encontró en \$63.80 dólares por barril, en general hubo un incremento del 20.06% en la mezcla de exportación del crudo, sin embargo, es importante que se de este tipo de exportaciones para incrementar el crecimiento económico de México.

En la siguiente gráfica podremos observar sobre la producción de hidrocarburos líquidos, es decir, aquellos que se encuentran en un estado líquido y que se denominan petróleo (Ver Imagen No. 7).

Grafica No. 7
Producción de hidrocarburos líquidos -Promedio anual



Fuente: Obtenido de Andrés Manuel López Obrador del día 20 de septiembre de 2024 de <https://www.youtube.com/watch?v=zOqT8pIXwds>

Antes de adentrarnos a conocer la evolución de los precios de la Gasolina Magna, Premium y Diesel, debemos hacer énfasis que ha habido un mal manejo discursivo a los precios de la gasolina, ya que, el presidente AMLO al entrar a su gobierno con la Reforma Energética aprobada en 2013; por lo tanto, tuvo que adaptarse al principio bajo dicha reforma y tratar de controlar los precios, ya que las empresas privadas fueron las encargadas de estructurar los recursos naturales.

Grafica No. 8
Precio de la Gasolina Magna



Fuente: Obtenido de Andrés Manuel López Obrador del día 20 de septiembre de 2024 de <https://www.youtube.com/watch?v=zOqT8pIXwds>

Con la gráfica anterior se observa la Evolución del precio real de la gasolina magna durante 3 sexenios (Calderón, Peña Nieto y López Obrador), con ello podemos hacer una comparación de como a través de los años ha ido en aumento con los gobiernos neoliberales, pero a partir del sexenio del presidente AMLO se buscó una estabilidad a pesar de la incorporación de las empresas privadas; en 2020 la gasolina se encontraba en \$22.73 y para finales de sexenio en \$23.68 a comparación del sexenio del presidente Peña Nieto logro estabilizarse y con ello bajo un -5.1%.

En la evolución del precio de la gasolina y Diesel en el sexenio del presidente López Obrador podemos observar lo siguiente: El precio de la gasolina Diesel con la entrada del presidente AMLO tuvo en 2019 un precio de \$27.7 y para finales de su sexenio se dejó en \$25.4, con ello logró bajar un -6.4% del precio. (Ver gráfica No. 9).

Grafica No. 9

Evolución del precio de la gasolina Diesel



Fuente: Obtenido de Andrés Manuel López Obrador del día 20 de septiembre de 2024 de <https://www.youtube.com/watch?v=zOqT8pIXwds>

La evolución del precio del Gas LP en cilindro en el sexenio del presidente AMLO fue el siguiente:

Imagen No. 10

Evolución del precio real del Gas LP (cilindro)



Fuente: Obtenido de Andrés Manuel López Obrador del día 20 de septiembre de 2024 de <https://www.youtube.com/watch?v=zOqT8pIXwds>

Podemos observar que en 2019 se encontraba en \$22.8 y para finales de su sexenio en \$19.4, con ello logró bajar un -21% a comparación de los precios de los gobiernos pasados.

Ahora bien, para poder entender un poco más acerca de los precios de la Gasolina y del Gas LP, en 2013 se aprobó un Reforma energética en la que se abrió el capital privado a la inversión extranjera, 2017 se pudo observar que hubo un alto incremento a los precios de estos, lo cual se dificultaba en el consumo de ellos por sus altos costos; posteriormente entra el presidente López Obrador a la presidencia de México y con ello tuvo que buscar estabilizar los precios por la misma Reforma energética que dejó el presidente Peña Nieto.

Alguna de las metas de PEMEX con la reforma de AMLO, fueron en:

- Exploración. Mantener reservas 3P (probadas, probables y posibles) ascendentes a través de un importante esfuerzo de exploración
- Reservas. Tener asegurados 10 años de consumo
- Producción de hidrocarburos líquidos. Mantener producción de 1.8 millones de barriles por día
- Gas Natural. Aumentar producción a 5 mil millones de pies cúbicos por día. Reducir quema, maximizar recuperación y aprovechamiento, desarrollo de los campos marinos Piklis, Kunah y Lakach, y reducción de las emisiones fugitivas de metano
- Refinación. Operación de coquizadora de Tula, terminación y puesta en práctica de coquizadora en Salina Cruz. Operación de la refinería Olmeca, mantenimiento y modernización de instalaciones, alcanzar proceso de 285 mil barriles diarios en Deer Park
- Logística. Aumentar almacenamiento de petrolíferos y fortalecer coordinación entre producción y logística
- Huachicol. Continuar combate al robo de combustibles.

Al término del sexenio del presidente López Obrador, se buscó dejar y darle continuidad con una alternancia política bajo su mismo partido político morena.

3.3 Análisis crítico y post factum

3.3.1. Los cambios en la política energética

Como se ha analizado anteriormente, la política energética en el sexenio de AMLO sería un camino difícil por los intereses propios de las élites económicas y políticas, ya que estaban en juego sus inversiones en el sector energético mexicano; ya que, no permitirían que se regresara la soberanía de los hidrocarburos a los mexicanos.

En términos más específicos, México jugó un papel importante en el que podía beneficiarse de la coyuntura internacional para atraer inversiones por su posicionamiento geopolítico y para aprovechar esta nueva tendencia en el *nearshoring*, con sus tratados comerciales y su riqueza en recursos naturales, pero bajo los términos del Gobierno mexicano y con ello, esto podría beneficiar a la inversión en petróleo, gas, renovables y minerales para la electrificación. Pero, además, para atraer inversiones en manufactura, era condición necesaria que el país contara con un suministro confiable, abundante y asequible de energía (Monaldi, 2023).

El rescate de la soberanía energética tuvo muchas barreras y en que la única forma de poder dar un avance a su política energética fue negociar, ya que había empresas privadas de por medio y muchas de estas lograron ampararse y justificarse bajo el supuesto de que México estaba violando los acuerdos que se habían dejado con la Reforma Energética de Peña Nieto.

En varias ocasiones el presidente AMLO, se reunió con los empresarios para poder llegar a una serie de acuerdos, incluyendo a varios ejecutivos de empresas, en este caso con el presidente global de Iberdrola, Iberdrola de México, entre otros, en el que se negoció recuperar y negociar varios acuerdos como lo son:

- El Gobierno de la República adquirió a través de la Secretaría de Hacienda y de la CFE 13 plantas de generación eléctrica a Iberdrola,
- La CFE pasó de generar 39.6% a 55.5% de toda la energía del país, es decir, la CFE se convierte en empresa mayoritaria para la producción de la energía eléctrica en el país y su participación pasó a ser de 6.7 a 44.8%
- Se rehabilitó nuevas hidroeléctricas y con ellos mantuvo un 65% de toda la generación eléctrica, con ello dio pie a recuperar las facultades de generación mayoritaria por el Estado.
- Se garantizó el no aumentar los precios de la energía eléctrica,
- Se rescató la CFE y dio paso a una nueva nacionalización de la industria eléctrica.

Con ellos, AMLO mencionó la importancia de garantizar la soberanía energética del país y no someterlo a actividades estratégicas para los privados (Min 7:35-13:33).

3.3.2. El sector energético no acude a las rondas propias y las nuevas alianzas en el gobierno mexicano

Como hemos analizado en los dos capítulos anteriores, se cancelaron las Rondas Petroleras y la suspensión de las Subastas Eléctricas que posteriormente pasaban a manos de los Despachos; el presidente AMLO, se mantuvo firme en que, ya no se entregaría más superficies que permitiera la exploración y producción a los privados; con los 110 contratos otorgados en el sexenio anterior del Peña Nieto, sin embargo se respetarían dichos contratos; así mismo, se buscó una mínima parte de la superficie petrolera para dar un aporte en términos de producción,(Cfr. pág. 16).

En el sexenio de Andrés Manuel López Obrador se establecieron los primeros actos y acciones como lo son:

- Los 100 compromisos: fueron varias propuestas que se irían cumpliendo a lo largo de su sexenio para el beneficio de los mexicanos, ya sea en educación, cultura, agricultura, energética, entre otros más.
- El Plan Nacional de Desarrollo; tuvo por objetivo dar un mejor desarrollo social, económico, infraestructural, ambiental, entre otros más.
- La suspensión y la cancelación de las Subastas Eléctricas y las Rondas Petroleras: esto garantizaría a la CFE como el único de producir, distribuir y fijar los precios.
- Nuevas asignaciones para Pemex.: con esto se garantizaría la soberanía de México y permitiría un mejor desarrollo y fortalecimiento para los energéticos.

Con ello, tuvo una serie de objetivos y estrategias que se tuvieron que tomar y que de ello surgieron perspectivas que llevaron a tres rutas fundamentales:

1. La recentralización y control del Estado del sector energético,
2. Una apuesta clara por la inversión en fuentes fósiles que tiene como pilar a Pemex,
3. Se hizo énfasis en los objetivos y estrategias del tratamiento que también se concedió a una transición energética y la diversificación a fuentes de energía limpia y renovables (Cfr. pág. 28).

3.3.3. Afectación a la política energética de EE. UU. al sector energético mexicano

México se ha vuelto un país estratégico geopolíticamente derivado de su cercanía con los Estados Unidos, pero en el mes de abril de 2021, La Cámara de Comercio de EE. UU. advirtió que la

reforma representaba un incumplimiento del Tratado México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC) (Cfr. BBC News Mundo, 2021).

Estados Unidos y Canadá establecieron obstáculos para que México no hiciera la contrarreforma energética mediante un artículo del T-MEC referente al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, pero, en la que los Estados Unidos ya no formaba forma parte, pero obtuvo los beneficios para no aminorar la apertura del sector energético mexicano, es decir, en los hidrocarburos y en la energía eléctrica (Cfr. Arellanes, 2021. pág. 46).

En el Tratado se regulaba que las actividades de PEMEX y CFE se constituyeran, pensaran y actuaran como empresas privadas estrictamente comerciales, con la finalidad de no afectar el comercio y las inversiones de los EE.UU., pero, sobre todo, para que se desnaturalizaran y dejaran de ser una palanca del Estado mexicano. La idea de fondo es que las empresas públicas abandonaran su función nacional para que se convirtieran en instrumentos de acumulación de capital de las élites extranjeras dominantes. Al abandonar la función nacional en presencia de un Estado débil, como el mexicano, las empresas públicas fueron afectadas de manera rápida e inconteniblemente hacia la vorágine del capitalismo internacional depredador. En lo inmediato, el tratado brindaba certidumbre a las empresas estadounidenses de que PEMEX y CFE no tendrán privilegios y no serán ni obstáculo ni peligro para ellas (Cfr. Arellanes, 2021. pág. 51).

Con lo anterior, debemos considerar que el T-MEC, sería un obstáculo y una presión política para México, a su vez, debemos considerar que se aproximarían las elecciones para México y Estados Unidos, en la que, los nuevos representantes de los países que obtuvieron la victoria en el caso mexicano fue Claudia Sheinbaum y en el caso estadounidense fue Donald Trump, jugarían una parte importante para poder lograr mediar y no poner una barrera para beneficiar a los países que forman parte de este tratado.

No solo se ha descartado por parte de los Estados Unidos, sino también de las empresas privadas, y es que México es un país soberano y que no está dispuesto al sometimiento por parte de otros países o privados para jugar bajo sus reglas, es por ello, que se mencionó constantemente tanto en el sexenio de AMLO y se ha mencionado en el sexenio de Claudia Sheinbaum que se velaría primero por los intereses para el beneficio de los mexicanos.

3.3.4. La solución de la deuda de PEMEX y litigios internos y externos en el sector energético

La deuda de PEMEX se ha heredado a lo largo de cada sexenio y se convirtió en un reto para el presidente AMLO, ya que, dependiendo del manejo administrativo, se dependió si se elevaba o no la deuda que adquirió PEMEX.

Alrededor del 80% de la deuda de Pemex está en moneda extranjera y la mayoría de sus ingresos resultantes de la venta y exportación del petróleo (Nava. 2023). La deuda de PEMEX es algo que no solo heredo el sexenio de AMLO, sino que otros sexenios la seguirán heredando y que esta dependerá de la inflación que se genere con el tiempo.

Como anteriormente se mencionó en la Gráfica No. 3. se vio el incremento de esta deuda durante el sexenio de AMLO, pero este tipo de información se convirtió en una posverdad para desacreditar al gobierno de AMLO, ya que, esta deuda de PEMEX tardara años para poder desendeudarse.

3.3.5. Las negociaciones del gobierno federal con los gasolineros

Las mañaneras del presidente AMLO tuvieron un significado importante en temas de la política energética, ya que, tenían un objetivo principal:

1. Dar cada semana los precios de los combustibles a los mexicanos para que tuvieran el conocimiento de los precios de la gasolina Premium, Magna y Diesel.
2. Cuáles eran las gasolineras que ofrecían los precios más baratos,
3. Las que presentaban algún tipo de irregularidad, para que los ciudadanos no sufrieran algún tipo fraude, ya sea, que dieran algún precio elevado o no entregaran los litros completos.

Es por ello, que el AMLO reséñalo de manera directa en su mañanera que, para garantizar el bienestar del consumidor mexicano, aquellas franquicias privadas que fueron concedidas y elevaran sus precios o no despacharan el litro completo, las concesiones se les quitarían y se les daría a otros privados; y así poder regular los precios del combustible.

En el sexenio de AMLO, las estaciones de servicio que ya operaban con una marca propia o de origen extranjero, regresaron a las Franquicia Pemex derivado de la falta de rentabilidad, con ello, se registró 20 casos en que las estaciones de gasolina ya operaban con marcas como Hidrosina, Repsol y G500, entre otras; y que, por ende, regresaron a las Franquicia Pemex (González, 2021).

Conclusión

Como bien sabemos, el presidente Andrés Manuel López Obrador llegó a la presidencia con la simpatía de los mexicanos, Noemy Levy Orlik (2019), quien menciona que “La presidencia de la república fue ganada por un político que rechaza la visión teórica y el modelo neoliberal que ha estado a lo largo de muchos años” (pág. 5).

A pesar de que el presidente López Obrador tuvo avances y retrocesos a lo largo de su sexenio, debemos comprender que, de sus 6 años de gobierno, 2 años el mundo se paralizó derivado de la pandemia, y aunque esto no es una justificación a los resultados, el lograr estabilizar a un país con su economía y sacar la energía de una visión, una juridificación y una postura política neoliberal, fue un reto derivado y herencia de los sexenios neoliberales.

El presidente López Obrador siempre ha mantenido una postura a favor de los intereses de los mexicanos mediante la recuperación de los recursos naturales, es por ello, que se le ha dado críticas a su gobierno, ya que no ha beneficiado el interés de las minorías y ha puesto a las mayorías sobre ellos, es decir, a los mexicanos.

En conclusión, el sexenio del presidente López Obrador fue de relevancia, ya que pudimos entender no solamente en cómo se había dejado las consecuencias de la Reforma energética de 2013 con el incremento de los precios de la luz, la canasta básica y de los hidrocarburos, sino en cómo se buscó proteger los intereses de las empresas privadas extranjeras y nacionales por parte de los Diputados que se encargaron de dar un retroceso a la Reforma Eléctrica y de Hidrocarburos del presidente AMLO para regresar la soberanía de los recursos naturales.

Al término del sexenio del presidente AMLO, se dio la continuidad al partido al cual perteneció, es decir, de Morena, en el que se vivió como un momento histórico la entrada de la primera presidenta de México la Dra. Claudia Sheinbaum, el cual jugara un nuevo papel importante para poderle dar continuidad a las Reformas que le garantizarían la soberanía de los recursos naturales, especialmente de la energía, que se buscó rescatar en el gobierno del presidente AMLO.

Así mismo, esta contrarreforma tuvo un impacto que lo llevo hasta lo internacional como lo fue con el tratado del T-MEC y que trascendió hasta el nuevo gobierno de Claudia Sheinbaum, ya que, dependerá de las negociaciones que genere a futuro con Trump de 2025 en adelante, para generar

una competencia económica internacional para beneficiar a México, evitar la privatización dominada por dichos tratados y por las empresas privadas, entre otros más.

Conclusión Final

La Reforma Energética de Enrique Peña Nieto, tuvo un mayor impacto en los mexicanos perjudicando su economía y la tensión política que se presentó con la contrarreforma de AMLO por los intereses de por medio que tienen las empresas privadas respaldadas por la oposición que se encargó de aprobar la Reforma de 2013.

Debemos considerar que dicha Reforma Energética seguiría teniendo consecuencias a largo plazo hacia a los mexicanos, sin importar quién fuera el siguiente presidente de México, en este caso con la entrada del presidente Andrés Manuel López Obrador (2018-2024) siendo un partido con una ideología “de primero el pueblo mexicano y en contra del neoliberalismo”, se pudo ver cómo la reforma energética de Peña Nietos convirtió una estrategia para la oposición en contra de AMLO.

La presente tesis no se centró en que la mejor opción fuese generar una economía cerrada, sino en que el sector energético que se abrió en 2013 en adelante que se perfeccionó para favorecer al interés privado y no de los mexicanos, tan es así que se realizaron cambios a los diversos artículos de la Constitución mexicana, en el sector energético que corresponden al 25, 27 y 28, permitió que las empresas intervinieran en los recursos naturales y el Estado no pudiera priorizar el objetivo principal que se presentó de la Reforma Energética de Peña Nieto.

Por eso, es importante comprender e identificar como estuvo estructurada la Reforma Energética, ya que, en el sexenio de AMLO se utilizó como una forma de presión política y por los medios de comunicación para hacer perder la credibilidad del partido político a través de posverdades en que:

- Los precios del combustible subieron al doble que en el sexenio anterior
- El incremento de la tarifa eléctrica
- Mayor desempleo
- La Canasta básica era muy cara,
- Entre otros más.

Pero, en todo esto nunca se explicó que fue derivado de la Reforma Energética y ¿Por qué fue así? Los hidrocarburos son esenciales para el mundo, con ellos se han tenido avances tecnológicos y todo esto se une en uno solo, porque sin ellos no podemos transportarnos, tener luz en los hogares, cocinar, elaborar

ciertos productos con derivados del petróleo y con la producción de requerimiento de la energía eléctrica, etérea; y es por lo que enfatizo en que *los hidrocarburos son esenciales para la vida cotidiana*.

La recuperación de los recursos naturales era tan esencial para México, porque no todo el mundo posee esta gran riqueza de tener petróleo y un posicionamiento geopolítico, sin embargo, esto tuvo muchas tensiones con los privados y los partidos opositores, en las que se aprovecharon y afectaron a los mexicanos.

La autora de estas líneas se percató de cómo las reformas estructurales que se propusieron enfocándonos en la Reforma Energética de corte neoliberal, se engañó a los mexicanos y cómo se aprovecharon de los recursos naturales para beneficiar a las empresas privadas y a las élites neoliberales encargadas de abrir el sector energético.

Los mexicanos desconocían que derivado de dicha Reforma Energética se incrementaron los precios del combustible y la energía eléctrica, y es por eso que se presentó una situación crítica energética; ante tal situación afortunadamente llegó un gobierno de índole progresista con vocación social quién implementó una política económica social, contraria al neoliberalismo, y con los instrumentos que esta le permitió logró establecer un equilibrio entre el Estado y los recursos naturales del país a lo cual llevo a cabo la contrarreforma energética, que derivó en rescatar la soberanía de PEMEX y de la CFE, a contracorriente de opositores a nivel interno de México como a nivel externo.

Una vez que concluyó el sexenio de AMLO, fue importante darle continuidad bajo el mismo partido político de Morena con el sexenio de Claudia Sheinbaum, ya que daría entrada al segundo piso de la 4T, en la que se fortalecería el rescate de la soberanía de los energéticos, el 18 de marzo de 2025 se conmemoró los 87 años de la expropiación petrolera y también quedaría marcado el día en el que se firmó el decreto por el que se expidieron:

- Ley de la Empresa Pública del Estado de la Comisión Federal de Electricidad
- Ley de la Empresa Pública del Estado de Petróleos Mexicanos
- Ley del Sector Eléctrico
- Ley del Sector de Hidrocarburos
- Ley de Planeación y Transición Energética
- Ley de Biocombustibles
- Ley de Geotermia
- Ley de la Comisión Nacional de Energía

Con las anteriores leyes se reformaron diversas disposiciones de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la estabilización y el desarrollo, así mismo, se reformó, se adicionó y se derogó diversas disposiciones

de la ley orgánica de la administración pública federal(Canal EXCELSIOR, 2025, 3hrs58min20s).Con la recuperación de la soberanía energética se espera que los próximos presidentes bajo cualquier partido político que represente a México, se entienda la importancia de preservar los recursos naturales para el pueblo mexicano.

Fuentes de Información

- Aguilar, J. y Zepeda, B. (2013). Política neoliberal y democracia en América Latina. *Política Neoliberal y Democracia en América Latina*. Año 5. (número 9). pp. 1-17. https://www.paginaspersonales.unam.mx/files/918/Publica_20140310214215.pdf
- Aguilera, M., Alejo, F., Navarrete, J., & Torres, R. (s.f.). “Consideraciones sobre la Reforma de la Industria Petrolera en México”. *ECONOMÍAUNAM*. vol. 11 (núm. 33). 115. <https://www.scielo.org.mx/pdf/eunam/v11n33/v11n33a6.pdf>
- Alto Nivel. (2014, 12 de agosto). ¿Qué son las Rondas Cero, Uno y 0.5 para PEMEX?. *Alto Nivel*. <https://www.altonivel.com.mx/empresas/negocios/44569-que-es-la-ronda-cero-y-como-impacta-a-pemex/>
- AMLO. (26 de febrero de 2024). *Soberanía y electricidad para todos a menor costo, objetivos de reforma de la 4T en materia energética*. Lópezobrado.org.mx. <https://lopezobrador.org.mx/2024/02/26/soberania-y-electricidad-para-todos-a-menor-costo-objetivos-de-reforma-de-la-4t-en-materia-energetica/>
- ANTAD. (2018, 26 de diciembre). Canasta básica aumentó 35% en el sexenio pasado, revela Concanaco. *Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicios y Departamentos A.C.* <https://antad.net/canasta-basica-aumento-35-en-el-sexenio-pasado-revela-concanaco/#:~:text=Durante%20la%20administraci%C3%B3n%20de%20Enrique,est%C3%A1%20en%20mil%20516%20pesos.>
- Arellanes, P. (2021). El tratado comercial renegociado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) y el sector energético. En P. Arellanes y J. Contreras. (Eds.). *Seguridad energética y geopolítica de los hidrocarburos en el siglo XXI*. (pp. 35-55). Montiel & Soriano Editores S.A. de C.V. LIBRO SOBRE GEOPOLITICA...HIDROCARBUROS.pdf
- Barbosa, F. (2011). Agotamiento de los campos petroleros gigantes y nuevo potencial de hidrocarburos en México. *Instituto de Investigaciones Económicas, Universidad Nacional Autónoma de México*. Vol. 43, (No. 171), 183 (1). Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/43840024>
- Barrientos, F & Añorve, D. México 2013: Acuerdos, reformas y descontento. *Revista de Ciencia Política*, vol. 34, (núm. 1), 221-247. <https://www.redalyc.org/pdf/324/32431256011.pdf>

- BBC News Mundo. (2021, 4 de marzo). México: la polémica reforma del sector eléctrico que enfrenta a AMLO con las compañías privadas. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-56270901>
- Blandón, D. (18 de abril del 2022). Diputados de México tumban la reforma eléctrica de López Obrador y él los llama “traidores”. *France 24*. <https://www.france24.com/es/programas/econom%C3%ADa/20220418-mexico-reforma-el%C3%A9ctrica-amlo-litio>
- Blandón, D. (2022, 18 de abril). Diputados de México tumban la reforma eléctrica de López Obrador y él los llama “traidores”. *France 24*. <https://www.france24.com/es/programas/econom%C3%ADa/20220418-mexico-reforma-el%C3%A9ctrica-amlo-litio>
- Canal EXCELSIOR (2025, 18 de marzo). *Mañanera de Claudia Sheinbaum, 18 de marzo de 2025 / EN VIVO*. <https://www.youtube.com/watch?v=6XLhs1NYFLU&t=15145s>
- Capital 21 Web. (2021, 19 de marzo). Presenta AMLO 10 acciones para limpiar Pemex y rescatar industria de hidrocarburos. *Capital 21*. <https://www.capital21.cdmx.gob.mx/noticias/?p=15163>
- Cárdenas, J. (2015). LA MANIPULACIÓN EN LA REFORMA CONSTITUCIONAL ENERGÉTICA DE 2013 DEL LEGADO DE LÁZARO CÁRDENAS. En M. Carbonell, O. Cruz y Coordinadores. (Eds.) *Historia y Constitución. Homenaje a José Luis Soberanes Fernández, tomo I*. (pp. 93-114). Editorial Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4038/7.pdf>
- Castillo, E. (2017, 4 de julio). ¿A QUIEN BENEFICIÓ LA REFORMA ENERGÉTICA? *El tostón*. <https://eltoston.com/quien-beneficio-la-reforma-energetica/#:~:text=Actualmente%20existen%20m%C3%A1s%20de%2010%20empresas%20confirmadas%20que,estima%20que%20sean%20m%C3%A1s%20empresas%20las%20que%20lleguen>.
- CENACE. (s.f.). Quiénes Somos. *Gobierno de México*. <https://www.cenace.gob.mx/CENACE.aspx>
- Comisión Federal de Electricidad. (s.f.). Costos que intervienen para la determinación de las tarifas de energía eléctrica. *Comisión Federal de Electricidad*. (pp. 1-24). https://www.diputados.gob.mx/parlamentoreformaelectrica/pdf/rstnts/P_F11_Martin_MendozaCFESSB.pdf
- Comisión Nacional de los Salarios Mínimos de la Secretaría del Trabajo (s.f.). ÍNDICE DEL SALARIO MÍNIMO REAL Diciembre 2018 = 100. *Trabajo. Secretaría del Trabajo y Prevención Social*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/814885/_ndice_de_Salario_M_nimo_Re_al_Marzo_2023.pdf

- CONAHCYT. (s.f.). Demanda. *CONAHCYT. CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES CIENCIAS Y TECNOLOGIAS*. <https://energia.conacyt.mx/planeas/electricidad/demanda>
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología [CONACYT]. (s.f.). *SOBERANÍA ENERGÉTICA, AUTOSUFICIENCIA Y SUSTENTABILIDAD*. Gobierno de México. pp. 1-16. https://conahcyt.mx/wp-content/uploads/pronaces/energia_cambio_climatico/reforma_electrica/Soberania_Energetica_Autosuficiencia_y_Sustentabilidad.pdf
- Cortarelo, P. Llistar, D. Pérez, A. Guillaumon, Á. Campuzano M, & Berdié. L. (2014). Defendiendo la soberanía energética. *Xarxa por la sobirania Energètica*. https://odg.cat/wp-content/uploads/2014/06/soberania_energetica-1.pdf
- Datosmacro.com. (s.f.). México – Consumo de electricidad. *Expansión*. <https://datosmacro.expansion.com/energia-y-medio-ambiente/electricidad-consumo/mexico>
- Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2013, 20 de diciembre). *DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía*. Gobierno de México. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5327463&fecha=20/12/2013#gsc.tab=0
- Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2021, 04 de mayo). *SECRETARIA DE ENERGIA DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos*. Cámara de Diputados. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lhidro.htm>
- Embajada de México en Italia. (2016). Reforma Energética. *Embajada de México en Italia. Secretaria de Relaciones Exteriores*. https://embamex.sre.gob.mx/italia/images/pdf/reformas/reforma_energetica.pdf
- Enciclopedia de Energía. (s.f.). Diésel. Enciclopedia de Energía. Recuperado de <https://energyeducation.ca/es/Di%C3%A9sel>
- Energía a debate. (2018, 18 de octubre). Presenta AMLO Plan Nacional de Refinación. *Energía a debate*. <https://energiaadebate.com/petroleo-presenta-amlo-plan-nacional-de-refinacion/>
- Escobar, I. (1983). La Controversia diplomática Entre México Y Los Estados Unidos, 1925-1927. *Estudios De Historia Moderna Y Contemporánea De México*, 9 (9). <https://doi.org/10.22201/iih.24485004e.1983.09.69011>
- Flores, E. (2018, 14 de diciembre). “Peña dejó refinерías en un mínimo de producción: 34%; plan de AMLO debe ser transexenal: analistas”. *Sin embargo.mx*. <https://www.sinembargo.mx/14-12-2018/3509953>
- Flores, M. (2024, 13 de noviembre). Gobierno de Sheinbaum revela multimillonaria inversión que AMLO dejó para el plan de rescate en el sector energético. *Infobae*.

<https://www.infobae.com/mexico/2024/11/13/gobierno-de-sheinbaum-revela-multimillonaria-inversion-que-amlo-dejo-para-el-plan-de-rescate-en-el-sector-energetico/>

Forbes Staff. (2018, 28 de agosto). EPN respalda reformas estructurales: fueron la base para mayores oportunidades. *México Forbes*. <https://www.forbes.com.mx/epn-respalda-reformas-estructurales-fueron-la-base-para-mayores-oportunidades/>

Franco, G., Villegas, Y., y Almanza, A. (2017). De la reforma energética a los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos. *Revista Política, Globalidad y Ciudadanía*. vol. 3(6), 16-32. <https://www.redalyc.org/journal/6558/655868412001/html/>

Fundar, Centro de Análisis e Investigación. (2022). *A medio camino. Balance y pendientes de la política energética del sexenio 2018-2024*. Fundar, Centro de Análisis e Investigación. (pp. 1-74). <https://fundar.org.mx/wp-content/uploads/2022/05/A-medio-camino-Balance-y-pendientes-de-la-politica-energetica-del-sexenio-2018-2024.pdf>

Gaceta Parlamentaria. (2018). Gaceta Parlamentaria. Miércoles 16 de mayo de 2018/ LXIII/3SPR-3-2261/81162. *Gaceta del Senado*. https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/81162#:~:text=Luz%20y%20Fuerza%20del%20Centro%20era%20un%20organismo%20descentralizado%20con,la%20extinci%C3%B3n%20de%20la%20compa%C3%B1a%20ADa

Gálvez, M. (2016). El petróleo mexicano. Entre la vorágine de la Revolución y la Primera Guerra Mundial. VEREDAS, REVISTA DEL PENSAMIENTO SOCIOLÓGICO. (29), 281-313. <https://veredasojs.xoc.uam.mx/index.php/veredas/article/view/355>

García, K. (2011, 24 de junio). Inversión por contratos petroleros suma 7,487 mdd. *EL ECONOMISTA*. <https://www.economista.com.mx/empresas/Inversion-por-contratos-petroleros-suma-7487-mdd-20210624-0004.html>

Gobierno de México. (2021, 11 de octubre). #ConferenciaPresidente | Lunes 11 de octubre de 2021. [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=mZEbnEREnCM>

Gobierno de México. (2021, 16 de febrero). Tipos de Petróleo Crudo en México. *Gobierno de México*. <https://www.puertodosbocas.com.mx/ultimas-noticias/288-tipos-de-petroleo-crudo-en-mexico-2019#:~:text=El%20petr%C3%B3leo%20crudo%20se%20clasifica,son%20Olmea%20C%20Istmo%20y%20Maya>

Gómez, F. (2013). ¿Qué es la Ciencia Política?. *Criterio Libre Jurídico*. 10(1). 57-67. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7830042>

González, E. (2016). Democracia e incertidumbre en América Latina. *InterSedes*. VOL. 17(35), 1-34. https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?pid=S2215-24582016000100196&script=sci_abstract&tlng=es González, N. (05 de noviembre de 2021). Gasolineras están regresando a franquicia Pemex. *Excelsior*. Recuperado de <https://www.excelsior.com.mx/nacional/gasolineras-estan-regresando-a-franquicia-pemex/1480943>

- Gutiérrez, R. (2008). La política petrolera foxista y la reforma energética. *Análisis Económico*. vol. XXIII(52), 243-270. <https://www.redalyc.org/pdf/413/41311484014.pdf>
- Guzmán, A. (s.f.). Estado de la exploración petrolera en México. https://amgp.org/api/administration/publicaciones/portada/5dbb83a2267d5_1999ENERODICIEMBRE21.pdf
- Hernández, C. (2024). Opinión técnica sobre la iniciativa presidencial de reforma energética del 5 de febrero de 2024. En S. López, J. Orozco, P. Salazar, D. Valadés y Coordinadores. (Eds.). *Análisis técnico de las 20 iniciativas de reformas constitucionales y legales presentadas por el presidente de la República (febrero 5, 2024)*. (pp.145-162). UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/15/7483/12.pdf>
- Herrera, C. (2022, 01 de julio). El director de Pemex, Octavio Romero, aseguró que al terminar el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, México será autosuficiente energéticamente. *Debate*. <https://www.debate.com.mx/economia/Autosuficiencia-energetica-de-Mexico-al-finalizar-gobierno-de-AMLO-garantiza-Pemex-20220701-0267.html>
- IMCO Staff. (2020, 08 de noviembre). Cambiar el criterio de despacho del mercado eléctrico mayorista abona a un entorno de incertidumbre en detrimento de la competitividad del sector y del país. *IMCO Centro de Investigación en Política Pública*. <https://imco.org.mx/cambiar-el-criterio-de-despacho-del-mercado-electrico-mayorista-abona-a-un-entorno-de-incertidumbre-en-detrimento-de-la-competitividad-del-sector-y-del-pais/#:~:text=El%20despacho%20el%C3%A9ctrico%20es%20el,la%20energ%C3%ADa%20a%20la%20red>
- Instituto de Investigaciones Jurídicas (2009). Texto original de la Constitución de 1917 y de las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 5 de febrero de 1917 al 1o. de junio de 2009. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2802/8.pdf>
- Krasner, S. (2010). Desarrollo estatal, construcción del Estado y ayuda externa. *Foro Internacional*. Vol. L(3-4), 689-723. <https://www.redalyc.org/pdf/599/59921045005.pdf>
- Lemus, J. (2024, 14 de mayo). Los “Apagones” de la CFE, son consecuencia de la Reforma Energética de Peña. *Cenzontle. Las voces del periodismo*. <https://www.cenzontle400.mx/2024/05/14/los-apagones-de-la-cfe-son-a-causa-de-la-reforma-impulsada-por-pena-nieto/>
- Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia de Petróleo09 de Nov de 1940. (1940). <https://www.gmec-ee.com/wp-content/uploads/2013/08/1940-6.1-LRA27-Transcripcion.pdf>

- Liberal del Sur. (2023, 06 de junio). Autosuficiencia energética garantiza independencia y soberanía, afirma presidente. *Liberal del Sur*. <https://www.liberal.com.mx/autosuficiencia-energetica-garantiza-independencia-y-soberania-afirma-presidente/>
- López, A. (2023, 4 de abril). *Anuncio de política energética* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=Ob2KF0zuZWw&t=699s>
- Luna, D. P. (2015). La Reforma Energética frente a la realidad. *El Cotidiano*. (192), 10-120. <https://www.redalyc.org/pdf/325/32539883014.pdf>
- México, Gobierno de la República. (s.f.). Reforma Energética. México. *Gobierno de la República*. pp. 1-16. <https://embamex.sre.gob.mx/suecia/images/reforma%20energetica.pdf>
- Meyer, L. (2008). *EL PETRÓLEO: CUATRO TEMAS PARA EL DEBATE EN TORNO A LA REFORMA ENERGÉTICA*. Colegio de México. <https://energia.org.mx/wp-content/uploads/2011/06/13mayo2008LorenzoMeyer.pdf>
- Monaldi, F. (01 de enero de 2023). Atrapado en el pasado: la política energética. *LETRAS LIBRES*. <https://letraslibres.com/revista/atrapado-en-el-pasado-la-politica-energetica/>
- Mora, M. (2017, 27 de noviembre). Aumento de precios con Peña Nieto: luz, gasolina, gas, deuda externa...*Rankia*. <https://www.rankia.mx/blog/mejores-opiniones-mexico/3748390-aumento-precios-pena-nieto-luz-gasolina-gas-deuda-externa>
- Morales, J. (2016). Usos políticos del imaginario social: El caso de la Reforma Energética en México. *Instituto Politécnico de Braganca*. 8(2), 62-72. <https://www.eduser.ipb.pt/index.php/eduser/article/view/71/68>
- Nava, D. (2023, 03 agosto 2023). Las claves para entender por qué subió la deuda de Pemex. *Expansión*. <https://expansion.mx/empresas/2023/08/03/deuda-de-pemex-por-que-subio>
- Olvera, D. (2018, 07 de julio de 2018). Los precios de 25 productos se disparan en 6 años de Peña, y el salario de mexicanos se esfuma. *Sinembargo.mx*. Recuperado de <https://www.sinembargo.mx/07-07-2018/3433139>
- Ornelas, D. J. (2003). Acerca de la propuesta de reforma del sector energético. *Economía Informa*. (320), 55-60. <http://www.economia.unam.mx/publicaciones/reseconinforma/pdfs/320/08%20Ornelas.pdf>
- Ornelas, D. J. (2004). “Las economías en cuatro años del gobierno de Vicente Fox”. *Aportes*. Vol. IX(027), 109-120. <https://www.redalyc.org/pdf/376/37602706.pdf>
- Petróleos de México, (noviembre 2024). Estadísticas Petroleras. PEMEX. Vol. XXXVI Núm. 11. (pp. 1-28). <https://www.pemex.com/ri/Publicaciones/Indicadores%20Petroleros/indicador.pdf>
- Petróleos Mexicanos [PEMEX]. (s.f.). Productos de PEMEX. PEMEX POR EL RESCATE DE LA SOBERANÍA. *PEMEX*. <https://www.pemex.com/negocio/gasolineras/Paginas/default.aspx>

- Potenciano, F. (2022, 20 de marzo). Canasta alimentaria aumentó 77% su precio en 10 años. *E-consulta.com*. <https://www.e-consulta.com/nota/2022-03-20/economia/canasta-alimentaria-aumento-77-su-precio-en-10-anos>
- Prensa. (2024, 26 de febrero). INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA ENERGÉTICA DEFIENDE LA SOBERANÍA NACIONAL Y EL ACCESO UNIVERSAL DE TODO EL PUEBLO MEXICANO A LA ELECTRICIDAD, AL MENOR PRECIO POSIBLE. *Comisión Federal de Electricidad*. <https://normas-apa.org/referencias/citar-pagina-web/>
- Presidencia de la Republica EPN. (2017, 16 de agosto). La Comisión Federal de Electricidad brinda servicio al 98.6 por ciento de los mexicanos: Enrique Peña Nieto. Gobierno de México. Recuperado de <https://www.gob.mx/epn/prensa/la-comision-federal-de-electricidad-brinda-servicio-al-98-6-por-ciento-de-los-mexicanos-enrique-pena-nieto>
- Proyectos México Oportunidades de Inversión. (2017). *Subscribe PEMEX con chevron e INPEX contrato para aguas profundas en el Golfo de México*. Proyectos México Oportunidades de Inversión. <https://www.proyectosmexico.gob.mx/suscribe-pemex-con-chevron-e-inpex-contrato-para-aguas-profundas-en-el-golfo-de-mexico/>
- Ramones, F. (2013). Comisión Nacional de Hidrocarburos. Centro de Investigación Económica y Presupuestaria. CIEP. <https://ciep.mx/comision-nacional-de-hidrocarburos/>
- Ramos, R. (2024, 01 de febrero). SCJN invalida la reforma eléctrica de AMLO. *EL ECONOMISTA*. <https://www.economista.com.mx/empresas/SCJN-invalida-la-reforma-electrica-de-AMLO-20240201-0021.html>
- Redacción AN. (2017, 03 de diciembre). Las 30 nuevas marcas de gasolineras en México, además de Pemex. *Aristegui NOTICIAS*. <https://aristeginoticias.com/0312/mexico/las-30-nuevas-marcas-de-gasolineras-en-mexico-ademas-de-pemex/>
- Redacción El Economista. (2022, 25 de mayo). Cronología de la reforma energética en materia eléctrica de 2022. *EL ECONOMISTA*. <https://www.economista.com.mx/politica/Cronologia-de-la-reforma-energetica-en-materia-electrica-de-2022-20220525-0075.html>
- REDACCIÓN. (2018, 09 de julio). Así ha aumentado el precio de la gasolina con Peña y lo que propone AMLO. *LA SILLA ROTA*. <https://lasillarota.com/dinero/2018/7/9/asi-ha-aumentado-el-precio-de-la-gasolina-con-pena-lo-que-propone-amlo-163445.html>
- Redacción/SinEmbargo. (2018, 02 de septiembre). Peña Justifica el “gasolinazo” de 2017 y dice que solo afecto a 30% de mexicanos, los que ganan más. *Sin embargo*. Recuperado de <https://www.sinembargo.mx/02-09-2018/3465635>
- Riguzzi, Paolo, & Gerali, Francesco (2015). LOS VENEROS DEL EMPERADOR. IMPULSO PETROLERO GLOBAL, INTERESES Y POLÍTICA DEL PETRÓLEO EN MÉXICO DURANTE EL SEGUNDO IMPERIO, 1863-1867. *Historia Mexicana*, LXV(2), 747-808. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60047733007>

- Rivera, J. (2008). La expropiación petrolera. Raíces históricas y respuesta de los empresarios extranjeros. *Universidad Autónoma Metropolitana*. 1(8), 2-7. http://www.uam.mx/difusion/casadeltiempo/08_iv_jun_2008/casa_del_tiempo_eIV_num08_02_07.pdf
- Rodríguez, V. (2016). Industria Eléctrica en México: tensión entre el Estado y el mercado. *Revista Problemas del Desarrollo*. 185 (47). pp. 33-55. Recuperado de <https://www.scielo.org.mx/pdf/prode/v47n185/0301-7036-prode-47-185-00033.pdf>
- Rodríguez, J. (2012, 5 de febrero). Aumenta 8% precio de la canasta básica; sólo 4.2 los minisalarios. *Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2012/02/05/economia/023n1eco>
- Rodriguez-Padilla. (2003). “El mercado eléctrico de Vicente Fox”. pp. 117. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/325/32511702.pdf>
- Saldaña, O. (2018). *Reforma Energética: Una trampa de subdesarrollo*. Grupo Porrúa <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=cmqcDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT22&dq=libros+reforma+energetica&ots=4WL3mIzUwM&sig=DCBm7KVH6NfbIEYOu2PrJ5lrYMM#v=onepage&q=libros%20reforma%20energetica&f=false>
- Sanchez, A. (2014, 30 de septiembre). 10 empresas que competirán con la CFE. *El Financiero. Periódico en línea*. <https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/10-empresas-que-competiran-con-la-cfe-en-la-venta-de-electricidad/>
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. (2019). La canasta básica ¿qué es y para qué sirve?. Secretaría de Gobernación. Recuperado de <https://www.gob.mx/agricultura/articulos/la-canasta-basica-que-es-y-para-que-sirve-189256>
- Secretaría de Economía. (s.f.). “Competitividad”. [economia.gob.mx](http://www.2006-2012.economia.gob.mx/economia-para-todos/abc-de-economia/competitividad/217-competitividad#:~:text=En%20esencia%2C%20competitividad%20se%20refiere,o%20servicios%20en%20un%20mercado.&text=A%20nivel%20nacional%2C%20el%20concepto,compiten%20en%20el%20mercado%20internacional). Recuperado de <http://www.2006-2012.economia.gob.mx/economia-para-todos/abc-de-economia/competitividad/217-competitividad#:~:text=En%20esencia%2C%20competitividad%20se%20refiere,o%20servicios%20en%20un%20mercado.&text=A%20nivel%20nacional%2C%20el%20concepto,compiten%20en%20el%20mercado%20internacional>.
- Secretaría de energía (2016, 31 de enero). ESTADÍSTICAS E INDICADORES DE HIDROCARBUROS. Actualización enero 2017. Secretaría de Energía. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/228027/Agenda_IEH_20170315_VP.pdf
- Secretaría de Energía. (2015, 10 de julio). ¿Qué es el Gas Natural?. Gobierno de México. Recuperado de <https://www.gob.mx/sener/articulos/que-es-el-gas-natural-9649>
- Serrano, A. (2012). *Los Tratados de Bucareli y la rebelión delahuertista*. Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) <https://inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/455/1/images/bucareli.pdf>

- Staff. (2013, 12 de agosto). EPN promete gasolina y luz más barata si el Congreso aprueba Reforma Energética. *e-Consulta.com*. <https://www.e-consulta.com/nota/2013-08-12/nacion/epn-promete-gasolina-y-luz-mas-baratos-si-el-congreso-aprueba-reforma>
- Téllez, C. (s.f.). AMLO propone una reforma para fortalecer a Pemex. *IMER Noticias*. <https://noticias.imer.mx/blog/amlo-propone-una-reforma-para-fortalecer-a-pemex/>
- Texcalpa, D. (2021). Los órganos reguladores coordinados en materia energética: el alcance del control judicial sobre los actos y resoluciones que llegan a emitir. En M. Anglés, M. Palomino y Coordinadoras (Eds.). *El desarrollo energético en México a la luz de los derechos humanos*. (pp. 2-28). <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/6573-el-desarrollo-energetico-en-mexico-a-la-luz-de-los-derechos-humanos>
- Vargas, R. (2015). La Reforma Energética: a 20 años del TLCAN. *Problemas del Desarrollo*. 180(46), 103-127. <https://www.scielo.org.mx/pdf/prode/v46n180/v46n180a6.pdf>